



FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

APÉNDICES
2004

Índice de los apéndices

Apéndice I	Reservas internacionales	117
	Reservas de divisas	117
	Tenencias de activos relacionados con el FMI	117
	Reservas de oro	117
	Evolución en el primer trimestre de 2004	117
	Composición monetaria de las reservas de divisas	117
Apéndice II	Operaciones y transacciones financieras	122
Apéndice III	Principales decisiones de política del Directorio Ejecutivo	138
	Asistencia técnica; Cuenta Administrada General: Creación de la Subcuenta de asistencia técnica correspondiente a China	138
	Technical Asistencia técnica; Cuenta Administrada General: Creación de la Subcuenta de asistencia técnica correspondiente a Iraq	138
	Obligaciones financieras en mora: Examen de la estrategia de cooperación reforzada	138
	Modificación del Sistema General de Divulgación de Datos	138
	Examen del nivel de ingreso del ejercicio 2004	138
	Banco de Desarrollo del África Oriental: Cese de su carácter de tenedor autorizado de DEG	138
	Procedimientos para la colaboración con investigaciones sobre actividades del Fondo realizadas por instituciones de auditoría de los países miembros	138
	Undécima revisión general de cuotas: Prórroga del plazo de aceptación de los aumentos	138
	Cuenta Administrada General para Actividades de Asistencia Técnica: Subcuenta de asistencia técnica correspondiente a Canadá	139
	Eficacia del Artículo VIII, Sección 5	139
	Procedimientos anteriores al informe del Director Gerente al Directorio Ejecutivo	139
	Informe del Director Gerente	139
	Consideración del informe	140
	Declaración de censura	140
	Sanciones previstas en el Artículo XXVI	140
	Anexo A	140
	Transparencia y políticas del Fondo: Cuestiones que se plantean y próximos pasos; modificación de la decisión	141
	Política de publicaciones del Fondo	141
	Lista de documentos comprendidos en la presente decisión	143
	Respaldo del Fondo para ajustes de la balanza de pagos relacionados con el comercio exterior	143
	Enmienda del Instrumento de creación del Fondo Fiduciario SCLP-PPME	144
	Cuenta Fiduciaria del SCLP y Fondo Fiduciario SCLP-PPME: Examen de la Cuenta de Reservas	144
	Examen del nivel de ingreso, la tasa de cargos y la distribución de la carga en los ejercicios 2004 y 2005: Utilización del ingreso neto del ejercicio 2004	144
	Examen del nivel de ingreso, la tasa de cargos y la distribución de la carga en los ejercicios 2004 y 2005: Tasa de cargos por el uso de recursos del Fondo en el ejercicio 2005	144
	Examen del nivel de ingreso, la tasa de cargos y la distribución de la carga en los ejercicios 2004 y 2005: Aplicación de la distribución de la carga en el ejercicio 2005	145
	Sección I. Principios de distribución de la carga	145
	Sección II. Determinación de la tasa de cargos	145
	Sección III. Ajuste de los cargos diferidos	145
	Sección IV. Monto para la Cuenta Especial para Contingencias No. 1	145
	Sección V. Examen	145
	Examen del nivel de ingreso, la tasa de cargos y la distribución de la carga en los ejercicios 2004 y 2005; costo de la administración de la Cuenta Fiduciaria del SCLP	145
	Examen del nivel de ingreso, la tasa de cargos y la distribución de la carga en los ejercicios 2004 y 2005; sobretasas por las compras en el marco del servicio de complementación de reservas, las compras en los tramos de crédito y en el marco del servicio ampliado del FMI; asignación del ingreso neto por operaciones	146

Nivel de ingreso, tasa de cargos y distribución de la carga en los ejercicios 2004 y 2005; examen del sistema de cargos especiales	146
Apéndice IV Relaciones con otros organismos internacionales	147
Representación regional y asistencia técnica	147
Colaboración con el Banco Mundial	147
Relaciones con las Naciones Unidas	149
Relaciones con otros grupos intergubernamentales	149
Cooperación con los bancos regionales de desarrollo	149
Función de la gerencia del FMI	150
Apéndice V Relaciones externas	151
Declaraciones públicas y publicaciones	151
Relaciones con los medios de comunicación	151
Relaciones con la sociedad civil	153
Relaciones con los legisladores	154
Relaciones con el público en general	154
Apéndice VI Comunicados de prensa del Comité Monetario y Financiero Internacional y el Comité para el Desarrollo	155
Comité Monetario y Financiero Internacional de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional	155
Octava reunión, Dubai, Emiratos Árabes Unidos, 21 de septiembre de 2003	155
Novena reunión, Washington, 24 de abril de 2004	158
Comité Ministerial Conjunto de las Juntas de Gobernadores del Banco y del Fondo para la Transferencia de Recursos Reales a los Países en Desarrollo (Comité para el Desarrollo)	161
Sexagésima octava reunión, Dubai, Emiratos Árabes Unidos, 22 de septiembre de 2003	161
Sexagésima novena reunión, Washington, 25 de abril de 2004	163
Apéndice VII Directores ejecutivos y número de votos que les correspondía al 30 de abril de 2004	165
Apéndice VIII Cambios en la composición del Directorio Ejecutivo	169
Apéndice IX Estados financieros al 30 de abril de 2004	171
Departamento General	173
Balances	173
Estado de resultados	174
Estado de variación de los recursos	175
Estado de flujos de fondos	176
Notas de los estados financieros	177
Cuadro 1. Cuotas, tenencias del FMI en monedas, posiciones en el tramo de reserva y uso de recursos del FMI por parte de los países miembros	184
Cuadro 2. Recursos financieros y situación de liquidez en la Cuenta de Recursos Generales	188
Cuadro 3. Situación de los acuerdos	189
Departamento de DEG	190
Balances	190
Estado de resultados	191
Estado de flujo de fondos	192
Notas de los estados financieros	193
Cuadro 1. Estado de variación de las tenencias de DEG	195
Cuadro 2. Asignaciones y tenencias de los participantes	197
Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza	201
Balances consolidados	201

Estado consolidado de resultados y variación de los recursos	201
Estados consolidados de flujo de fondos	202
Notas de los estados financieros consolidados	203
Cuadro 1. Situación de los préstamos pendientes de reembolso	207
Cuadro 2. Aportaciones y recursos de la Cuenta de Subvención	208
Cuadro 3. Situación de los acuerdos de obtención de préstamos	209
Cuadro 4. Situación de los acuerdos de préstamo	210
Cuentas administradas del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza	211
Balances	211
Estados de resultados y variación de los recursos	212
Notas de los estados financieros	213
Fondo Fiduciario SCLP-PPME y cuentas conexas	216
Balances consolidados	216
Estado consolidado de resultados y variación de los recursos	216
Notas de los estados financieros	217
Consolidación de los balances	220
Consolidación de los estados de resultados y variación de los recursos	221
Cuadro 1. Cuenta Administrada postCEC-2: Tenencias, intereses y transferencias	222
Cuadro 2. Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME: Aportaciones y transferencias	223
Cuadro 3. Cuenta General para Operaciones a favor de los PPME: Donaciones, intereses, desembolsos y variación de los recursos	224
Cuadro 4. Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME: Aportaciones y transferencias acumuladas	226
Otras cuentas administradas	228
Balances	228
Estado de resultados y variación de los resultados	229
Notas de los estados financieros	230

Cuadros de los apéndices

I.1 Tenencias oficiales de activos de reserva	118
I.2 Proporción correspondiente a distintas monedas en el total de tenencias oficiales identificadas de divisas; al 31 de diciembre de cada año	119
I.3 Composición por monedas de las tenencias oficiales de divisas; al 31 de diciembre de cada año	120
II.1 Acuerdos aprobados en los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1953-2004	120
II.2 Acuerdos vigentes al cierre de los ejercicios 1995-2004	123
II.3 Acuerdos de derecho de giro vigentes en el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2004	123
II.4 Acuerdos en el marco del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza vigentes en el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2004	124
II.5 Resumen de desembolsos; ejercicios cerrados el 30 de abril de 1948-2004	125
II.6 Compras al FMI y préstamos recibidos del FMI; ejercicio cerrado el 30 de abril de 2004	126
II.7 Recompras y reembolsos al FMI; ejercicio cerrado el 30 de abril de 2004	127
II.8 Crédito del FMI pendiente de reembolso, por servicio financiero y política de crédito; ejercicios cerrados el 30 de abril de 1995-2004	129
II.9 Resumen de las aportaciones bilaterales a la Cuenta Fiduciaria del SCLP y el Fondo Fiduciario SCLP-PPME	130
II.10 Tenencias de DEG de todos los participantes y grupos de países, como porcentaje de sus respectivas asignaciones acumulativas de DEG; ejercicios cerrados el 30 de abril de 1995-2004	132
II.11 Principales tasas del FMI; ejercicio cerrado el 30 de abril de 2004	132
II.12 Países miembros que han aceptado las obligaciones del Artículo VIII, Secciones 2, 3 y 4 del Convenio Constitutivo	133
II.13 Clasificación de los regímenes cambiarios de facto y los marcos de política monetaria al 30 de abril de 2004	135
V.1 Publicaciones aparecidas durante el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2004	152

Reservas internacionales

El total de reservas internacionales, incluido el oro, aumentó 14% en 2003, y se situaba en DEG 2,4 billones al finalizar el año (cuadro I.1). Las reservas de divisas, que constituyen el principal componente de las tenencias de reservas oficiales, se incrementaron el 15%, y ascendían a DEG 2,0 billones. Los activos relacionados con el FMI, que constituyen el resto de las reservas, excluido el oro, se mantuvieron prácticamente invariables en DEG 86.000 millones. El valor de mercado del oro en poder de las autoridades monetarias aumentó el 9%, a DEG 256.000 millones en 2003¹.

Reservas de divisas

Al final de 2003 las reservas de divisas constituían el 96% de los activos de reserva, excluido el oro. Los países en desarrollo, a los cuales correspondía el 63% del total de dichas reservas al finalizar 2003, incrementaron sus tenencias un 16%, a DEG 1,3 billones, continuando la tendencia iniciada en los últimos años. En 2003, las tenencias de divisas de los países industriales aumentaron 14%, a DEG 743.000 millones.

En 2003, los activos en divisas de los países en desarrollo exportadores de petróleo, que representaban casi el 10% de las reservas de divisas de la totalidad de los países en desarrollo, aumentaron a DEG 113.000 millones, es decir, el 9%. Las reservas de divisas del grupo de países en desarrollo que son acreedores netos crecieron el 11% y ascendían a un total de DEG 246.000 millones, en tanto que los de los países que son deudores netos crecieron el 17%, alcanzando un total de DEG 1,0 billones. Las reservas de divisas de los deudores netos sin problemas de servicio de la deuda aumentaron el 18% a DEG 884.000 millones mientras que las reservas de divisas de los países con problemas de servicio de la deuda crecieron el 14%, a DEG 155.000 millones.

Tenencias de activos relacionados con el FMI

En 2003, el total de activos relacionados con el FMI (es decir, las posiciones de reserva en el FMI y los DEG) aumentaron menos del 1%, después de registrar aumentos superiores al 10% en los dos años anteriores. Los países industriales poseen la mayor parte de los activos relacionados con el FMI: 79% al final de 2003. Las posiciones de reserva de los países miembros en el FMI —que comprenden las posiciones de los países en los tramos de reserva y de crédito— se mantuvieron prácticamente invariables en DEG 67.000 millones; por su parte, las tenencias de DEG de los países miembros del FMI se mantuvieron en DEG 20.000 millones.

¹Las autoridades monetarias oficiales comprenden los bancos centrales y cajas de conversión, fondos de estabilización cambiaria y tesorerías, en la medida en que desempeñen funciones propias de las autoridades monetarias.

Reservas de oro

El valor de mercado de las reservas de oro aumentó el 9% en 2003: a DEG 256.000 millones. Este aumento se debió a que el precio del oro en DEG se incrementó el 11% en tanto que el volumen físico de las tenencias de oro oficiales se redujo un 2%. La proporción del oro en las tenencias oficiales se redujo gradualmente hasta situarse en el 11% al final de 2003; a principios de los años ochenta, el oro constituía alrededor de la mitad del total de reservas oficiales. La mayor parte de las reservas de oro (83%) se encuentra en poder de los países industriales: el oro constituía el 21% del total de reservas de dichos países al final de 2003. Las reservas de oro representaban el 3% del total de reservas de los países en desarrollo.

Evolución en el primer trimestre de 2004

En el primer trimestre de 2004, el total de activos de reserva aumentó DEG 183.000 millones, en tanto que las reservas de divisas aumentaron DEG 181.000 millones en el mismo período. Debido al aumento que registró el precio en DEG del oro desde el final de 2003, el valor de mercado de las reservas de oro se incrementó casi DEG 5.000 millones en el primer trimestre de 2004, en tanto que el volumen físico de las reservas oficiales de oro se redujo en 2 millones de onzas. Las tenencias de activos relacionados con el FMI se redujeron DEG 3.000 millones.

Composición monetaria de las reservas de divisas

La composición monetaria de las reservas de divisas se modificó gradualmente en la última década: la proporción de las tenencias de dólares de EE.UU. en el total de reservas de divisas aumentó del 53% en 1994 al 67% en 2001 (cuadro I.2)². En 2002 y 2003, en cambio, la proporción de las tenencias de dólares de EE.UU. se redujo al 64%. Pese a que las reservas oficiales en dólares de EE.UU. se incrementaron sustancialmente en estos dos años, el debilitamiento del dólar de EE.UU. frente a las demás monedas principales conllevó una reducción de la proporción de las tenencias de dólares de EE.UU. (véase una explicación más detallada en el último párrafo). El euro, que reemplazó a 11 monedas europeas y a la unidad de cuenta europea (ecu) el 1 de enero de 1999, concentraba el 20% del total de reservas de divisas en 2003, lo cual representa una

²En este cuadro se incluyen los datos históricos revisados que se anunciaron inicialmente en un comunicado de prensa emitido el 19 de noviembre de 2003 (véase www.imf.org/external/np/sec/pr/2003/pr03196.htm). Las principales revisiones consistieron en presentar como tenencias de euros determinadas reservas que originalmente se declararon (entre otros medios en el *Informe Anual 2003*) como tenencias en monedas sin especificar.

Cuadro I.1 Tenencias oficiales de activos de reserva¹

(Miles de millones de DEG)

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Marzo 2004
Todos los países							
Reservas totales, excluido el oro							
Activos relacionados con el FMI							
Posición de reserva en el FMI	60,6	54,8	47,4	56,9	66,1	66,5	63,5
DEG	20,4	18,5	18,5	19,6	19,7	19,9	20,2
Subtotal, activos relacionados con el FMI	81,0	73,2	65,9	76,4	85,7	86,4	83,8
Divisas	1.167,0	1.297,8	1.485,5	1.627,9	1.763,2	2.028,0	2.208,7
Total de reservas excluido el oro	1.248,0	1.371,0	1.551,3	1.704,3	1.848,9	2.114,4	2.292,5
Oro ²							
Cantidad (millones de onzas)	968,4	967,1	952,1	942,8	930,6	913,1	911,3
Valor al precio del mercado de Londres	197,9	204,5	200,6	207,4	234,6	256,4	260,8
Total de reservas, incluido el oro	1.446,0	1.575,6	1.751,9	1.911,7	2.083,5	2.370,8	2.553,3
Países industriales							
Reservas totales, excluido el oro							
Activos relacionados con el FMI							
Posición de reserva en el FMI	53,9	46,8	39,7	47,0	53,7	52,6	50,6
DEG	15,8	14,7	14,4	16,0	15,8	15,3	15,4
Subtotal, activos relacionados con el FMI	69,8	61,5	54,1	62,9	69,5	67,9	66,0
Divisas	475,8	526,1	596,2	620,5	653,0	742,7	845,1
Total de reservas excluido el oro	545,6	587,6	650,3	683,4	722,5	810,6	911,1
Oro ²							
Cantidad (millones de onzas)	808,7	810,4	796,5	783,5	769,8	754,3	752,0
Valor al precio del mercado de Londres	165,3	171,4	167,8	172,4	194,1	211,8	215,2
Total de reservas, incluido el oro	710,9	759,0	818,1	855,8	916,6	1.022,4	1.126,3
Países en desarrollo							
Reservas totales, excluido el oro							
Activos relacionados con el FMI							
Posición de reserva en el FMI	6,7	8,0	7,7	9,9	12,3	13,9	12,9
DEG	4,5	3,7	4,1	3,6	3,9	4,6	4,8
Subtotal, activos relacionados con el FMI	11,2	11,7	11,8	13,5	16,2	18,5	17,8
Divisas	691,2	771,7	889,2	1.007,4	1.110,1	1.285,3	1.363,6
Total de reservas excluido el oro	702,4	783,4	901,0	1.020,9	1.126,4	1.303,8	1.381,4
Oro ²							
Cantidad (millones de onzas)	159,7	156,6	155,6	159,2	160,7	158,8	159,3
Valor al precio del mercado de Londres	32,7	33,1	32,8	35,0	40,5	44,6	45,6
Total de reservas, incluido el oro	735,1	816,6	933,8	1.055,9	1.166,9	1.348,4	1.427,0
Países en desarrollo deudores netos							
Reservas totales, excluido el oro							
Activos relacionados con el FMI							
Posición de reserva en el FMI	5,0	5,6	5,4	6,4	8,0	9,2	8,8
DEG	3,3	3,1	3,3	2,7	2,9	3,6	3,8
Subtotal, activos relacionados con el FMI	8,4	8,7	8,7	9,1	11,0	12,7	12,5
Divisas	550,1	609,4	705,8	806,7	889,0	1.039,6	1.100,9
Total de reservas excluido el oro	558,4	618,1	714,4	815,8	900,0	1.052,3	1.113,5
Oro ²							
Cantidad (millones de onzas)	133,3	130,6	129,6	133,2	135,0	133,4	133,9
Valor al precio del mercado de Londres	27,2	27,6	27,3	29,3	34,0	37,5	38,3
Total de reservas, incluido el oro	585,7	645,7	741,7	845,1	934,0	1.089,8	1.151,8
Países en desarrollo deudores netos sin dificultades de servicio de la deuda							
Reservas totales, excluido el oro							
Activos relacionados con el FMI							
Posición de reserva en el FMI	4,6	4,8	4,6	5,7	7,3	8,3	7,9
DEG	2,6	2,4	2,1	2,1	1,9	2,2	2,2
Subtotal, activos relacionados con el FMI	7,2	7,2	6,7	7,7	9,2	10,5	10,2
Divisas	428,5	489,4	571,7	664,6	752,7	884,4	940,7
Total de reservas excluido el oro	435,7	496,7	578,3	672,3	761,9	894,9	950,9
Oro ²							
Cantidad (millones de onzas)	87,6	85,4	84,6	88,3	89,9	88,2	88,3
Valor al precio del mercado de Londres	17,9	18,1	17,8	19,4	22,7	24,8	25,3
Total de reservas, incluido el oro	453,6	514,7	596,2	691,8	784,6	919,7	976,2

Fuente: Fondo Monetario Internacional, *International Financial Statistics*.

Nota: En algunos casos los totales no coinciden con la suma de los componentes debido al redondeo de la cifras.

¹Todas las cantidades abarcan hasta el 31 de diciembre de cada año, salvo el año 2004. Los "Activos relacionados con el FMI" comprenden las posiciones de reserva en el FMI y las tenencias de DEG de todos los países miembros del FMI. En "Divisas" y "Oro" se incluyen las tenencias oficiales de los países miembros del FMI para los que se dispone de datos, así como de algunos otros países o regiones.²Una onza troy equivale a 31,103 gramos. El precio de mercado es el fijado en Londres en la tarde del último día hábil de cada período.

Cuadro I.2 Proporción correspondiente a distintas monedas en el total de tenencias oficiales identificadas de divisas; al 31 de diciembre de cada año¹

(Porcentaje)

	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Todos los países										
Dólar de EE.UU.	53,1	53,4	56,8	59,1	62,6	64,9	66,6	66,9	63,5	63,8
Yen japonés	7,8	6,7	6,0	5,1	5,4	5,4	6,2	5,5	5,2	4,8
Libra esterlina	2,8	2,8	3,0	3,3	3,5	3,6	3,8	4,0	4,4	4,4
Franco suizo	0,6	0,5	0,5	0,5	0,5	0,4	0,5	0,5	0,6	0,4
Euro ²	—	—	—	—	—	13,5	16,3	16,7	19,3	19,7
Marco alemán	15,3	14,7	14,0	13,7	13,1	—	—	—	—	—
Franco francés	2,5	2,4	1,9	1,5	1,7	—	—	—	—	—
Florín neerlandés	0,7	0,5	0,4	0,5	0,5	—	—	—	—	—
Ecu ³	7,7	6,8	5,9	5,0	0,8	—	—	—	—	—
Monedas no especificadas ⁴	9,5	12,1	11,5	11,3	12,0	12,1	6,6	6,4	7,1	6,8
Países industriales										
Dólar de EE.UU.	50,8	51,8	56,1	57,9	66,7	72,7	72,5	72,7	69,1	70,8
Yen japonés	8,2	6,6	5,6	5,8	6,6	6,5	6,3	5,6	4,6	4,0
Libra esterlina	2,3	2,1	2,0	1,9	2,2	2,3	2,0	1,8	2,2	1,7
Franco suizo	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,3	0,6	0,2
Euro ²	—	—	—	—	—	10,8	17,2	17,5	21,3	20,9
Marco alemán	16,3	16,4	15,6	15,9	13,4	—	—	—	—	—
Franco francés	2,4	2,3	1,7	0,9	1,3	—	—	—	—	—
Florín neerlandés	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2	—	—	—	—	—
Ecu ³	14,6	13,4	12,0	10,9	1,9	—	—	—	—	—
Monedas no especificadas ⁴	5,0	7,0	6,7	6,4	7,4	7,6	1,8	2,1	2,2	2,3
Países en desarrollo										
Dólar de EE.UU.	55,6	55,1	57,4	60,2	59,4	59,0	62,2	62,9	59,8	59,3
Yen japonés	7,5	6,8	6,4	4,6	4,4	4,6	6,1	5,4	5,5	5,2
Libra esterlina	3,5	3,4	3,9	4,4	4,4	4,6	5,1	5,4	5,8	6,2
Franco suizo	1,2	0,9	0,9	0,7	0,7	0,7	0,7	0,6	0,6	0,6
Euro	—	—	—	—	—	15,6	15,6	16,2	17,9	18,9
Marco alemán	14,1	13,0	12,6	11,9	12,9	—	—	—	—	—
Franco francés	2,6	2,4	2,2	1,9	2,0	—	—	—	—	—
Florín neerlandés	1,1	0,9	0,7	0,7	0,7	—	—	—	—	—
Ecu ³	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Monedas no especificadas ⁵	14,6	17,3	16,0	15,5	15,5	15,5	10,2	9,4	10,4	9,8

Nota: Véase el texto de la nota de pie 2, pág. 117.

¹Solo se incluyen en este cuadro los países miembros del FMI que declaran datos sobre sus tenencias oficiales de moneda extranjera.²Esta cifra no es comparable con la proporción conjunta en años anteriores de las monedas reemplazadas por el euro debido a que no incluye los euros recibidos por los países de la zona del euro cuando sus tenencias de esas monedas se convirtieron en euros el 1 de enero de 1999.³En el cálculo de la proporción de cada moneda el ecu se considera una moneda independiente. Las reservas de ecus en poder de las autoridades monetarias consistían en créditos frente al sector privado y el Instituto Monetario Europeo (IME), que emitía ecus oficiales a los bancos centrales de la Unión Europea mediante canjes renovables a cambio de la aportación del 20% de las tenencias brutas de oro y las reservas de dólares de EE.UU. de dichos bancos. El 31 de diciembre de 1998, los ecus oficiales se liquidaron en oro y dólares de EE.UU.; por consiguiente, la proporción de ecus al final de 1998 era mucho menor que un año antes. Las restantes tenencias de ecu declaradas para 1998 consistían en los ecus emitidos por el sector privado, normalmente como depósitos y bonos en ecus. El 1 de enero de 1999 estas tenencias se convirtieron automáticamente en euros.⁴Este residuo es igual a la diferencia entre el total de las reservas de divisas de los países miembros del FMI y la suma de las reservas mantenidas en las monedas enumeradas en el cuadro.⁵Los cálculos en este rubro se basan en estimaciones del personal del FMI en mayor medida que los correspondientes al grupo de países industriales.

proporción mayor que la media desde 1999. Dado que, al adoptarse el euro, las reservas del eurosistema antes denominadas en las monedas reemplazadas por la moneda única³ pasaron a ser activos internos de la zona del euro, la proporción del euro en 1999–2003 no es directamente comparable con la participación global que correspondía en años anteriores a las cuatro monedas reemplazadas por el euro mencionadas en el cuadro I.2; el marco alemán, el franco francés, el florín neerlandés y el ecu privado. No obstante, después de ajustar los datos teniendo en cuenta solo las tenencias de estas monedas fuera de la zona del euro, su participación global en 1998 era prácticamente idéntica a la participación del euro en 1999.

La proporción del yen japonés en el total de reservas de divisas disminuyó del 8% al final de 1994 al 5% al final de 2003. A lo largo del último decenio,

la participación de la libra esterlina aumentó por encima del 4%, en tanto que la del franco suizo se mantuvo por debajo del 1%. La proporción de monedas no especificadas, que comprenden las monedas no enumeradas en el cuadro I.2, así como las reservas de divisas sobre cuya composición no se dispone de datos, representaba el 7% en 2003.

En el grupo de países industriales, la proporción de tenencias de dólares de EE.UU. aumentó a lo largo de la década de los noventa, hasta llegar a un máximo del 73% en 2001. Al final de 2003 representaban el 71%. En 2003, la proporción del euro y el yen en las reservas de divisas de los países industriales se redujo ligeramente a 21% y 4%, respectivamente. La proporción de la libra esterlina y del franco suizo se mantuvo constante en términos generales a lo largo del último decenio, pero la proporción de las monedas no especificadas se redujo al 2% en los últimos años.

La proporción del dólar de EE.UU. en las reservas de divisas de los países en desarrollo disminuyó al 59% en 2003, nivel cercano al promedio histórico de la última década. Las tenencias de euros aumentaron al 19%

³Reservas de divisas que, hasta el 31 de diciembre de 1998, se denominaban en la moneda nacional anteriormente vigente en los países de la zona del euro y en ecu privados.

Cuadro I.3 Composición por monedas de las tenencias oficiales de divisas; al 31 de diciembre de cada año¹

(Millones de DEG)

	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Dólar de EE.UU.										
Variación de las tenencias	29.536	69.406	116.520	88.197	18.286	102.343	142.211	89.258	20.653	161.210
Variación de la cantidad	52.697	74.080	99.620	47.843	46.975	84.937	97.320	54.425	102.094	263.017
Variación del precio	-23.161	-4.674	16.900	40.353	-28.689	17.406	44.891	34.833	-81.440	-101.807
Valor al final del año	397.403	466.809	583.328	671.525	689.812	792.154	934.365	1.023.623	1.044.276	1.205.486
Yen japonés										
Variación de las tenencias	5.969	-24	2.636	-3.193	979	7.024	20.951	-2.901	931	4.693
Variación de la cantidad	3.055	3.016	7.982	-69	-3.465	-2.148	26.525	5.718	-284	2.507
Variación del precio	2.914	-3.041	-5.346	-3.123	4.444	9.172	-5.574	-8.619	1.215	2.186
Valor al final del año	58.761	58.737	61.372	58.180	59.159	66.183	87.134	84.233	85.164	89.857
Libra esterlina										
Variación de las tenencias	3.603	2.714	6.753	6.235	1.103	6.165	9.204	7.270	11.262	12.008
Variación de la cantidad	3.719	3.214	3.194	4.856	2.581	6.313	10.575	6.791	9.442	10.899
Variación del precio	-116	-501	3.560	1.379	-1.478	-148	-1.371	479	1.819	1.109
Valor al final del año	21.313	24.027	30.780	37.015	38.118	44.283	53.487	60.756	72.018	84.026
Franco suizo										
Variación de las tenencias	-1.157	-94	534	-3	-69	78	2.053	437	1.535	-1.495
Variación de la cantidad	-1.494	-669	1.165	71	-112	721	1.825	350	559	-1.709
Variación del precio	337	575	-631	-74	43	-643	228	87	976	215
Valor al final del año	4.783	4.689	5.223	5.220	5.151	5.229	7.282	7.719	9.253	7.759
Euro										
Variación de las tenencias	-	-	-	-	-	5.649 ²	63.575	27.158	60.921	55.520
Variación de la cantidad	-	-	-	-	-	25.403	67.242	31.201	33.675	21.654
Variación del precio	-	-	-	-	-	-19.754	-3.667	-4.042	27.246	33.866
Valor al final del año	-	-	-	-	-	165.018	228.594	255.752	316.672	372.193
Marco alemán										
Variación de las tenencias	12.782	14.542	15.472	11.766	-11.410	-	-	-	-	-
Variación de la cantidad	7.663	7.630	22.049	23.069	-15.570	-	-	-	-	-
Variación del precio	5.119	6.912	-6.577	-11.304	4.160	-	-	-	-	-
Valor al final del año	114.230	128.772	144.244	156.010	144.599	-	-	-	-	-
Franco francés										
Variación de las tenencias	1.981	2.069	-872	-3.398	2.229	-	-	-	-	-
Variación de la cantidad	1.306	734	-204	-1.987	1.849	-	-	-	-	-
Variación del precio	676	1.335	-668	-1.411	380	-	-	-	-	-
Valor al final del año	18.677	20.746	19.874	16.476	18.705	-	-	-	-	-
Florín neerlandés										
Variación de las tenencias	-417	-171	-182	1.125	-562	-	-	-	-	-
Variación de la cantidad	-675	-460	47	1.524	-727	-	-	-	-	-
Variación del precio	258	289	-229	-399	165	-	-	-	-	-
Valor al final del año	4.884	4.713	4.531	5.655	5.093	-	-	-	-	-
Unidad de cuenta europea										
Variación de las tenencias	960	1.665	985	-3.240	-47.848	-	-	-	-	-
Variación de la cantidad	-1.035	-1.157	1.833	515	-49.304	-	-	-	-	-
Variación del precio	1.994	2.822	-849	-3.755	1.456	-	-	-	-	-
Valor al final del año	57.613	59.278	60.262	57.022	9.174	-	-	-	-	-
Suma de los valores precedentes³										
Variación de las tenencias	53.257	90.107	141.845	97.488	-37.292	121.259	237.993	121.222	95.301	231.936
Variación de la cantidad	65.237	86.389	135.686	75.821	-17.774	115.225	203.487	98.484	145.486	296.367
Variación del precio	-11.980	3.718	6.159	21.667	-19.517	6.034	34.506	22.738	-50.185	-64.431
Valor al final del año	677.663	767.770	909.615	1.007.102	969.811	1.072.868	1.310.861	1.432.082	1.527.384	1.759.320
Total de tenencias oficiales⁴										
Variación de las tenencias	60.440	122.044	154.252	108.692	-30.649	130.779	187.663	142.444	135.262	264.818
Valor al final del año	812.676	934.719	1.088.971	1.197.663	1.167.014	1.297.794	1.485.456	1.627.900	1.763.162	2.027.980

Nota: Véase el texto de la nota de pie 2, pág. 117.

¹La composición de las reservas se basa en el estudio sobre monedas que realiza el FMI y en estimaciones obtenidas principal, pero no exclusivamente, a partir de informes oficiales nacionales. Las cifras que aparecen en este cuadro deben considerarse estimaciones sujetas a posible actualización. Las variaciones de cantidad se obtuvieron multiplicando la variación de las tenencias oficiales de cada moneda, entre el fin de un trimestre y el fin del trimestre siguiente, por el promedio de los precios en DEG de cada moneda vigente en esas dos fechas. Con este procedimiento, la variación de la cantidad de cada moneda nacional en unidades de esa misma moneda se convierte en unidades de cuenta en DEG. Tomando el valor en DEG de la variación cuantitativa así obtenida, restándolo de la variación trimestral del valor en DEG de las tenencias de divisas al final de dos trimestres sucesivos y acumulando estas diferencias, se obtiene el efecto de las variaciones de precio durante los años indicados.

²Representa la variación con respecto a las tenencias al 31 de diciembre de 1998 de monedas reemplazadas por el euro en poder de instituciones oficiales situadas fuera de la zona del euro.

³Suma de los rubros correspondientes a las monedas anteriores.

⁴Incluye un residuo cuya composición por monedas no pudo verificarse, así como tenencias de otras monedas que no figuran en el cuadro.

del total de reservas de divisas de dichos países, lo cual representa un punto porcentual más que la proporción de 2002. A lo largo de la última década, la proporción del yen se ha reducido gradualmente unos dos puntos porcentuales, al 5% al final de 2003, mientras que la proporción de la libra esterlina se incrementó unos dos puntos porcentuales, al 6%. La proporción correspondiente al franco suizo se ha mantenido por debajo del 1% desde 1997. Las monedas no especificadas representaban el 10% de las reservas de divisas de los países en desarrollo en 2003.

La variación del valor en DEG de las reservas de divisas puede desglosarse en variaciones de cantidad o de valoración (precio) (cuadro I.3). Las reservas

oficiales en dólares de EE.UU. aumentaron DEG 161.000 millones en 2003, debido a que el aumento de DEG 263.000 millones en la cantidad de las tenencias de dólares de EE.UU. mantenidos como reserva quedó compensado con una reducción de su valoración en DEG 102.000 millones. Las tenencias de euros registraron un aumento de DEG 56.000 millones, lo cual refleja un aumento de DEG 22.000 millones en su cantidad y de DEG 34.000 millones en su valoración. Las tenencias de yenes japoneses aumentaron DEG 5.000 millones debido a que tanto la cantidad como la valoración se incrementaron más de DEG 2.000 millones. Debido al efecto de la cantidad, en 2003 las tenencias de libras esterlinas aumentaron DEG 12.000 millones, en tanto que las de francos suizos disminuyeron más de DEG 1.000 millones.

Operaciones y transacciones financieras

Los cuadros de este apéndice complementan la información de la sección 7 sobre la política y las operaciones financieras del FMI. El total puede no coincidir con la suma de los componentes debido al redondeo de las cifras.

Cuadro II.1 Acuerdos aprobados en los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1953-2004

Ejercicio	Número de acuerdos					Montos comprometidos al amparo de acuerdos (Millones de DEG)				
	Acuerdos de derecho					Acuerdos de derecho				
	de giro	SAF	SAE	SCLP	Total	de giro	SAF	SAE	SCLP	Total
1953	2	—	—	—	2	55	—	—	—	55
1954	2	—	—	—	2	63	—	—	—	63
1955	2	—	—	—	2	40	—	—	—	40
1956	2	—	—	—	2	48	—	—	—	48
1957	9	—	—	—	9	1.162	—	—	—	1.162
1958	11	—	—	—	11	1.044	—	—	—	1.044
1959	15	—	—	—	15	1.057	—	—	—	1.057
1960	14	—	—	—	14	364	—	—	—	364
1961	15	—	—	—	15	460	—	—	—	460
1962	24	—	—	—	24	1.633	—	—	—	1.633
1963	19	—	—	—	19	1.531	—	—	—	1.531
1964	19	—	—	—	19	2.160	—	—	—	2.160
1965	24	—	—	—	24	2.159	—	—	—	2.159
1966	24	—	—	—	24	575	—	—	—	575
1967	25	—	—	—	25	591	—	—	—	591
1968	32	—	—	—	32	2.352	—	—	—	2.352
1969	26	—	—	—	26	541	—	—	—	541
1970	23	—	—	—	23	2.381	—	—	—	2.381
1971	18	—	—	—	18	502	—	—	—	502
1972	13	—	—	—	13	314	—	—	—	314
1973	13	—	—	—	13	322	—	—	—	322
1974	15	—	—	—	15	1.394	—	—	—	1.394
1975	14	—	—	—	14	390	—	—	—	390
1976	18	2	—	—	20	1.188	284	—	—	1.472
1977	19	1	—	—	20	4.680	518	—	—	5.198
1978	18	—	—	—	18	1.285	—	—	—	1.285
1979	14	4	—	—	18	508	1.093	—	—	1.600
1980	24	4	—	—	28	2.479	797	—	—	3.277
1981	21	11	—	—	32	5.198	5.221	—	—	10.419
1982	19	5	—	—	24	3.106	7.908	—	—	11.014
1983	27	4	—	—	31	5.450	8.671	—	—	14.121
1984	25	2	—	—	27	4.287	95	—	—	4.382
1985	24	—	—	—	24	3.218	—	—	—	3.218
1986	18	1	—	—	19	2.123	825	—	—	2.948
1987	22	—	10	—	32	4.118	—	358	—	4.476
1988	14	1	15	—	30	1.702	245	670	—	2.617
1989	12	1	4	7	24	2.956	207	427	955	4.545
1990	16	3	3	4	26	3.249	7.627	37	415	11.328
1991	13	2	2	3	20	2.786	2.338	15	454	5.593
1992	21	2	1	5	29	5.587	2.493	2	743	8.826
1993	11	3	1	8	23	1.971	1.242	49	527	3.789
1994	18	2	1	7	28	1.381	779	27	1.170	3.357
1995	17	3	—	11	31	13.055	2.335	—	1.197	16.587
1996	19	4	1	8	32	9.645	8.381	182	1.476	19.684
1997	11	5	—	12	28	3.183	1.193	—	911	5.287
1998	9	4	—	8	21	27.336	3.078	—	1.738	32.152
1999	5	4	—	10	19	14.325	14.090	—	998	29.413
2000	11	4	—	10	25	15.706	6.582	—	641	22.929
2001	11	1	—	14	26	13.093	-9	—	1.249	14.333
2002	9	—	—	9	18	39.439	—	—	1.848	41.287
2003	10	2	—	10	22	28.597	794	—	1.180	30.571
2004	5	—	—	10	15	14.519	—	—	967	15.486

Cuadro II.2 Acuerdos vigentes al cierre de los ejercicios 1995-2004

Ejercicio	Número de acuerdos vigentes al 30 de abril					Montos comprometidos al amparo de acuerdos al 30 de abril (Millones de DEG)				
	Acuerdos de derecho de giro	SAF	SAE	SCLP	Total	Acuerdos de derecho de giro				Total
						SAF	SAE	SCLP	Total	
1995	19	9	1	27	56	13.190	6.840	49	3.306	23.385
1996	21	7	1	28	57	14.963	9.390	182	3.383	27.918
1997	14	11	–	35	60	3.764	10.184	–	4.048	17.996
1998	14	13	–	33	60	28.323	12.336	–	4.410	45.069
1999	9	12	–	35	56	32.747	11.401	–	4.186	48.334
2000	16	11	–	31	58	45.606	9.798	–	3.516	58.920
2001	17	8	–	37	62	34.906	8.697	–	3.298	46.901
2002	13	4	–	35	52	44.095	7.643	–	4.201	55.939
2003	15	3	–	36	54	42.807	4.432	–	4.450	51.689
2004	11	2	–	36	49	53.944	794	–	4.356	59.094

Cuadro II.3 Acuerdos de derecho de giro vigentes en el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2004

(Millones de DEG)

País miembro	Fechas del acuerdo		Montos aprobados		Saldo no utilizado	
	Entrada en vigor	Vencimiento	Antes del ejercicio 2004	Ejercicio 2004	Al vencimiento o cancelación	Al 30-IV-04
Argentina	24-I-2003	31-VIII-2003	2.175	–	–	–
Argentina	20-IX-2003	19-IX-2006	–	8.981	–	4.810
Bolivia	2-IV-2003	15-VI-2004	86	–	–	21
Bosnia y Herzegovina	2-VIII-2002	29-II-2004	68	–	–	–
Brasil	6-IX-2002	31-III-2005	22.821	4.554	–	10.175
Bulgaria	27-II-2002	15-III-2004	240	–	–	–
Colombia	15-I-2003	14-I-2005	1.548	–	–	1.548
Croacia	3-II-2003	2-IV-2004	106	–	106	–
Dominica	28-VIII-2002	2-I-2004	3	–	–	–
Ecuador	21-III-2003	20-IV-2004	151	–	91	–
Guatemala	18-VI-2003	15-III-2004	–	84	84	–
Jordania	3-VII-2002	2-VII-2004	85	–	–	75
Macedonia, ex República Yugoslava de	30-IV-2003	15-VI-2004	20	–	–	8
Paraguay	15-XII-2003	31-III-2005	–	50	–	50
Perú	I-II-2002	29-II-2004	255	–	255	–
República Dominicana	29-VIII-2003	28-VIII-2005	–	438	–	306
Rumania	31-X-2001	15-X-2003	300	–	–	–
Turquía	4-II-2002	3-II-2005	12.821	–	–	1.361
Ucrania	29-III-2004	28-III-2005	–	412	–	412
Uruguay	1-IV-2002	31-III-2005	2.128	–	–	559
Total de acuerdos de derecho de giro			42.807	14.519	536	19.325
Indonesia	4-II-2000	31-XII-2003	3.638	–	–	–
Serbia y Montenegro	14-V-2002	13-V-2005	650	–	–	350
Sri Lanka	18-IV-2003	17-IV-2006	144	–	–	124
Total de acuerdos en el marco del servicio ampliado			4.432	–	–	474
Total			47.239	14.519	536	19.799

Cuadro II.4 Acuerdos en el marco del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza vigentes en el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2004

(Millones de DEG)

País miembro	Fechas del acuerdo		Montos aprobados		Saldo no utilizado	
	Entrada en vigor	Vencimiento	Antes del ejercicio 2004	Ejercicio 2004	Al vencimiento o cancelación	Al 30-IV-2004
Albania	21-VI-2002	20-VI-2005	28	—	—	12
Armenia	23-V-2001	22-V-2004	69	—	—	19
Azerbaiyán ¹	6-VII-2001	31-III-2005	80	—	—	39
Bangladesh	20-VI-2003	19-VI-2006	—	347	—	248
Benin ²	17-VII-2000	31-III-2004	27	—	—	—
Burkina Faso	11-VI-2003	10-VI-2006	—	24	—	17
Burundi	23-I-2004	22-I-2007	—	69	—	43
Cabo Verde	10-IV-2002	9-IV-2005	9	—	—	4
Camerún ³	21-XII-2000	20-XII-2004	111	—	—	32
Chad ⁴	7-I-2000	6-I-2004	48	—	5	—
Congo, República Dem. del	12-VI-2002	11-VI-2005	580	—	—	80
Côte d'Ivoire	29-III-2002	28-III-2005	293	—	—	234
Dominica	29-XII-2003	28-XII-2006	—	8	—	5
Etiopía ⁵	22-III-2001	31-VII-2004	100	—	—	10
Gambia	18-VII-2002	17-VII-2005	20	—	—	17
Georgia	12-I-2001	11-I-2004	108	—	59	—
Ghana	9-V-2003	8-V-2006	—	185	—	132
Guinea	2-V-2001	1-V-2004	64	—	—	39
Guinea-Bissau	15-XII-2000	14-XII-2003	14	—	9	—
Guyana ⁶	20-IX-2002	19-III-2006	55	—	—	43
Honduras	27-II-2004	26-II-2007	—	71	—	61
Kenya ⁷	4-VIII-2000	3-VIII-2003	190	—	156	—
Kenya	21-XI-2003	20-XI-2006	—	175	—	150
Lesotho ⁸	9-III-2001	30-VI-2004	25	—	—	4
Madagascar ⁹	1-III-2001	1-III-2005	79	12	—	23
Malawi ¹⁰	21-XII-2000	20-XII-2004	45	—	—	32
Malí ¹¹	6-VIII-1999	5-VIII-2003	51	—	—	—
Mauritania	18-VII-2003	17-VII-2006	—	6	—	6
Moldova	21-XII-2000	20-XII-2003	111	—	83	—
Mongolia ¹²	28-IX-2001	31-VII-2005	28	—	—	16
Mozambique ¹³	28-VI-1999	27-VI-2003	87	—	8	—
Nepal	19-XI-2003	18-XI-2006	—	50	—	43
Nicaragua	13-XII-2002	12-XII-2005	98	—	—	56
Níger ¹⁴	22-XII-2000	30-VI-2004	59	—	—	8
Pakistán	6-XII-2001	5-XII-2004	1.034	—	—	345
República Dem. Popular Lao ¹⁵	25-IV-2001	24-IV-2005	32	—	—	14
República Kirguisa	6-XII-2001	5-XII-2004	73	—	—	19
Rwanda	12-VIII-2002	11-VIII-2005	4	—	—	3
Senegal	28-IV-2003	27-IV-2006	24	—	—	17
Sierra Leona ¹⁶	26-IX-2001	25-III-2005	131	—	—	28
Sri Lanka	18-IV-2003	17-IV-2006	269	—	—	231
Tayikistán	11-XII-2002	10-XII-2005	65	—	—	39
Tanzania ¹⁷	4-IV-2000	15-VIII-2003	135	—	—	—
Tanzania	16-VIII-2003	15-VIII-2006	—	20	—	14
Uganda	13-IX-2002	12-IX-2005	14	—	—	8
Vietnam	13-IV-2001	12-IV-2004	290	—	166	—
Total			4.450	967	487	2.089

¹Prorrogados a partir del 5-VII-04.²Prorrogados a partir del 16-VII-03.³Prorrogados a partir del 20-XII-03.⁴Aumentado en DEG 5,6 millones el 16-V-01 y en DEG 5,6 millones el 16-I-02.

Prorrogados a partir del 6-I-03 y a partir del 6-XII-03.

⁵Aumentado en DEG 13,4 millones el 18-III-02. Prorrogados a partir del 21-III-04.⁶Prorrogados a partir del 19-IX-05.⁷Aumentado en DEG 40 millones el 18-X-00.⁸Prorrogados a partir del 8-III-04.⁹Aumentado en DEG 12,2 millones el 17-III-04. Prorrogado a partir del 29-II-04, y del 30-XI-04.¹⁰Prorrogados a partir del 20-XII-03.¹¹Prorrogados a partir del 5-VIII-02.¹²Prorrogados a partir del 27-IX-04.¹³Aumentado en DEG 28,4 millones el 27-III-00. Prorrogado a partir del 27-VI-02.¹⁴Prorrogados a partir del 21-XII-03.¹⁵Prorrogados a partir del 24-IV-04.¹⁶Prorrogados a partir del 25-IX-04.¹⁷Prorrogados a partir del 3-IV-03 y del 30-VI-03.

Cuadro II.5 Resumen de desembolsos; ejercicios cerrados el 30 de abril de 1948-2004

(Millones de DEG)

Ejercicio	Desembolsos				Recompras y reembolsos				Total del crédito del FMI pendiente de reembolso ²	
	Compras ¹	Préstamos del Fondo Fiduciario	Préstamos del SAE	Préstamos del SCLP	Total	Recompras	Reembolsos de préstamos del Fondo Fiduciario	Reembolsos de préstamos del SAE y el SCLP		Total
1948	606	—	—	—	606	—	—	—	—	133
1949	119	—	—	—	119	—	—	—	—	193
1950	52	—	—	—	52	24	—	—	24	204
1951	28	—	—	—	28	19	—	—	19	176
1952	46	—	—	—	46	37	—	—	37	214
1953	66	—	—	—	66	185	—	—	185	178
1954	231	—	—	—	231	145	—	—	145	132
1955	49	—	—	—	49	276	—	—	276	55
1956	39	—	—	—	39	272	—	—	276	72
1957	1.114	—	—	—	1.114	75	—	—	75	611
1958	666	—	—	—	666	87	—	—	87	1.027
1959	264	—	—	—	264	537	—	—	537	898
1960	166	—	—	—	166	522	—	—	522	330
1961	577	—	—	—	577	659	—	—	659	552
1962	2.243	—	—	—	2.243	1.260	—	—	1.260	1.023
1963	580	—	—	—	580	807	—	—	807	1.059
1964	626	—	—	—	626	380	—	—	380	952
1965	1.897	—	—	—	1.897	517	—	—	517	1.480
1966	2.817	—	—	—	2.817	406	—	—	406	3.039
1967	1.061	—	—	—	1.061	340	—	—	340	2.945
1968	1.348	—	—	—	1.348	1.116	—	—	1.116	2.463
1969	2.839	—	—	—	2.839	1.542	—	—	1.542	3.299
1970	2.996	—	—	—	2.996	1.671	—	—	1.671	4.020
1971	1.167	—	—	—	1.167	1.657	—	—	1.657	2.556
1972	2.028	—	—	—	2.028	3.122	—	—	3.122	840
1973	1.175	—	—	—	1.175	540	—	—	540	998
1974	1.058	—	—	—	1.058	672	—	—	672	1.085
1975	5.102	—	—	—	5.102	518	—	—	518	4.869
1976	6.591	—	—	—	6.591	960	—	—	960	9.760
1977	4.910	32	—	—	4.942	868	—	—	868	13.687
1978	2.503	268	—	—	2.771	4.485	—	—	4.485	12.366
1979	3.720	670	—	—	4.390	4.859	—	—	4.859	9.843
1980	2.433	962	—	—	3.395	3.776	—	—	3.776	9.967
1981	4.860	1.060	—	—	5.920	2.853	—	—	2.853	12.536
1982	8.041	—	—	—	8.041	2.010	—	—	2.010	17.793
1983	11.392	—	—	—	11.392	1.555	18	—	1.574	26.563
1984	11.518	—	—	—	11.518	2.018	111	—	2.129	34.603
1985	6.289	—	—	—	6.289	2.730	212	—	2.943	37.622
1986	4.101	—	—	—	4.101	4.289	413	—	4.702	36.877
1987	3.685	—	139	—	3.824	6.169	579	—	6.749	33.443
1988	4.153	—	445	—	4.597	7.935	528	—	8.463	29.543
1989	2.541	—	290	264	3.095	6.258	447	—	6.705	25.520
1990	4.503	—	419	408	5.329	6.042	356	—	6.398	24.388
1991	6.955	—	84	491	7.530	5.440	168	—	5.608	25.603
1992	5.308	—	125	483	5.916	4.768	—	1	4.770	26.736
1993	8.465	—	20	573	9.058	4.083	—	36	4.119	28.496
1994	5.325	—	50	612	5.987	4.348	52	112	4.513	29.889
1995	10.615	—	14	573	11.202	3.984	4	244	4.231	36.837
1996	10.870	—	182	1.295	12.347	6.698	7	395	7.100	42.040
1997	4.939	—	—	705	5.644	6.668	5	524	7.196	40.488
1998	20.000	—	—	973	20.973	3.789	1	595	4.385	56.026
1999	24.071	—	—	826	24.897	10.465	—	627	11.092	67.175
2000	6.377	—	—	513	6.890	22.993	—	634	23.627	50.370
2001	9.599	—	—	630	10.229	11.243	—	588	11.831	48.691
2002	29.194	—	—	952	30.146	19.207	—	769	19.976	58.699
2003	21.784	—	—	1.218	23.002	7.784	—	928	8.712	72.879
2004	17.830	—	—	865	18.695	21.639	—	890	22.529	69.031

¹Incluidas las compras en el tramo de reserva.²Excluidas las compras en el tramo de reserva; se incluyen los préstamos paralelos del Fondo Saudita para el Desarrollo pendientes de reembolso.

Cuadro II.6 Compras al FMI y préstamos recibidos del FMI; ejercicio cerrado el 30 de abril de 2004

(Millones de DEG)

País miembro	Tramo de reserva	Asistencia de emergencia	Acuerdos de derecho de giro/tramo de crédito	Servicio ampliado del FMI	SCR	Total de compras	Préstamos del SCLP	Total de compras y préstamos
Afganistán	11	—	—	—	—	11	—	11
Albania	—	—	—	—	—	—	8	8
Argentina	—	—	5.372	—	—	5.372	—	5.372
Armenia	—	—	—	—	—	—	10	10
Azerbaiyán	—	—	—	—	—	—	26	26
Bangladesh	—	—	—	—	—	—	99	99
Benin	—	—	—	—	—	—	4	4
Bolivia	—	—	21	—	—	21	—	21
Bosnia y Herzegovina	—	—	36	—	—	36	—	36
Brasil	—	—	5.787	—	3.807	9.594	—	9.594
Bulgaria	—	—	104	—	—	104	—	104
Burkina Faso	—	—	—	—	—	—	7	7
Burundi	—	10	—	—	—	10	26	36
Cabo Verde	—	—	—	—	—	—	2	2
Camerún	—	—	—	—	—	—	16	16
Chad	—	—	—	—	—	—	5	5
Congo, República Dem. del	—	—	—	—	—	—	53	53
Dominica	—	—	1	—	—	1	3	4
Ecuador	—	—	30	—	—	30	—	30
Etiopía	—	—	—	—	—	—	21	21
Ghana	—	—	—	—	—	—	53	53
Guyana	—	—	—	—	—	—	6	6
Haití	5	—	—	—	—	5	—	5
Honduras	—	—	—	—	—	—	10	10
Indonesia	—	—	—	1.032	—	1.032	—	1.032
Kenya	—	—	—	—	—	—	25	25
Lesotho	—	—	—	—	—	—	7	7
Macedonia, ex República Yugoslava de	—	—	12	—	—	12	—	12
Madagascar	—	—	—	—	—	—	35	35
Malawi	—	—	—	—	—	—	6	6
Malí	—	—	—	—	—	—	6	6
Mauritania	—	—	—	—	—	—	1	1
Mongolia	—	—	—	—	—	—	8	8
Mozambique	—	—	—	—	—	—	8	8
Nepal	—	—	—	—	—	—	7	7
Nicaragua	—	—	—	—	—	—	35	35
Níger	—	—	—	—	—	—	17	17
Pakistán	—	—	—	—	—	—	258	258
República Dem. Popular Lao	—	—	—	—	—	—	5	5
República Dominicana	—	—	131	—	—	131	—	131
República Kirguisa	—	—	—	—	—	—	19	19
Rumania	—	—	110	—	—	110	—	110
Rwanda	—	—	—	—	—	—	1	1
Senegal	—	—	—	—	—	—	7	7
Serbia y Montenegro	—	—	—	100	—	100	—	100
Sierra Leona	—	—	—	—	—	—	28	28
Tanzanía	—	—	—	—	—	—	21	21
Tayikistán	—	—	—	—	—	—	18	18
Turquía	—	—	1.021	—	—	1.021	—	1.021
Uganda	—	—	—	—	—	—	4	4
Uruguay	—	—	239	—	—	239	—	239
Total	16	10	12.865	1.132	3.807	17.830	865	18.695

Cuadro II.7 Recompras y reembolsos al FMI; ejercicio cerrado el 30 de abril de 2004

(Millones de DEG)

País miembro	Acuerdos de derecho de giro/tramo de crédito	Servicio ampliado del FMI	Otros ¹	Total de recompras	Reembolsos de SAE/SCLP y Fondo Fiduciario ²	Total de recompras y reembolsos
Albania	—	—	—	—	6	6
Argelia	—	195	112	307	—	307
Argentina	5.428	256	—	5.684	—	5.684
Armenia	—	—	6	6	14	20
Azerbaiyán	—	8	31	39	13	52
Bangladesh	25	—	—	25	—	25
Belarús	—	—	18	18	—	18
Benin	—	—	—	—	10	10
Bolivia	—	—	—	—	25	25
Bosnia y Herzegovina	36	—	—	36	—	36
Brasil	9.646	—	—	9.646	—	9.646
Bulgaria	16	35	19	70	—	70
Burkina Faso	—	—	—	—	12	12
Burundi	19	—	—	19	—	19
Camboya	—	—	1	1	8	9
Camerún	—	—	—	—	14	14
Chad	—	—	—	—	13	13
Comoras	—	—	—	—	—	—
Congo, República del	2	—	—	2	3	5
Côte d'Ivoire	—	—	—	—	83	83
Djibouti	1	—	—	1	—	1
Ecuador	59	—	—	59	—	59
Etiopía	—	—	—	—	9	9
Filipinas	325	132	—	457	—	457
Gabón	3	10	—	13	—	13
Gambia	—	—	—	—	2	2
Georgia	—	—	9	9	25	34
Ghana	—	—	—	—	19	19
Guinea	—	—	—	—	13	13
Guinea-Bissau	2	—	—	2	2	4
Guinea Ecuatorial	—	—	—	—	—	—
Guyana	—	—	—	—	13	13
Haití	6	—	—	6	3	9
Honduras	18	—	—	18	5	23
Indonesia	183	577	—	760	—	760
Jamaica	—	11	—	11	—	11
Jordania	—	56	17	73	—	73
Kenya	—	—	—	—	14	14
Lesotho	—	—	—	—	1	1
Letonia	—	—	8	8	—	8
Lituania	—	11	7	18	—	18
Macedonia, ex República Yugoslava de	—	—	11	11	5	16
Madagascar	—	—	—	—	5	5
Malawi	—	—	—	—	7	7
Malí	—	—	—	—	22	22
Mauritania	—	—	—	—	13	13
Moldova	—	12	6	18	—	18
Mongolia	—	—	—	—	6	6
Mozambique	—	—	—	—	16	16
Nepal	—	—	—	—	2	2
Nicaragua	—	—	—	—	7	7
Níger	—	—	—	—	9	9
Pakistán	193	37	132	362	86	448
Panamá	—	7	—	7	—	7
Papua Nueva Guinea	10	—	—	10	—	10
Perú	—	27	—	27	—	27
República Centroafricana	—	—	—	—	1	1
República Dem. Popular Lao	—	—	—	—	6	6
República Dominicana	15	—	—	15	—	15
República Kirguisa	—	—	—	—	19	19

Cuadro II.7 (conclusión)

País miembro	Acuerdos de derecho de giro/tramo de crédito	Servicio ampliado del FMI	Otros¹	Total de recompras	Reembolsos de SAE/SCLP y Fondo Fiduciario²	Total de recompras y reembolsos
Rumania	66	–	31	97	–	97
Rusia, Federación de	236	851	269	1.356	–	1.356
Rwanda	–	–	–	–	1	1
Senegal	–	–	–	–	30	30
Serbia y Montenegro	33	–	–	33	–	33
Sierra Leona	–	–	–	–	25	25
Sri Lanka	–	–	–	–	17	17
St. Kitts y Nevis	1	–	–	1	–	1
Sudán	4	10	5	19	–	19
Tailandia	138	–	–	138	–	138
Tanzania	–	–	–	–	21	21
Tayikistán	–	–	–	–	2	2
Togo	–	–	–	–	11	11
Turquía	2.018	–	–	2.018	–	2.018
Ucrania	–	89	83	172	–	172
Uganda	–	–	–	–	36	36
Uruguay	43	–	–	43	–	43
Uzbekistán	–	–	17	17	–	17
Vietnam	–	–	3	3	48	51
Yemen, República del	–	7	–	7	13	20
Zambia	–	–	–	–	169	169
Zimbabwe	–	–	–	–	7	7
Total	18.523	2.330	785	21.638	890	22.528

¹Incluye el servicio de financiamiento compensatorio y para contingencias y el servicio para la transformación sistémica.

²Incluye el reembolso al Fondo Saudita para el Desarrollo.

Cuadro II.8 Crédito del FMI pendiente de reembolso, por servicio financiero y política de crédito; ejercicios cerrados el 30 de abril de 1995–2004

(Millones de DEG y porcentaje del total)

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
<i>(Millones de DEG)</i>										
Acuerdos de derecho de giro ¹	15.117	20.700	18.064	25.526	25.213	21.410	17.101	28.612	34.241	42.070
Acuerdos en el marco del servicio ampliado	10.155	9.982	11.155	12.521	16.574	16.808	16.108	15.538	14.981	13.783
Servicio de complementación de reservas	–	–	–	7.100	12.655	–	4.085	5.875	15.700	6.027
Servicio de financiamiento compensatorio	3.021	1.602	1.336	685	2.845	3.032	2.992	745	413	119
Servicio para la transformación sistémica	3.848	3.984	3.984	3.869	3.364	2.718	1.933	1.311	644	154
Subtotal (CRG)	32.140	36.268	34.539	49.701	60.651	43.968	42.219	52.081	65.978	62.153
Acuerdos SAE	1.277	1.208	954	730	565	456	432	341	137	86
Acuerdos SCLP ²	3.318	4.469	4.904	5.505	5.870	5.857	5.951	6.188	6.676	6.703
Fondo Fiduciario	102	95	90	90	89	89	89	89	89	89
Total	36.837	42.040	40.488	56.026	67.175	50.370	48.691	58.699	72.879	69.031
<i>(Porcentaje del total)</i>										
Acuerdos de derecho de giro ¹	41	49	45	46	38	43	35	49	47	61
Acuerdos en el marco del servicio ampliado	28	24	28	22	25	33	33	26	21	20
Servicio de complementación de reservas	–	–	–	13	19	–	9	10	21	9
Servicio de financiamiento compensatorio	8	4	3	1	4	6	6	1	1	– ³
Servicio para la transformación sistémica	10	9	10	7	5	5	4	2	1	– ³
Subtotal (CRG)	87	86	85	89	90	87	87	88	91	90
Acuerdos SAE	3	3	2	1	1	1	1	1	– ³	– ³
Acuerdos SCLP ²	9	11	12	10	9	12	12	11	9	10
Fondo Fiduciario	– ³	– ³	– ³	– ³	– ³	– ³	– ³	– ³	– ³	– ³
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

¹Incluidas las compras en los tramos de crédito y las compras de emergencia pendientes de reembolso.

²Incluidos los préstamos paralelos del Fondo Saudita para el Desarrollo pendientes de reembolso.

³Menos del 0,5% del total.

Cuadro II.9 Resumen de las aportaciones bilaterales a la Cuenta Fiduciaria del SCLP y el Fondo Fiduciario SCLP-PPME

(Millones de DEG; al 30 de abril de 2004)

	Cuenta Fiduciaria SCLP		Fondo Fiduciario SCLP-PPME
	Aportaciones para subvenciones "según sea necesario" ¹	Compromisos de préstamo ²	Subvenciones y aportaciones para donaciones a los PPME "según sea necesario" ³
Total	3.490,7	15.722,7	1.561,6
Principales países industriales	2.299,9	12.864,8	880,5
Alemania	198,1	2.750,0	127,2
Canadá	204,5	700,0	48,8
Estados Unidos	178,1	—	332,6
Francia	470,6	2.900,0	82,2
Italia	154,3	1.380,0	63,6
Japón	724,1	5.134,8	144,0
Reino Unido	370,1	—	82,2
Otros países avanzados	977,8	2.452,8	299,7
Australia	16,5	—	24,8
Austria	62,2	—	14,3
Bélgica	118,2	350,0	35,3
Corea	60,0	92,7	15,9
Dinamarca	67,0	100,0	18,5
España	24,5	708,4	23,3
Finlandia	42,1	—	8,0
Grecia	39,4	—	6,3
Irlanda	8,4	—	5,9
Islandia	4,6	—	0,9
Israel	—	—	1,8
Luxemburgo	14,1	—	0,7
Noruega	45,5	150,0	18,5
Nueva Zelanda	—	—	1,7
Países Bajos	142,8	450,0	45,4
Portugal	5,1	—	6,6
San Marino	—	—	0,0 ⁴
Singapur	30,7	—	16,5
Suecia	186,6	—	18,3
Suiza	109,9	601,7	37,0
Países exportadores de combustibles	16,7	49,5	93,1
Arabia Saudita	14,8	49,5	53,5
Argelia	—	—	5,5
Brunei Darussalam	—	—	0,1
Emiratos Árabes Unidos	—	—	3,8
Gabón ⁵	—	—	2,5
Iran, República Islámica de	1,9	—	2,2
Kuwait	—	—	3,1
Libia	—	—	7,3
Nigeria	—	—	13,9
Omán	—	—	0,8
Qatar	—	—	0,5
Otros países en desarrollo	182,9	355,6	221,3
Argentina ⁶	35,3	—	16,2
Bangladesh	0,9	—	1,7
Barbados	—	—	0,4
Belice	—	—	0,3
Botswana	1,9	—	5,7
Brasil	—	—	15,0
Camboya	—	—	0,0 ⁴
Chile	4,0	—	4,4
China	15,1	200,0	19,7
Chipre	—	—	0,8
Colombia	—	—	0,9
Egipto	13,4	155,6	1,3
Fiji	—	—	0,1
Filipinas	—	—	6,7
Ghana	—	—	0,5
India	13,1	—	22,9
Indonesia	6,5	—	8,2
Jamaica	—	—	2,7
Malasia	43,9	—	12,7
Malta	2,1	—	1,1

Cuadro II.9 (conclusión)

	Cuenta Fiduciaria SCLP		Fondo Fiduciario SCLP-PPME
	Aportaciones para subvenciones "según sea necesario" ¹	Compromiso de préstamo ²	Subvenciones y aportaciones para donaciones a los PPME "según sea necesario" ³
Marruecos	9,7	—	1,6
Mauricio	—	—	0,1
México	—	—	54,5
Micronesia, Estados Federados de	—	—	0,0 ⁴
Pakistán	3,8	—	3,4
Paraguay	—	—	0,1
Perú	—	—	2,5
Samoa	—	—	0,0 ⁴
Santa Lucía	—	—	0,1
San Vicente y las Granadinas	—	—	0,1
Sri Lanka	—	—	0,6
Sudáfrica	—	—	28,6
Swazilandia	—	—	0,0 ⁴
Tailandia	17,3	—	4,5
Tonga	—	—	0,0 ⁴
Túnez	1,7	—	1,5
Turquía	11,8	—	—
Uruguay	2,5	—	2,2
Vietnam	—	—	0,4
Países en transición	13,4	—	42,9
Croacia	—	—	0,4
Eslovenia	—	—	0,4
Estonia	—	—	0,5
Hungría	—	—	6,0
Letonia	—	—	1,0
Polonia	—	—	12,0
República Checa	13,4	—	4,1
República Eslovaca	—	—	4,0
Rusia, Federación de	—	—	14,6
Aportaciones pendientes al Fondo Fiduciario SCLP-PPME ("según sea necesario")³			24,0
Bahrein	—	—	0,9
Granada	—	—	0,1
Líbano	—	—	0,4
Maldivas	—	—	0,0 ⁴
República Dominicana	—	—	0,5
Trinidad y Tabago	—	—	1,6
Vanuatu	—	—	0,1
Venezuela	—	—	20,4

¹Hasta el final de enero de 2004 los cálculos se basan en las tasas de interés observadas; a partir de esa fecha se basan en el supuesto de una tasa de interés del DEG de 5% anual.

²Se excluyen \$50 millones (equivalentes a DEG 37 millones) comprometidos en préstamo por el Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional.

³La expresión "según sea necesario" hace referencia a la suma nominal no descontada de la asistencia que se proyecta suministrar a los PPME más el perfil de las subvenciones que se requerirán, según las proyecciones, para los préstamos del SCLP durante 2002-05.

⁴La aportación al Fondo Fiduciario SCLP-PPME incluye un saldo pendiente de DEG 1,9 millones "según sea necesario".

⁵La aportación al Fondo Fiduciario SCLP-PPME incluye un saldo pendiente de DEG 6,4 millones "según sea necesario".

⁶Menos de DEG 100.000.

Cuadro II.10 Tenencias de DEG de todos los participantes y grupos de países, como porcentaje de sus respectivas asignaciones acumulativas de DEG; ejercicios cerrados el 30 de abril de 1995–2004

	Países no industriales ²					
	Todos los participantes ¹	Países industriales ²	Todos los países no industriales	Países acreedores netos ³	Países deudores netos	
					Todos los países deudores netos ³	Países pobres muy endeudados
1995	90,9	105,1	60,4	263,9	49,8	14,1
1996	91,4	102,4	67,9	285,5	56,6	17,4
1997	87,2	99,8	60,5	303,6	47,8	17,3
1998	95,0	107,0	69,4	323,7	56,1	24,1
1999	81,1	94,6	52,5	170,7	46,3	26,3
2000	84,6	95,0	62,5	174,1	56,6	20,6
2001	86,6	101,6	54,6	204,2	46,5	12,4
2002	91,5	107,7	56,9	227,9	44,7	14,6
2003	93,0	102,4	72,0	173,7	57,7	17,1
2004	96,3	105,6	76,3	230,5	23,5	20,9

¹Países miembros que son participantes en el Departamento de DEG. Al cierre del ejercicio 2004, del total de DEG asignados a los participantes en el Departamento de DEG (DEG 21.400 millones), DEG 800 millones no formaban parte de las tenencias de los participantes, sino del FMI y de los tenedores autorizados.

²Basado en la clasificación utilizada en *IFS* (Fondo Monetario Internacional, *International Financial Statistics*, varios años).

³Las tenencias netas de DEG de los países acreedores son mayores que sus asignaciones acumulativas de DEG. Las tenencias netas de DEG de los países deudores son menores que sus asignaciones acumulativas de DEG.

Cuadro II.11 Principales tasas del FMI; ejercicio cerrado el 30 de abril de 2004

(Porcentaje)

Período que comienza el	Tasa de interés del DEG y tasa de remuneración no ajustada ¹	Tasa de cargos básica ¹	Período que comienza el	Tasa de interés del DEG y tasa de remuneración no ajustada ¹	Tasa de cargos básica ¹
2003					
1 de mayo	1,75	2,31	3 de noviembre	1,59	2,10
5 de mayo	1,72	2,27	10 de noviembre	1,59	2,10
12 de mayo	1,72	2,27	17 de noviembre	1,58	2,09
19 de mayo	1,68	2,22	24 de noviembre	1,58	2,09
26 de mayo	1,67	2,20			
			1 de diciembre	1,59	2,10
2 de junio	1,66	2,19	8 de diciembre	1,59	2,10
9 de junio	1,60	2,11	15 de diciembre	1,59	2,10
16 de junio	1,51	1,99	22 de diciembre	1,58	2,09
23 de junio	1,50	1,98	29 de diciembre	1,57	2,07
30 de junio	1,52	2,01			
			2004		
7 de julio	1,51	1,99	5 de enero	1,59	2,10
14 de julio	1,49	1,97	12 de enero	1,58	2,09
21 de julio	1,49	1,97	19 de enero	1,57	2,07
28 de julio	1,51	1,99	26 de enero	1,57	2,07
4 de agosto	1,52	2,01	2 de febrero	1,59	2,10
11 de agosto	1,53	2,02	9 de febrero	1,60	2,11
18 de agosto	1,52	2,01	16 de febrero	1,60	2,11
25 de agosto	1,53	2,02	23 de febrero	1,61	2,13
1 de septiembre	1,55	2,05	1 de marzo	1,62	2,14
8 de septiembre	1,54	2,03	8 de marzo	1,61	2,13
15 de septiembre	1,55	2,05	15 de marzo	1,61	2,13
22 de septiembre	1,55	2,05	22 de marzo	1,60	2,11
29 de septiembre	1,54	2,03	29 de marzo	1,58	2,09
6 de octubre	1,54	2,03	5 de abril	1,61	2,13
13 de octubre	1,54	2,03	12 de abril	1,61	2,13
20 de octubre	1,55	2,05	19 de abril	1,60	2,11
27 de octubre	1,58	2,09	26 de abril	1,62	2,14

¹En virtud de la decisión sobre distribución de la carga en el ejercicio 2004, la tasa de remuneración se ajustó a la baja y la tasa de cargos se ajustó al alza a fin de distribuir la carga que representa proteger los ingresos del FMI ante los pagos en mora correspondientes a cargos y contribuir a la constitución de saldos precautorios del FMI. Los montos obtenidos en virtud de estos ajustes por distribución de la carga en el ejercicio 2004 son reembolsables una vez que se han pagado los cargos en mora y que las obligaciones en mora dejan de constituir un problema. La tasa de cargos básica se mantuvo en el 132,0% de la tasa de interés del DEG durante todo el ejercicio 2004.

Cuadro II.12 Países miembros que han aceptado las obligaciones del Artículo VIII, Secciones 2, 3 y 4, del Convenio Constitutivo

País miembro	Fecha de entrada en vigor de la aceptación	País miembro	Fecha de entrada en vigor de la aceptación
Alemania	15 de febrero de 1961	Guyana	27 de diciembre de 1966
Antigua y Barbuda	22 de noviembre de 1983	Haití	22 de diciembre de 1953
Arabia Saudita	22 de marzo de 1961	Honduras	1 de julio de 1950
Argelia	15 de septiembre de 1997	Hungría	1 de enero de 1996
Argentina	14 de mayo de 1968	India	20 de agosto de 1994
Armenia	29 de mayo de 1997	Indonesia	7 de mayo de 1988
Australia	1 de julio de 1965	Irlanda	15 de febrero de 1961
Austria	1 de agosto de 1962	Islandia	19 de septiembre de 1983
Bahamas, Las	5 de diciembre de 1973	Islas Marshall	21 de mayo de 1992
Bahrein	20 de marzo de 1973	Islas Salomón	24 de julio de 1979
Bangladesh	11 de abril de 1994	Israel	21 de septiembre de 1993
Barbados	3 de noviembre de 1993	Italia	15 de febrero de 1961
Belarús	5 de noviembre de 2001	Jamaica	22 de febrero de 1963
Bélgica	15 de febrero de 1961	Japón	1 de abril de 1964
Belice	14 de junio de 1983	Jordania	20 de febrero de 1995
Benin	1 de junio de 1996	Kazajstán	16 de julio de 1996
Bolivia	5 de junio de 1967	Kenya	30 de junio de 1994
Botswana	17 de noviembre de 1995	Kiribati	22 de agosto de 1986
Brasil	30 de noviembre de 1999	Kuwait	5 de abril de 1963
Brunei Darussalam	10 de octubre de 1995	Lesotho	5 de marzo de 1997
Bulgaria	24 de septiembre de 1998	Letonia	10 de junio de 1994
Burkina Faso	1 de junio de 1996	Líbano	1 de julio de 1993
Camboya	1 de enero de 2002	Libia	21 de junio de 2003
Camerún	1 de junio de 1996	Lituania	3 de mayo de 1994
Canadá	25 de marzo de 1952	Luxemburgo	15 de febrero de 1961
Chad	1 de junio de 1996	Macedonia, ex Rep. Yugoslava de	19 de junio de 1998
Chile	27 de julio de 1977	Madagascar	18 de septiembre de 1996
China	1 de diciembre de 1996	Malasia	11 de noviembre de 1968
Chipre	9 de enero de 1991	Malawi	7 de diciembre de 1995
Comoras	1 de junio de 1996	Malí	1 de junio de 1996
Congo, República del	1 de junio de 1996	Malta	30 de noviembre de 1994
Congo, República Democrática del	10 de febrero de 2003	Marruecos	21 de enero de 1993
Corea	1 de noviembre de 1988	Mauricio	29 de septiembre de 1993
Costa Rica	1 de febrero de 1965	Mauritania	19 de julio de 1999
Côte d'Ivoire	1 de junio de 1996	México	12 de noviembre de 1946
Croacia	29 de mayo de 1995	Micronesia, Estados Federados de	24 de junio de 1993
Dinamarca	1 de mayo de 1967	Moldova	30 de junio de 1995
Djibouti	19 de septiembre de 1980	Mongolia	1 de febrero de 1996
Dominica	13 de diciembre de 1979	Namibia	20 de septiembre de 1996
Ecuador	31 de agosto de 1970	Nepal	30 de mayo de 1994
El Salvador	6 de noviembre de 1946	Nicaragua	20 de julio de 1964
Emiratos Árabes Unidos	13 de febrero de 1974	Níger	1 de junio de 1996
España	15 de julio de 1986	Noruega	11 de mayo de 1967
Eslovenia	1 de septiembre de 1995	Nueva Zelanda	5 de agosto de 1982
Estados Unidos	10 de diciembre de 1946	Omán	19 de junio de 1974
Estonia	15 de agosto de 1994	Países Bajos	15 de febrero de 1961
Fiji	4 de agosto de 1972	Pakistán	1 de julio de 1994
Filipinas	8 de septiembre de 1995	Palau	16 de diciembre de 1997
Finlandia	25 de septiembre de 1979	Panamá	26 de noviembre de 1946
Francia	15 de febrero de 1961	Papua Nueva Guinea	4 de diciembre de 1975
Gabón	1 de junio de 1996	Paraguay	22 de agosto de 1994
Gambia	21 de enero de 1993	Perú	15 de febrero de 1961
Georgia	20 de diciembre de 1996	Polonia	1 de junio de 1995
Ghana	21 de febrero de 1994	Portugal	12 de septiembre de 1988
Granada	24 de enero de 1994	Qatar	4 de junio de 1973
Grecia	7 de julio de 1992	Reino Unido	15 de febrero de 1961
Guatemala	27 de enero de 1947	República Centroafricana	1 de junio de 1996
Guinea	17 de noviembre de 1995	República Checa	1 de octubre de 1995
Guinea-Bissau	1 de enero de 1997	República Dominicana	1 de agosto de 1953
Guinea Ecuatorial	1 de junio de 1996	República Eslovaca	1 de octubre de 1995

Cuadro II.12 (conclusión)

País miembro	Fecha de entrada en vigor de la aceptación	País miembro	Fecha de entrada en vigor de la aceptación
República Kirguisa	29 de marzo de 1995	Suriname	29 de junio de 1978
Rumania	25 de marzo de 1998	Swazilandia	11 de diciembre de 1989
Rusia, Federación de	1 de junio de 1996	Tailandia	4 de mayo de 1990
Rwanda	10 de diciembre de 1998	Tanzanía	15 de julio de 1996
St. Kitts y Nevis	3 de diciembre de 1984	Timor-Leste	23 de julio de 2002
Samoa	6 de octubre de 1994	Togo	1 de junio de 1996
San Marino	23 de septiembre de 1992	Tonga	22 de marzo de 1991
Santa Lucía	30 de mayo de 1980	Trinidad y Tabago	13 de diciembre de 1993
San Vicente y las Granadinas	24 de agosto de 1981	Túnez	6 de enero de 1993
Senegal	1 de junio de 1996	Turquía	22 de marzo de 1990
Serbia y Montenegro	15 de mayo de 2002	Ucrania	24 de septiembre de 1996
Seychelles	3 de enero de 1978	Uganda	5 de abril de 1994
Sierra Leona	14 de diciembre de 1995	Uruguay	2 de mayo de 1980
Singapur	9 de noviembre de 1968	Vanuatu	1 de diciembre de 1982
Sri Lanka	15 de marzo de 1994	Uzbekistán	15 de octubre de 2003
Sudáfrica	15 de septiembre de 1973	Venezuela	1 de julio de 1976
Sudán	29 de octubre de 2003	Yemen, República del	10 de diciembre de 1996
Suecia	15 de febrero de 1961	Zambia	19 de abril de 2002
Suiza	29 de mayo de 1992	Zimbabwe	3 de febrero de 1995

Nota: El Convenio Constitutivo del FMI se publica en www.imf.org/external/about.htm.

Cuadro II.13 Clasificación de los regímenes cambiarios de facto y los marcos de política monetaria al 30 de abril de 2004¹

Este sistema de clasificación está basado en el régimen de facto que efectivamente aplican los países miembros según la determinación realizada por el personal técnico del FMI, que puede diferir del régimen anunciado oficialmente. Conforme a este sistema, los regímenes de cambio se clasifican según su grado de flexibilidad y la existencia de un compromiso, oficial o de facto, con una trayectoria determinada del tipo de cambio. Para facilitar la evaluación de las consecuencias de la elección del régimen cambiario en lo que respecta al grado de independencia de la política monetaria, se distingue entre los distintos tipos de régimen cambiario, además de los regímenes sin una moneda nacional de curso legal. El sistema presenta los regímenes de cambio de los países miembros contrastándolos con otras posibilidades en cuanto al marco de política monetaria, con la intención de utilizar ambos criterios a fin de dar mayor transparencia al esquema de clasificación e ilustrar que distintos tipos de cambio pueden ser compatibles con un marco de política monetaria similar. A continuación se explican las distintas categorías.

Regímenes de cambio

Regímenes de cambio sin una moneda nacional de curso legal

La única moneda de curso legal es la de otro país (dolarización oficial), o el país miembro pertenece a una unión monetaria o cambiaria en la cual los países que la integran comparten la misma moneda de curso legal. La adopción de un régimen de este tipo significa que las autoridades monetarias renuncian totalmente al control independiente de la política monetaria nacional.

Regímenes de caja de conversión

Régimen monetario basado en un compromiso legislativo explícito de canjear moneda nacional por una moneda extranjera especificada a un tipo de cambio fijo, en el cual las autoridades emisoras aceptan ciertas restricciones que aseguran el cumplimiento de su obligación legal. Esto supone que solo se emitirá moneda nacional respaldada por moneda extranjera y que la moneda estará totalmente respaldada en todo momento por activos externos, lo que elimina las funciones tradicionales del banco central, como la de control monetario y la de prestamista de última instancia, y deja poco margen de maniobra para aplicar una política monetaria discrecional. De todos modos, es posible contar con cierta flexibilidad dependiendo del grado de rigurosidad de las normas bancarias que rijan la caja de conversión.

Otros regímenes convencionales de tipo de cambio fijo

El país vincula su moneda (de manera formal o de facto) a un tipo de cambio fijo, a otra moneda o a una cesta de monedas compuesta por las monedas de los principales socios comerciales o financieros; la ponderación de cada una de estas monedas refleja la distribución geográfica del comercio, los servicios o los flujos de capital. La cesta también puede tener una composición estándar, como ocurre con la cesta del DEG. No existe compromiso de mantener la paridad de manera irrevocable. El tipo de cambio puede fluctuar dentro de un margen estrecho de menos de $\pm 1\%$ en torno a un tipo central formal —o los valores máximo y mínimo del tipo de cambio pueden permanecer dentro de un margen estrecho de 2% — durante por lo menos tres meses. La autoridad monetaria está dispuesta a mantener el tipo de cambio fijo mediante la intervención directa (es decir, mediante la compra y venta de divisas en el mercado) o indirecta (es decir, mediante el uso activo de la política de tasas de interés, la aplicación de reglamentaciones cambiarias, la presión moral para limitar la actividad cambiaria, o la intervención por parte de otras instituciones públicas). La flexibilidad de la política monetaria, si bien es limitada, es mayor que en un régimen sin una moneda nacional de curso legal y en el régimen de caja de conversión, dado que el banco central aún puede cumplir sus funciones tradicionales, y la autoridad monetaria puede ajustar el nivel del tipo de cambio, aunque con relativamente poca frecuencia.

Tipos de cambio fijos dentro de bandas horizontales

El valor de la moneda se mantiene dentro de ciertos márgenes de fluctuación de por lo menos $\pm 1\%$ en torno a un tipo de cambio fijo o el margen entre los valores máximo y mínimo del tipo de cambio excede del 2% . Incluye también los regímenes de los países que participan en el mecanismo de tipos de cambio (MTC) del sistema monetario europeo (SME), que fue reemplazado por el MTC II el 1 de enero de 1999. Existe un grado limitado de discrecionalidad de la política monetaria, que depende de la amplitud de la banda.

Tipos de cambio móviles

La moneda es objeto de ajustes periódicos de pequeña magnitud, a una tasa fija o en respuesta a cambios de determinados indicadores cuantitativos, tales como los diferenciales de la inflación pasada con respecto a los principales socios comerciales, los diferenciales entre la inflación fijada como meta y la inflación esperada en los principales socios comerciales, etc. La tasa de ajuste del tipo de cambio puede fijarse para generar variaciones del tipo de cambio (retrospectiva), o fijarse a un nivel igual a una tasa fija

preanunciada y por debajo de los diferenciales de la inflación proyectada (prospectiva). El mantenimiento de un tipo de cambio móvil impone limitaciones a la política monetaria de manera similar a lo que ocurre con un sistema de tipo de cambio fijo.

Tipos de cambio dentro de bandas de fluctuación

La moneda se mantiene dentro de ciertos márgenes de fluctuación de por lo menos $\pm 1\%$ en torno a un tipo de cambio central —o el margen entre los valores máximo y mínimo del tipo de cambio excede del 2% — y el tipo central o los márgenes se ajustan periódicamente a una tasa fija o en respuesta a cambios de determinados indicadores cuantitativos. El grado de flexibilidad del tipo de cambio depende de la amplitud de la banda. Las bandas pueden ser simétricas en torno a una paridad central móvil, o pueden ampliarse gradualmente con una fluctuación asimétrica de las bandas superior o inferior (en este último caso, puede no haber un tipo de cambio central preanunciado). El compromiso de mantener el tipo de cambio dentro de la banda impone limitaciones a la política monetaria, y el grado de independencia de ésta depende de la amplitud de la banda.

Flotación dirigida sin una trayectoria predeterminada del tipo de cambio

La autoridad monetaria trata de influir en los movimientos del tipo de cambio sin especificar una trayectoria predeterminada ni un objetivo concreto para el tipo de cambio. Los indicadores utilizados para regular el tipo de cambio son, en general, de carácter discrecional (por ejemplo, el saldo de la balanza de pagos, las reservas internacionales y la evolución del mercado paralelo) y los ajustes pueden no ser automáticos. La intervención puede ser directa o indirecta.

Flotación independiente

El tipo de cambio está determinado por el mercado, y la intervención oficial en el mercado cambiario solo tiene por objeto moderar la tasa de variación y evitar fluctuaciones excesivas del tipo de cambio, pero no establecer su nivel.

Marcos de política monetaria

El régimen de cambio se presenta paralelamente a los distintos marcos posibles de política monetaria, a fin de mostrar la función del tipo de cambio en la política económica global y facilitar la identificación de las incompatibilidades que pueden producirse al articular las políticas monetaria y cambiaria.

Uso del tipo de cambio como ancla

La autoridad monetaria está dispuesta a comprar y vender divisas a determinadas cotizaciones para mantener el tipo de cambio en el nivel o rango preanunciado; el tipo de cambio cumple la función de ancla nominal o es un objetivo intermedio de la política monetaria. Este tipo de régimen abarca los regímenes de tipo de cambio en los que no existe una moneda nacional de curso legal, los regímenes de caja de conversión, los tipos de cambio fijos con y sin bandas, y los tipos de cambio móviles con y sin bandas.

Uso de un agregado monetario como ancla

La autoridad monetaria utiliza sus instrumentos para lograr la tasa de crecimiento fijada como meta para un agregado monetario, como la base monetaria, M1 o M2; y el agregado fijado como meta se convierte en el ancla nominal o el objetivo intermedio de la política monetaria.

Marco basado en la adopción de objetivos directos de inflación

En este marco se establecen objetivos con respecto a la inflación mediante el anuncio público de metas numéricas a mediano plazo para la inflación y el compromiso institucional de la autoridad monetaria de alcanzar esas metas. Puede incluir otras características básicas, como una mayor comunicación con el público y los mercados sobre los planes y objetivos de las autoridades encargadas de la política monetaria y una mayor responsabilización del banco central por la consecución de sus objetivos de inflación. Las decisiones de política monetaria están orientadas por la desviación de los pronósticos de la inflación futura con respecto a la meta anunciada, y el pronóstico de inflación actúa (implícita o explícitamente) como objetivo intermedio de la política monetaria.

Programa monetario respaldado por el FMI u otro programa monetario

Un programa monetario respaldado por el FMI u otro programa monetario supone la aplicación de las políticas monetaria y cambiaria dentro de los límites de un marco que establece niveles mínimos para las reservas internacionales y niveles máximos para los activos internos netos del banco central. Este sistema también puede incluir metas indicativas para la base monetaria.

Otros marcos

El país no tiene un ancla nominal establecida explícitamente sino que efectúa un seguimiento de diversos indicadores en la gestión de la política monetaria, o no se dispone de información pertinente sobre el país.

Cuadro II.13 (continuación)

Régimen de cambio (número de países)	Uso del tipo de cambio como ancla		Objetivos con respecto a un agregado monetario	Adopción de objetivos directos de inflación	Programa monetario respaldado por el FMI u otro	Otros marcos
Regímenes de cambio sin una moneda nacional de curso legal (41)	<i>Moneda de curso legal de otro país</i>	<i>ECCU²</i> Antigua y Barbuda El Salvador ⁴ Islas Marshall Kiribati Micronesia y Nevis Palau Panamá San Marino y las Granadinas Timor-Leste	<i>Zona del franco CFA</i> <hr/> <i>UEMAO</i> Benin Burkina Faso* Côte d'Ivoire* Guinea-Bissau Mali Níger* Senegal Togo	<i>CEMAC</i> Camerún* Chad Congo, Rep. del Gabón Guinea Ecuatorial República africana		<i>Zona euro³</i> Alemania Austria Bélgica España Finlandia Francia Grecia Irlanda Italia Luxemburgo Países Bajos Portugal
Regímenes de caja de conversión (7)	Bosnia y Herzegovina Brunei Darussalam Bulgaria China: RAE de Hong Kong Djibouti Estonia Lituania					
Otros regímenes convencionales de tipo de cambio fijo (41)	<i>Frente a una sola moneda (32)</i> Antillas Neerlandesas Arabia Saudita Aruba Bahamas, Las ⁵ Bahrein Bangladesh Barbados Belice Bhután Cabo Verde* China ¹⁶ Comoras ⁷ Emiratos Árabes Unidos Eritrea Guinea* ⁶ Jordania* ⁶ Kuwait Lesotho* Líbano ⁶ Macedonia, ex Rep. Yug. de ⁶ Malasia Maldivas ⁶ Namibia Nepal* Omán Qatar República Árabe Siria ⁶ Suriname ^{5, 6} Swazilandia Turkmenistán ⁶ Ucrania ⁶ Venezuela Zimbabue ⁶		<i>Frente a una combinación de monedas (9)</i> Botswana ⁵ Fiji Letonia Libia Malta Marruecos Samoa Seychelles Vanuatu	China ¹⁶		
Tipos de cambio fijos dentro de bandas horizontales (4)⁸	<i>En el marco de un acuerdo de cooperación (1)</i> Dinamarca		<i>Otros regímenes de banda cambiaria (3)</i> Chipre Hungría† Tonga	Hungría†		

Cuadro II.13 (conclusión)

Régimen de cambio (número de países)	Uso del tipo de cambio como ancla	Objetivos con respecto a un agregado monetario	Adopción de objetivos directos de inflación	Programa monetario respaldado por el FMI u otro	Otros marcos
Tipos de cambio móviles (5)	Bolivia Costa Rica Islas Salomón ⁶ Nicaragua* Túnez	Túnez			
Tipos de cambio dentro de bandas de fluctuación (5)¹⁰	Belarús Eslovenia ^{†6} Honduras* Israel [†] Rumania ⁶		Israel [†]		
Flotación dirigida sin una trayectoria preanunciada del tipo de cambio (49)		Bangladesh* Camboya ⁵ Egipto ⁵ Ghana* ⁶ Guyana* Indonesia Irán, Rep. Islámica del Jamaica ⁶ Mauricio Sudán Zambia	Rep. Checa Perú ⁶ Tailandia	Argentina* Azerbaiyán* Croacia Etiopía* Georgia Haití ^{3, 6} Kenya* Moldova ⁶ Mongolia* Mozambique ⁶ Pakistán* Rep. Dem. Popular Lao* ⁵ Rep. Kirguisa* Rwanda* Serbia y Montenegro* ¹¹ Tayikistán* Vietnam	Afganistán Angola ³ Argelia ³ Burundi* ³ Gambia ^{3, 6} India ³ Iraq Kazajstán ³ Mauritania* Myanmar ^{3, 5, 6} Nigeria ⁶ Paraguay* ³ Rep. Eslovaca ³ Rusia, Fed. de ³ Santo Tomé y Príncipe Singapur ³ Trinidad y Tabago Uzbekistán ^{3, 5}
Flotación independiente (35)		Malawi* Sierra Leona* ⁶ Sri Lanka* Uruguay* Yemen, Rep. del	Australia Brasil* Canadá Chile ⁵ Colombia* Corea Filipinas Guatemala [†] Islandia México Noruega Nueva Zelanda Polonia Reino Unido Suecia Sudáfrica Turquía*	Albania* Armenia* Congo, Rep. Dem. del* Madagascar* Tanzania* Uganda*	Estados Unidos ³ Japón ³ Liberia ^{3, 6} Papua Nueva Guinea ³ Rep. Dominicana* ³ Somalia ^{5, 12} Suiza ³

Fuentes: Informes del personal del FMI e *International Financial Statistics*.

¹El asterisco (*) indica que el país tiene un programa respaldado por el FMI y otro programa monetario. El signo † indica que el país adopta más de un ancla nominal en la gestión de la política monetaria (debe observarse, sin embargo, que por razones prácticas no sería posible inferir a partir de este cuadro cuál es el ancla nominal que desempeña la función más importante en la gestión de la política monetaria).

²Estos países miembros de la Unión Monetaria del Caribe Oriental mantienen un régimen de caja de conversión.

³El país no tiene un ancla nominal establecida explícitamente, sino que efectúa un seguimiento de diversos indicadores en la gestión de la política monetaria.

⁴En el caso de El Salvador está prohibida la emisión de nuevos colones, la moneda nacional, pero los colones en plaza seguirán circulando, junto con el dólar de EE.UU. como moneda de curso legal hasta que todos los billetes salgan de circulación debido a su deterioro.

⁵El país miembro mantiene regímenes de cambio que suponen la existencia de más de un mercado. El régimen indicado es el que rige en el mercado principal.

⁶El país indicado mantiene un régimen de facto que difiere de su régimen de jure.

⁷Comoras tiene el mismo acuerdo con el Tesoro francés que los países de la zona del franco CFA.

⁸La banda para estos países tiene la siguiente amplitud: Chipre (±15%), Dinamarca (±2,25%), Hungría (±15%) y Tonga (±5%).

⁹Participantes en el mecanismo de tipos de cambio (MTC) del Sistema Monetario Europeo.

¹⁰La banda para estos países es: Belarús (ajustes frecuentes), Honduras (±7%), Israel (±26%) y Eslovenia y Rumania (no anunciadas).

¹¹La descripción del régimen de tipo de cambio se aplica solamente a la República de Serbia, que concentra alrededor del 93% de la economía de Serbia y Montenegro; en la República de Montenegro, el euro es la moneda de curso legal. En la provincia de Kosovo, administrada por las Naciones Unidas, el euro es la moneda de uso común.

¹²La información de que se dispone sobre este país es insuficiente para clasificar el régimen cambiario.

Principales decisiones de política del Directorio Ejecutivo

Asistencia técnica; Cuenta Administrada General: Creación de la Subcuenta de asistencia técnica correspondiente a China

De conformidad con lo dispuesto en el Instrumento de creación de la Cuenta Administrada General para Actividades de Asistencia Técnica (Decisión No. 10942-(95/33))¹, y sus posteriores enmiendas, por la presente el Fondo aprueba la creación de la "Subcuenta de asistencia técnica correspondiente a China" que el Fondo utilizará para administrar los recursos que aporte el Gobierno de la República Popular de China, según lo descrito en el documento EBS/03/61 (16-V-03).

Decisión No. 13015-(03/49)
Adoptada el 23 de mayo de 2003

Asistencia técnica; Cuenta Administrada General: Creación de la Subcuenta de asistencia técnica correspondiente a Iraq

De conformidad con lo dispuesto en el Instrumento de creación de la Cuenta Administrada General para Actividades de Asistencia Técnica (Decisión No. 10942-(95/33))², y sus posteriores enmiendas, por la presente el Fondo aprueba la creación de la "Subcuenta de asistencia técnica correspondiente a Iraq" que el Fondo utilizará para administrar los recursos que aporten los gobiernos de Australia, Canadá, Italia y el Reino Unido, y todo posterior contribuyente, según lo descrito en el documento EBS/03/105 (15-VII-03).

Decisión No. 13062-(03/72)
Adoptada el 22 de julio de 2003

Obligaciones financieras en mora: Examen de la estrategia de cooperación reforzada

El Fondo ha examinado el avance logrado en el marco de la estrategia de cooperación reforzada en relación con las obligaciones financieras en mora frente a la institución, según se describe en el documento EBS/03/118 (14-VIII-03). El Fondo reafirma su respaldo a dicha estrategia y acuerda prorrogar hasta el 31 de agosto de 2004 el plazo en que estará disponible el enfoque de los derechos (documento EBS/03/118; 14-VIII-03).

Decisión No. 13080-(03/80)
Adoptada el 21 de agosto de 2003

Modificación del Sistema General de Divulgación de Datos

Los directores ejecutivos aprueban el proyecto de modificación del Sistema General de Divulgación de Datos presentado en el documento SM/03/212, Sup. 4 (29-X-03).

Decisión No. 13126-(03/102)
Adoptada el 6 de noviembre de 2003

Examen del nivel de ingreso del ejercicio 2004

El Fondo ha examinado el nivel de ingreso del ejercicio 2004 de conformidad con la Regla I-6 4) b) (documento EBS/03/163; 5-XII-03).

Decisión No. 13145-(03/114)
Adoptada el 12 de diciembre de 2003

Banco de Desarrollo del África Oriental: Cese de su carácter de tenedor autorizado de DEG

El Fondo observa que con fecha 10 de diciembre de 2003 el Banco de Desarrollo del África Oriental ha dejado de ser tenedor autorizado de DEG y avala los arreglos realizados por dicho banco para vender sus tenencias de DEG en una transacción por acuerdo el 5 de febrero de 2004 (documento EBS/03/179; 30-XII-03).

Decisión No. 13167-(04/2)
Adoptada el 8 de enero de 2004

Procedimientos para la colaboración con investigaciones sobre actividades del Fondo realizadas por instituciones de auditoría de los países miembros

El Directorio Ejecutivo aprueba los procedimientos previstos en el documento SM/04/7, 12-I-04

Decisión No. 13172-(04/6)
Adoptada el 20 de enero de 2004

Undécima revisión general de cuotas: Prórroga del plazo de aceptación de los aumentos

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 de la Resolución No. 53-2³ de la Junta de Gobernadores, "Aumento de las cuotas de los países miembros: Undécima revisión general", el Directorio Ejecutivo decide

¹*Selected Decisions and Selected Documents of the International Monetary Fund*, vigésima octava edición (31 de diciembre de 2003), pág. 157.

²*Ibid.*, pág. 157.

³*Ibid.*, pág. 752.



que las notificaciones de aceptación del aumento de la cuota por parte de los países miembros deberán recibirse en el Fondo antes de las 18.00, hora de Washington, del 31 de julio de 2004 (documento EBD/04/6; 21-I-04).

Decisión No. 13181-(04/10)
Adoptada el 28 de enero de 2004

Cuenta Administrada General para Actividades de Asistencia Técnica: Subcuenta de asistencia técnica correspondiente a Canadá

De conformidad con lo dispuesto en el Instrumento de creación de la Cuenta Administrada General para las Actividades de Asistencia Técnica (Decisión No. 10942-(95/33))⁴, y sus enmiendas, por la presente el Fondo aprueba la creación de la “Subcuenta de asistencia técnica correspondiente a Canadá”, que el Fondo utilizará para administrar los recursos que aporte el Gobierno de Canadá, según lo descrito en el documento EBS/04/07 (21-I-04).

Decisión No. 13182-(04/10)
Adoptada el 28 de enero de 2004

Eficacia del Artículo VIII, Sección 5

1. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo VIII, Sección 5, el Fondo decide que todos los países miembros deberán proporcionar la información que se enumera en el Anexo A de esta Decisión, la cual resulta necesaria para que el Fondo cumpla sus funciones eficazmente. Los países deberán suministrar los datos especificados en el Anexo A para los períodos que comienzan a partir del 31 de diciembre de 2004. El Anexo A será objeto de revisión a más tardar el 31 de diciembre de 2007.

2. Cuando un país no suministre al Fondo información especificada en el Artículo VIII, Sección 5, o en una decisión del Fondo adoptada de conformidad con dicho artículo, incluida la información enumerada en el Anexo A (en adelante “información exigida según el Artículo VIII, Sección 5”), se aplicará el procedimiento establecido en los párrafos 5 a 17. Se entenderá que no se ha proporcionado la información cuando esta no se haya suministrado efectivamente o cuando la información suministrada sea inexacta.

3. Todo país tiene la obligación de suministrar la información exigida en el Artículo VIII, Sección 5, dentro de sus posibilidades. Por lo tanto, el país no incumple su obligación si no puede proporcionar la información exigida por el Artículo VIII, Sección 5, o no puede proporcionar información más exacta que la que ha suministrado. Sin embargo, el país que no pueda proporcionar datos definitivos está obligado a proporcionar datos provisionales dentro de sus posibilidades hasta que esté en condiciones de suministrar al Fondo la información definitiva. Al evaluar la capacidad de un país para proporcionar información, el Fondo dará al país el beneficio de la duda.

4. En el contexto de los criterios de ejecución relacionados con el uso de recursos generales del Fondo, un país puede verse en situación de incumplimiento de la obligación prevista en el Artículo VIII, Sección 5, solo si: i) ha informado que se ha cumplido un criterio de ejecución cuando en realidad no lo ha cumplido, o se descubre que el margen de incumplimiento de un criterio de ejecución era mayor que el originalmente declarado, y ii) se efectuó una compra sobre la base de información suministrada por el país, o la información fue declarada al Directorio Ejecutivo en el contexto de una

revisión que posteriormente quedó concluida o de una decisión del Directorio Ejecutivo por la que se dispuso la inobservancia del criterio de ejecución pertinente.

Procedimientos anteriores al informe del Director Gerente al Directorio Ejecutivo

5. Cuando el Director Gerente considere que un país no está suministrando la información exigida en el Artículo VIII, Sección 5, instará al país a proporcionar dicha información; antes de realizar una presentación formal ante el país, el Director Gerente informará al Director Ejecutivo pertinente y apelará a su colaboración. Si aun así el país no suministra la información y no ha demostrado de manera satisfactoria para el Director Gerente la imposibilidad de proporcionarla, el Director Gerente notificará al país su intención de presentar un informe ante el Directorio Ejecutivo con arreglo a la Regla K-I por incumplimiento de la obligación a menos que, dentro de un período determinado no inferior a un mes, el país suministra la información o demuestra de manera satisfactoria para el Director Gerente que le es imposible proporcionarla.

6. Cuando el Director Gerente considere que un país ha suministrado datos inexactos como parte de la información exigida en el Artículo VIII, Sección 5, el Director Gerente consultará con el país para determinar si la inexactitud se debe a la falta de capacidad del país. Si, después de consultar con el país, el Director Gerente no considera que hay razones para creer que la inexactitud se debe a la falta de capacidad del país, notificará al país su intención de presentar un informe ante el Directorio Ejecutivo por incumplimiento de la obligación prevista en la Regla K-I, a menos que el país demuestre, de manera satisfactoria para el Director Gerente y dentro de un período no inferior a un mes, que le es imposible suministrar información más exacta.

7. Si el Director Gerente llega a la conclusión de que el hecho de que no se haya suministrado la información o se haya suministrado información inexacta se debe a la imposibilidad del país de proporcionar la información exigida de manera puntual y exacta, podrá informar al respecto al Directorio Ejecutivo. En tal caso, el Directorio Ejecutivo podrá decidir la aplicación de lo dispuesto en el párrafo 10 siguiente.

Informe del Director Gerente

8. Una vez transcurrido el período especificado en la notificación cursada por el Director Gerente al país, el Director Gerente presentará un informe al Directorio Ejecutivo de acuerdo con la Regla K-I por incumplimiento de la obligación, a menos que al Director Gerente le conste que el país reúne los requisitos especificados en su notificación. En el informe se especificará el carácter del incumplimiento y se incluirá la respuesta del país a la notificación del Director Gerente (si ha recibido respuesta), y podrá recomendarse el tipo de medidas correctivas que ha de tomar el país.

Consideración del informe

9. Dentro del plazo de 90 días desde la presentación del informe del Director Gerente, el Directorio Ejecutivo considerará dicho informe a fin de decidir si el país ha incumplido con sus obligaciones. Antes de llegar a una decisión, el Directorio Ejecutivo podrá solicitar al personal técnico del FMI y a las autoridades del país aclaraciones de los hechos con respecto al supuesto incumplimiento de la obligación; el Directorio Ejecutivo especificará el plazo dentro del cual deberán presentarse estas aclaraciones.

⁴Ibid., pág. 157.

10. Si el Directorio Ejecutivo considera que el hecho de que el país miembro no haya suministrado la información prevista en el Artículo VIII, Sección 5, se debe a su falta de capacidad para brindar la información de manera puntual y exacta, podrá instar al país a fortalecer dicha capacidad y podrá solicitar al Director Gerente que lo informe periódicamente sobre el avance realizado por el país miembro al respecto. El país miembro podrá solicitar asistencia técnica al Fondo.

11. a) Si el Directorio Ejecutivo considera que el país ha incumplido su obligación, podrá solicitar al país que prevenga que vuelvan a producirse incumplimientos en el futuro y que tome medidas específicas a tal efecto. Entre estas medidas podrían incluirse mejoras en los sistemas estadísticos del país o cualquier otra medida que se considere apropiada atendiendo a las circunstancias.

b) Asimismo, si el Directorio Ejecutivo considera que el país sigue sin suministrar la información exigida, solicitará al país que la suministre.

c) El Directorio Ejecutivo especificará el plazo para la adopción de las medidas correctivas especificadas en los apartados a) y b); en principio, el plazo no será superior a 90 días en el caso de las medidas especificadas en el apartado b). En la decisión podrá mencionarse la intención del Director Gerente de recomendar que se emita una declaración de censura si las medidas especificadas no se ponen en práctica dentro del período especificado. A fin de prestar asistencia al Directorio Ejecutivo para identificar las medidas apropiadas para corregir el incumplimiento de la obligación prevista en el Artículo VIII, Sección 5, el país podrá suministrar al Directorio Ejecutivo, antes de que este se reúna, una declaración en la que especifique las medidas correctivas que ha previsto adoptar y el plazo propuesto para su ejecución. Asimismo, el país miembro podrá solicitar asistencia técnica al Fondo.

d) Una vez transcurrido el período establecido por el Directorio Ejecutivo, el Director Gerente informará al Directorio sobre la situación de las medidas especificadas. Si el país no ha tomado las medidas especificadas dentro del período establecido, y en función de las circunstancias que explican que no lo haya hecho, el Director Gerente puede recomendar y el Directorio Ejecutivo puede decidir que: 1) se prorrogue el período antes de seguir adelante con los procedimientos, 2) se pida al país que adopte medidas correctivas adicionales dentro del plazo que se especifique, o 3) se emita una declaración de censura contra el país.

Declaración de censura

12. Si el país no pone en práctica las medidas especificadas por el Directorio Ejecutivo antes de la fecha establecida, el Director Gerente puede recomendar y el Directorio Ejecutivo puede decidir que se emita una declaración de censura. Antes de adoptar una declaración de censura, el Directorio Ejecutivo puede cursar al país una declaración en la que exprese sus inquietudes y dé al país un período determinado para que responda.

13. En la declaración de censura se indicará que se ha incumplido la obligación prevista en el Artículo VIII, Sección 5, y se especificarán las medidas correctivas que el país no ha tomado dentro del plazo especificado. En la declaración puede establecerse un nuevo plazo para que el país ponga en práctica las medidas correctivas especificadas; asimismo, en la declaración pueden indicarse otras medidas correctivas que el país ha de poner en práctica antes de la fecha especificada. Se indicará que si el país no pone en práctica cualquiera de las medidas requeridas en la declaración dentro del plazo especificado podrá plantearse una queja por inhabilitación en virtud del Artículo XXVI a) e imponerse esta medida. Una vez transcurrido el período establecido por el Directorio Ejecutivo, el Director Gerente informará al Directorio sobre la situación de las medidas especificadas.

Sanciones previstas en el Artículo XXVI

14. Después de la adopción de una declaración de censura, si el Directorio Ejecutivo considera que el país no ha puesto en práctica cualquiera de las medidas requeridas en la declaración dentro del plazo especificado, el Director Gerente podrá presentar una queja ante el Directorio Ejecutivo y recomendar que éste declare la inhabilitación del país para usar los recursos generales del Fondo en razón del incumplimiento de la obligación prevista en el Artículo VIII, Sección 5. En la decisión del Directorio Ejecutivo por la que se declare dicha inhabilitación se indicará que si, después de la declaración de inhabilitación, el país persiste en el incumplimiento de las obligaciones previstas en el Artículo VIII, Sección 5, podrá presentarse una queja que puede dar lugar a la suspensión de los derechos de voto y otros derechos conexos del país.

15. Si transcurridos seis meses desde la declaración de inhabilitación el país persiste en el incumplimiento de las obligaciones previstas en el Artículo VIII, Sección 5, el Director Gerente podrá presentar una queja y recomendar que el Fondo suspenda los derechos de voto y otros derechos conexos del país. En la decisión del Directorio Ejecutivo de suspender los derechos de voto y otros derechos conexos del país se dejará constancia de que, si después de la declaración de suspender dichos derechos, el país ha persistido en el incumplimiento de las obligaciones previstas en el Artículo VIII, Sección 5, podrá presentarse una queja en la que se solicite la separación obligatoria del país y podrán iniciarse los procedimientos a tal efecto.

16. Si transcurridos seis meses desde la suspensión de sus derechos de voto, el país persiste en el incumplimiento de las obligaciones previstas en el Artículo VIII, Sección 5, el Director Gerente podrá iniciar los procedimientos que den lugar a la separación obligatoria del país del FMI.

17. Todas las decisiones que adopte el Directorio Ejecutivo por incumplimiento de obligaciones, incluida la decisión de cursar una declaración en los términos del párrafo 12 precedente, darán lugar a un anuncio público, previa revisión del texto por el Directorio Ejecutivo.

Anexo A

Los datos a que se refiere el párrafo 1 de esta decisión son los datos nacionales sobre las siguientes materias:

- i) Reservas, o base monetaria.
- ii) Dinero en sentido amplio.
- iii) Tasas de interés, tanto las de mercado como las determinadas por las autoridades, incluidas las tasas de descuento, las tasas del mercado monetario, las tasas de las letras, pagarés y bonos de tesorería.
- iv) Ingreso fiscal, gasto, saldo y composición del financiamiento (es decir, financiamiento externo y financiamiento interno bancario y no bancario) para el gobierno general y el gobierno central, respectivamente⁵; saldos de la deuda contraída o garantizada por el gobierno central, incluida su composición por monedas y vencimientos y, en el caso de que sea posible clasificar los datos de la deuda según la residencia, el monto en manos de residentes y de no residentes.
- v) Balance del banco central.
- vi) Saldo de la cuenta corriente externa.
- vii) Exportaciones e importaciones de bienes y servicios.

⁵El gobierno general comprende el gobierno central (fondos presupuestarios, fondos extrapresupuestarios y fondos de la seguridad social) y los gobiernos estatales y locales.



- viii) Activos internacionales de reserva y pasivos de reserva de las autoridades monetarias, con indicación por separado de los activos de reserva prendados o sujetos a otros gravámenes, incluidas las posiciones netas en instrumentos derivados.
- ix) Producto interno bruto o producto nacional bruto.
- x) Índice de precios al consumidor.
- xi) Deuda externa bruta⁶.
- xii) Balance consolidado del sistema bancario.

*Decisión No. 13183-(04/10)
Adoptada el 30 de enero de 2004*

Transparencia y políticas del Fondo: Cuestiones que se plantean y próximos pasos; modificación de la decisión

Política de publicaciones del Fondo

Autorización y consentimiento

1. El Director Gerente dispondrá la publicación por parte del Fondo de los documentos que figuran en la lista anexa, con sujeción al consentimiento del país en cuestión en el caso de los documentos 1 a 11, 13, 16 y 17, y a la autorización del Banco Mundial en el caso de los documentos 6 y 11. En esta decisión: i) los documentos 1 a 4, 6, 9, 10, 11, 13 y 17 se denominarán “documentos sobre los países”, ii) los documentos 5, 7, 8 y 16 se denominarán “documentos de intención sobre medidas de política proyectadas por los países” y iii) los documentos 14 y 15 se denominarán “documentos de política del Fondo”.

2. El Directorio Ejecutivo alienta a los países miembros a dar su consentimiento, cuando este se requiera, para que el Fondo publique los documentos comprendidos en esta decisión. Se reconoce que, en el caso de algunos países, este tipo de publicación constituiría un objetivo a más largo plazo.

3. a) En el caso de los documentos 5 a 11 y 13, el consentimiento de los países para su publicación por el Fondo será voluntario, pero existirá la presunción de aceptación. A partir del 1 de julio de 2004, también será voluntario pero presunto el consentimiento para que el Fondo publique los documentos 1, 2 y 4; hasta el 1 de julio de 2004 la aceptación de publicación de estos documentos será voluntaria. El consentimiento de los países para la publicación por el Fondo de los documentos 3, 16 y 17 será voluntario.

b) La presunción a que se alude en el párrafo 3a) significa que ha de preverse que el Fondo publicará el documento pertinente dentro de los 30 días calendario siguientes a la reunión del Directorio Ejecutivo en que se haya considerado el documento. Si, a la fecha de la correspondiente reunión del Directorio, el país en cuestión no ha decidido si dará su consentimiento para la publicación del documento, el Secretario le recordará al país que deberá comunicar al Fondo su decisión sobre la publicación dentro de los 30 días siguientes a la reunión del Directorio Ejecutivo. Los documentos 1 a 11, 13, 16 y 17 solo se publicarán si el Fondo ha recibido el consentimiento explícito del país.

4. a) En el caso de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP), los DELP provisionales o los informes de avance del DELP (documento 5), el Director Gerente no recomendará su aprobación por el Directorio Ejecutivo si el país en cuestión no acepta su publicación.

b) A partir del 1 de julio de 2004, el Director Gerente en general no recomendará que el Directorio Ejecutivo apruebe una solicitud de uso de recursos del Fondo que dé al país en cuestión acceso excepcional a los recursos generales de la institución si el país no da su consentimiento para que se publique el correspondiente informe preparado por el personal técnico. El uso de recursos del Fondo en el marco de un acuerdo aprobado antes del 1 de julio de 2004 no estará alcanzado por esta política, salvo que haya un cambio en los términos, condiciones o plazos del acuerdo. A los efectos de este párrafo: i) la aprobación del uso de recursos del Fondo incluye la conclusión de una revisión del acuerdo y ii) “acceso excepcional” significa el acceso de un país a los recursos generales del Fondo, al amparo de cualquier tipo de financiamiento del Fondo, que supere el límite anual del 100% de la cuota del país, o un límite acumulativo (deducidas las recompras programadas) del 300% de la cuota del país.

5. A los efectos del párrafo 1, el país comunicará normalmente su consentimiento en forma efectiva al Secretario del Fondo. Dicho consentimiento podrá ser transmitido por el director ejecutivo elegido, nombrado o designado por el país.

6. En cuanto a los documentos que se envían al Directorio Ejecutivo y cuya publicación requiere el consentimiento del país, el Secretario indicará en la nota de envío si se ha recibido comunicación del país al respecto y, en caso afirmativo, cuáles son las intenciones del país.

Declaración del país con respecto a los informes preparados por el personal técnico del FMI

7. Si un informe del personal técnico del Fondo (documentos 1, 9 y 17) sobre un país debe publicarse con arreglo a la presente decisión, se dará al país en cuestión la oportunidad de formular una declaración sobre dicho informe y sobre la evaluación realizada por el Directorio Ejecutivo. Dicha declaración será comunicada al Fondo y publicada juntamente con el informe del personal técnico.

Supresión de información en los documentos relacionados con los países

8. Antes de la publicación de documentos sobre los países, o de determinados “documentos de intención sobre medidas de política proyectadas por los países” (documentos 7 y 8) que se hayan utilizado como fundamento para una decisión del Fondo, o el documento 16, el país en cuestión podrá proponer supresiones al Director Gerente. En caso de serio desacuerdo entre el Director Gerente y el país, el Director Gerente, o el director ejecutivo elegido, nombrado o designado por el país miembro, podrá remitir el asunto al Directorio Ejecutivo para su consideración. Las supresiones deberán limitarse a la información que pueda tener una fuerte repercusión en los mercados, principalmente sobre aspectos relativos a los tipos de cambio y las tasas de interés, al ámbito bancario y fiscal y a la evaluación de la vulnerabilidad. En particular, no se suprimirá información de dominio público o delicada desde el punto de vista político pero que no tenga una fuerte repercusión en los mercados. En el caso de los documentos 1, 7 a 9, 16 y 17, no podrán suprimirse los criterios de ejecución ni los parámetros de referencia estructurales a menos que, por su carácter, la información podría haberse comunicado al Fondo en una carta anexa con arreglo a la Decisión No. 12067, adoptada el 22 de septiembre de 1999. Si en

⁶La deuda externa bruta es el monto pendiente de los pasivos corrientes efectivos, no contingentes, asumidos por residentes de una economía frente a no residentes que exigen que el deudor efectúe pagos de principal y/o intereses en una o más fechas futuras determinadas (documento SM/03/386, Sup. 1, 23-I-04).

un caso específico, el Director Gerente opina que, debido a las supresiones, el documento, en caso de publicarse, menoscabaría la evaluación global o la credibilidad del Fondo, el Director Gerente puede recomendar al Director Ejecutivo que el documento no se publique.

9. En general, no se podrán efectuar supresiones en el caso de los DELP, los DELP provisionales o los informes de situación del DELP que se hayan utilizado como fundamento para una decisión del Fondo.

Declaraciones del Presidente del Directorio con respecto al uso de recursos del Fondo

10. Una vez que el Directorio Ejecutivo haya adoptado una decisión con respecto al uso de recursos del Fondo por parte de un país (incluida una decisión que concluya el examen de un acuerdo del Fondo), o concluya el examen de la participación de un país en la Iniciativa para los PPME, el DELP o el DELP provisional o el informe de situación del DELP, se publicarán las declaraciones del Presidente sobre el debate, resaltando los aspectos esenciales planteados por los directores ejecutivos. De ser pertinente, las declaraciones del Presidente incluirán un resumen de las decisiones en el marco de la Iniciativa para los PPME correspondiente al país y de las opiniones del Directorio Ejecutivo sobre el DELP, el DELP provisional o el informe de situación del DELP del país. En el comunicado de prensa que incluya la declaración del Presidente se mencionarán las dispensas por inobservancia o inaplicabilidad de los criterios de ejecución que se hayan establecido. Antes de la publicación de una declaración, el Presidente la leerá ante el Directorio Ejecutivo, oportunidad en que los directores ejecutivos podrán formular comentarios. El director ejecutivo elegido, nombrado o designado por el país en cuestión tendrá la oportunidad de examinar la declaración del Presidente, proponer revisiones mínimas, en su caso, y aceptar su publicación inmediatamente después de concluida la reunión del Directorio Ejecutivo. Sin embargo, en ningún caso las declaraciones del Presidente que se publiquen con arreglo a lo dispuesto en este párrafo contendrán referencia alguna a los debates o las decisiones correspondientes a: i) las obligaciones financieras en mora de un país frente al Fondo, cuando aún no se haya emitido un comunicado de prensa en que se anuncie la decisión del Directorio Ejecutivo de limitar el uso de los recursos del Fondo por parte del país debido a sus obligaciones financieras en mora o ii) una solicitud de modificación del calendario de expectativas de recompras con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1 b) de la Decisión No. 5703-(78/39)⁷ o el párrafo 10 a) de la Decisión No. 4377-(74/114)⁸. En caso de que el Directorio Ejecutivo se haya reunido únicamente para debatir o tomar una decisión sobre los aspectos descritos en i) o ii), no se publicará la declaración del Presidente.

Declaraciones fácticas del Fondo en determinados casos en que no se publique una nota de información al público o la declaración del presidente del Directorio Ejecutivo

11. a) A partir del 1 de julio de 2004, si un país no da su consentimiento para la publicación de una nota de información al público después que el Directorio Ejecutivo concluya una consulta del Artículo IV con el país en cuestión, o después de un debate sobre la supervisión posterior a un programa o una evaluación *ex post* con respecto a un país (documento 13),

se dará a conocer en lugar de dicha nota una breve declaración fáctica en la que se informará que el Directorio Ejecutivo ha concluido la consulta o el debate.

b) Si un país no da su consentimiento a la publicación de una declaración del Presidente del Directorio Ejecutivo (documento 10) con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 10 cuando corresponda su publicación, se dará a conocer una breve declaración fáctica en la que se describa la decisión del Directorio Ejecutivo relacionada con el uso de recursos del Fondo por el país (incluida toda información sobre dispensas, las decisiones sobre la Iniciativa para los PPME y el aval de los documentos 5).

Documentos de política del Fondo

12. Al término de la reunión del Directorio Ejecutivo en que se hayan considerado cuestiones de política, este podrá decidir que publicará el informe del personal técnico examinado en esa reunión (documento 14) o una nota de información al público (documento 15) sobre el debate, o ambos documentos. Esta presunción de publicación no se aplicará a las reuniones del Directorio Ejecutivo sobre cuestiones de política en que se consideren asuntos administrativos del Fondo, como el presupuesto operativo del Fondo, las políticas de personal, el plan de jubilación del personal y la gestión de los activos, en cuyo caso el Directorio Ejecutivo podrá decidir en cada caso que se publiquen los documentos 14 y/o 15. Para decidir si se han de publicar o no los documentos 14 y/o 15 se considerará, entre otros factores, si se han concluido las deliberaciones o, en el caso de que no se hayan concluido, si sería útil informar al público sobre el estado de las deliberaciones. En la nota de remisión, el personal técnico del Fondo recomendará si ha de publicarse un documento de política del personal técnico o una nota de información al público, o ambos. Las notas de información al público sobre las deliberaciones de política se basarán en la decisión que haya adoptado el Directorio Ejecutivo o en la exposición sumaria del Presidente al término del debate, e incluirán también una breve sección con información de referencia.

13. a) Antes de la publicación de un documento del personal técnico sobre cuestiones de política del FMI, el Director Gerente realizará todas las correcciones fácticas y supresiones necesarias en el informe (incluida la supresión del material que pueda tener una fuerte repercusión en los mercados y las referencias a países específicos). Sin embargo, las propuestas del personal técnico contenidas en el informe no se modificarán antes de la publicación. En los casos en que puedan surgir confusiones entre las propuestas del personal técnico contenidas en el informe y las conclusiones del Directorio Ejecutivo con respecto a dichas propuestas según hayan quedado reflejadas en la nota de información al público sobre el debate en el Directorio, se indicará claramente en la versión publicada del informe qué propuestas del personal técnico no fueron avaladas por el Directorio Ejecutivo.

b) El párrafo 13 a) no se aplicará a los informes sobre las perspectivas de la economía mundial ni al informe sobre la estabilidad financiera mundial. De conformidad con la práctica establecida, el personal técnico podrá modificar estos documentos antes de su publicación, entre otros motivos para tener en cuenta las opiniones expresadas en la pertinente reunión del Directorio Ejecutivo.

Calendario y medios de publicación del Fondo

14. Los documentos que abarca la presente decisión podrán publicarse únicamente después de su consideración en el Directorio Ejecutivo, salvo en el caso de: i) los DELP, DELP provisionales o informes de situación del DELP;

⁷Ibíd., pág. 387.

⁸Ibíd., pág. 269.



ii) los documentos enviados al Directorio Ejecutivo únicamente para su información, y iii) los informes sobre la observancia de los códigos y normas y los informes de evaluación de la supervisión y regulación del sector financiero. Los documentos indicados en los incisos i) a iii) podrán publicarse inmediatamente después de ser enviados al Directorio Ejecutivo.

15. La publicación por el Fondo con arreglo a la presente decisión significa normalmente la publicación en el sitio del FMI en Internet, pero también podrá incluir la publicación por otros medios.

Derogación de decisiones

16. Se derogan las siguientes decisiones : i) "Uso de recursos del Fondo: Publicación de la declaración del presidente del Directorio Ejecutivo", Decisión No. 11971-(99/58), adoptada el 3 de junio de 1999, ii) "Notas de información al público sobre cuestiones normativas", Decisión No. 11972-(99/58), adoptada el 3 de junio de 1999, iii) "Publicación de las cartas de intención, los memorandos de política económica y financiera y los documentos sobre parámetros de política económica", Decisión No. 11974-(99/58), adoptada el 3 de junio de 1999 y iv) la Decisión No. 10138-(94/61), adoptada el 11 de julio de 1994, sobre la publicación de información en los documentos sobre evolución económica reciente y los apéndices y anexos estadísticos. La decisión establecida en el documento EBD/98/64 (19-VI-98), que se aprobó mediante decisión tácita por vencimiento del plazo el 24 de junio de 1998, se deroga en lo que se refiere a la publicación de los documentos finales correspondientes a los puntos de decisión y culminación de la Iniciativa para los PPME.

Artículo XII, Sección 8

17. En ningún caso debe interpretarse parte alguna de esta decisión en forma contraria a la facultad que le confiere al Fondo el Artículo XII, Sección 8, para disponer, por mayoría del 70% de la totalidad de votos, que se publique el informe presentado a un país con respecto a su situación monetaria o económica y demás factores que tiendan directamente a producir un grave desequilibrio en la balanza de pagos de los países miembros.

Otros asuntos y examen de esta decisión en el futuro

18. En el caso de un documento relativo a un país que no sea miembro del Fondo : i) todas las referencias a un "país miembro" incluidas en esta decisión se interpretarán como referencias a un "país" y ii) todas las referencias al "director ejecutivo elegido, nombrado o designado por el país" se interpretarán como referencias a las autoridades competentes del país en cuestión.

19. La presente decisión será examinada a la luz de la experiencia a intervalos regulares de no más de 24 meses.

Lista de documentos comprendidos en la presente decisión

I. Documentos de supervisión y de información básica

1. Informes sobre las consultas del Artículo IV e informes combinados sobre las consultas del Artículo IV y el uso de recursos del Fondo
2. Documentos sobre cuestiones generales, apéndices estadísticos
3. Informes sobre la observancia de los códigos y normas, informes de evaluación de la estabilidad del sector financiero, e informes de evaluación de la supervisión y regulación del sector financiero

4. Notas de información al público (PIN) al término de las consultas del Artículo IV y deliberaciones sobre la supervisión regional

II. Uso de recursos del Fondo por parte de un país miembro

5. Documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP), DELP provisionales e informes de situación del DELP
6. Evaluaciones conjuntas del Fondo y el Banco Mundial de los DELP, DELP provisionales e informes de situación del DELP
7. Cartas de intención y memorandos de política económica y financiera (CI/MPEF)
8. Memorandos técnicos de entendimiento que incluyan aspectos de política
9. Informes sobre el uso de recursos del Fondo y sobre el seguimiento posterior a un programa e informes de evaluación *ex post* excluidos los informes del personal técnico que se refieran exclusivamente a las obligaciones financieras en mora de un país frente al Fondo
10. Declaraciones del Presidente
11. Documentos preliminares, en el punto de decisión y en el punto de culminación sobre la Iniciativa para los PPME
12. Declaraciones relativas a decisiones del Fondo sobre dispensa del cumplimiento o la aplicabilidad de criterios de ejecución
13. Notas de información al público al término de las deliberaciones del Directorio Ejecutivo sobre el seguimiento posterior a un programa y las evaluaciones *ex post*

III. Documentos de política del Fondo

14. Documentos del Fondo sobre cuestiones de política
15. Notas de información al público al término de las deliberaciones del Directorio Ejecutivo sobre cuestiones de política

IV. Otros documentos

16. CI/MPEF para los programas supervisados por el Fondo
17. Informes independientes del personal técnico sobre programas supervisados por el Fondo

Decisión No. 13197-(04/16)

Adoptada el 20 de febrero de 2004

Respaldo del Fondo para ajustes de la balanza de pagos relacionados con el comercio exterior

1. El Fondo está dispuesto a proporcionar asistencia financiera a los países que registren dificultades de balanza de pagos resultantes de medidas de liberalización comercial adoptadas por otros países. Esta asistencia se facilitará: i) en los tramos superiores de crédito en el marco de un acuerdo de derecho de giro, ii) en el marco del servicio ampliado del Fondo o iii) en el marco del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza, y estará sujeto a los límites generales de acceso que se establezcan para dichos servicios financieros. Las medidas de liberalización comercial adoptadas por otros países normalmente se limitarán a las establecidas: i) en virtud de un acuerdo con la OMC o ii) con criterio no discriminatorio.

2. El financiamiento previsto en esta decisión se proporcionará para hacer frente a las dificultades de balanza de pagos existentes o previstas que se describen en el párrafo 1, ya sea en el momento de la aprobación de un acuerdo o después de concluida la revisión de un programa en el marco del acuerdo, una vez que el Fondo determine que el país está aplicando medidas de ajuste económico orientadas a corregir los problemas de balanza de pagos detectados.

3. Al presentar una solicitud de financiamiento con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2, el país también podrá solicitar al Fondo que indique si está dispuesto a considerar el suministro de financiamiento adicional si las dificultades de balanza de pagos aludidas en el párrafo 1 que surjan en el curso del acuerdo son mayores que las previstas en la fecha de aprobación de la solicitud inicial a tenor de lo dispuesto en el párrafo 2. Este financiamiento adicional, que no excederá del 10% de la cuota, podrá ser solicitado por el país y suministrado en cualquier momento durante el período del acuerdo una vez que el Fondo determine, en el contexto de un examen especial del acuerdo, que: i) el programa de ajuste del país se encuentra bien encauzado en términos generales y ii) que el financiamiento excepcional se justifica debido a dificultades de balanza de pagos imprevistas del tipo descrito en el párrafo 1.

4. En ningún caso se interpretará que esta decisión impide que un país solicite al Fondo asistencia financiera fuera del marco de esta decisión para corregir problemas de balanza de pagos descritos en el párrafo 1.

5. Esta decisión será examinada a más tardar el 30 de abril de 2007 (documento SM/04/63, Sup. 1, 1-IV-04).

Decisión No. 13229-(04/33)
Adoptada el 2 de abril de 2004

Enmienda del Instrumento de creación del Fondo Fiduciario SCLP-PPME

La siguiente decisión fue aprobada por el Directorio Ejecutivo, con una objeción planteada por la Sra. Jacklin (Estados Unidos):

El Instrumento de creación de un Fondo Fiduciario para las operaciones especiales en el marco del SCLP a favor de los países pobres muy endeudados y las operaciones de subvención en el marco del SCLP transitorio (anexo a la Decisión No. 11436-(97/10)⁹, adoptada el 4 de febrero de 1997 y posteriormente modificada, se modificará como sigue:

Se modificará la tercera oración de la sección III, párrafo 3 e), que quedará redactada como sigue:

7. "El fideicomisario conserva el derecho de comprometer asistencia adicional en el punto de culminación, más allá de la comprometida hasta ese momento, pero solo con el fin de elevar la relación entre el valor neto actualizado de la deuda y las exportaciones al 150% (o la relación entre la deuda y los ingresos fiscales al 250%), si el deterioro de la sostenibilidad de la deuda del país es atribuible básicamente a un cambio fundamental en las circunstancias económicas del país provocado por factores exógenos" (documento EBS/04/43; 18-III-04).

Decisión No. 13224-(04/33)
Adoptada el 1 de abril de 2004

⁹Ibíd., pág. 105.

Cuenta Fiduciaria del SCLP y Fondo Fiduciario SCLP-PPME: Examen de la Cuenta de Reservas

De conformidad con la Decisión No. 10286-(93/23) ESAF¹⁰, adoptada el 22 de febrero de 1993 y posteriormente modificada, el Fondo, habiendo examinado la suficiencia de los saldos existentes en la Cuenta de Reservas de la Cuenta Fiduciaria del SCLP, determina que son suficientes para cumplir todas las obligaciones que podrían dar lugar a pagos con cargo a la Cuenta de Reservas a prestamistas de recursos para la Cuenta de Préstamos de la Cuenta Fiduciaria del SCLP en los seis meses comprendidos entre el 1 de abril de 2004 y el 30 de septiembre de 2004.

Decisión No. 13226-(04/34) PRGF
Adoptada el 5 de abril de 2004

Examen del nivel de ingreso, la tasa de cargos y la distribución de la carga en los ejercicios 2004 y 2005: Utilización del ingreso neto del ejercicio 2004

1. El ingreso neto que obtenga el Fondo en el ejercicio 2004 por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2 de la Decisión No. 12988-(03/36)¹¹, adoptada el 21 de abril de 2003, se destinará a la Reserva Especial del Fondo después del cierre del ejercicio.

2. Los gastos derivados de la aplicación de la norma internacional de contabilidad IAS 19 sobre prestaciones al personal en el ejercicio 2004 se cargará a la Reserva Especial del Fondo y se registrará separadamente en los libros de la institución (documento EBS/04/55; 14-IV-04).

Decisión No. 13235-(04/42)
Adoptada el 30 de abril de 2004

Examen del nivel de ingreso, la tasa de cargos y la distribución de la carga en los ejercicios 2004 y 2005: Tasa de cargos por el uso de recursos del Fondo en el ejercicio 2005

1. No obstante lo dispuesto en la Regla I-6 4) a), con efecto al 1 de mayo de 2004, la proporción de la tasa de cargos a que hace referencia la Regla I-6 4) con respecto a la tasa de interés del DEG determinada con arreglo a la Regla T-1 será 154,0%.

2. Se fija como meta para el ejercicio 2005 un ingreso neto de DEG 191 millones. Todo ingreso neto del ejercicio 2005 que exceda de DEG 191 millones se utilizará para reducir retroactivamente la proporción entre la tasa de cargos y la tasa de interés del DEG correspondiente al ejercicio 2005. Si el ingreso neto del ejercicio 2005 es inferior a DEG 191 millones, el monto del ingreso neto previsto para el ejercicio 2006 se incrementará en el equivalente de esa insuficiencia. A los efectos de esta disposición, el ingreso neto se calculará sin tener en cuenta el ingreso neto por operaciones generado por las sobretasas cobradas por las compras en el marco del servicio de complementación de reservas, la sobretasa cobrada por las compras en los tramos de crédito y en el marco del servicio ampliado del FMI, o el efecto que tenga en el ingreso la aplicación de la norma internacional de contabilidad IAS-19 sobre prestaciones al personal (documento EBS/04/55; 14-IV-04).

Decisión No. 13236-(04/42)
Adoptada el 30 de abril de 2004

¹⁰Ibíd., pág. 441.

¹¹Ibíd., pág. 416.



Examen del nivel de ingreso, la tasa de cargos y la distribución de la carga en los ejercicios 2004 y 2005: Aplicación de la distribución de la carga en el ejercicio 2005

Sección I. Principios de distribución de la carga

1. Las consecuencias financieras que tengan para el Fondo las obligaciones financieras en mora se distribuirán entre los países miembros deudores y acreedores.
2. La distribución se realizará de manera simultánea y simétrica (documento EBS/04/55; 14-IV-04).

Sección II. Determinación de la tasa de cargos

La tasa de cargos a que hace referencia la Regla I-6 4) se ajustará de conformidad con lo dispuesto en la sección IV de esta Decisión y en la sección IV de la Decisión No. 12189-(00/45) del Directorio Ejecutivo, adoptada el 28 de abril de 2000 (documento EBS/04/55; 14-IV-04).

Sección III. Ajuste de los cargos diferidos

No obstante lo dispuesto en el párrafo 1a) de la sección IV de la Decisión No. 12189-(00/45)¹² del Directorio Ejecutivo, adoptada el 28 de abril de 2000, la tasa de cargos y la tasa de remuneración determinada conforme a dicha sección se redondeará hasta dos decimales (documento EBS/04/55; 14-IV-04).

Sección IV. Monto para la Cuenta Especial para Contingencias No. 1

1. En el ejercicio 2005 se generará un monto de DEG 94 millones de conformidad con lo dispuesto en esta sección, y dicha suma se colocará en la Cuenta Especial para Contingencias No. 1 a que hace referencia la Decisión No. 9471-(90/98)¹³, adoptada el 20 de junio de 1990.
2. a) A fin de generar la suma que ha de colocarse en la Cuenta Especial para Contingencias No. 1 de acuerdo con el párrafo 1 de esta sección, no obstante lo dispuesto en la Regla I-6 4) a) y b) y en la Regla I-10, la tasa de cargos a que hace referencia la Regla I-6 4) y, con sujeción a la limitación establecida en el inciso b), la tasa de remuneración prevista en la Regla I-10 se ajustará de conformidad con lo dispuesto en este párrafo.
 - b) No obstante lo dispuesto en el párrafo 1, los ajustes de la tasa de cargos y la tasa de remuneración que se efectúen en virtud de lo dispuesto en este párrafo se redondearán hasta dos decimales. El ajuste de la tasa de remuneración que se efectúe con arreglo a este párrafo no puede llegar en ningún caso a tal punto que el coeficiente medio de remuneración se reduzca por debajo del 85% en un período de ajuste.
 - c) Los ajustes que dispone este párrafo se efectuarán el 1 de mayo de 2004, 1 de agosto de 2004, 1 de noviembre de 2004 y 1 de febrero de 2005; poco después del 31 de julio en lo que respecta al período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de julio; poco después del 31 de octubre en lo que respecta al período comprendido entre el 1 de agosto y el

31 de octubre; poco después del 31 de enero en lo que respecta al período comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de enero; poco después del 30 de abril en lo que respecta al período comprendido entre el 1 de febrero y el 30 de abril.

3. a) Con sujeción a lo dispuesto en el párrafo 3 de la Decisión No. 8780-(88/12)¹⁴, adoptada el 29 de enero de 1988, los saldos de la Cuenta Especial para Contingencias No.1 se distribuirán conforme a lo dispuesto en este párrafo a los países que hayan pagado cargos adicionales o hayan recibido una remuneración reducida a consecuencia del ajuste, cuando no existan cargos en mora ni recompras pendientes, o antes, si así lo decidiera el Fondo.
 - b) Las distribuciones que se efectúen con arreglo al apartado a) serán proporcionales a los montos que haya pagado o dejado de recibir cada país como consecuencia de los ajustes respectivos.
 - c) Si un país con derecho a recibir un pago con arreglo a este párrafo tuviera alguna obligación en mora frente al Departamento General del Fondo en la fecha de dicho pago, se compensará el monto del crédito que le corresponda conforme a este párrafo con el monto de su obligación a favor del Fondo, con arreglo a lo dispuesto en la Decisión No. 8271-(86/74)¹⁵, adoptada el 30 de abril de 1986, o a cualquier otra decisión posterior del Fondo.
 - d) Con sujeción a lo previsto en el párrafo 4 de la Decisión No. 8780-(88/12), adoptada el 29 de enero de 1988, toda pérdida que se impute a la Cuenta Especial para Contingencias No.1 se registrará conforme a los principios de proporcionalidad establecidos en el apartado b) (documento EBS/04/55; 14-IV-04).

Sección V. Examen

La aplicación de esta decisión será objeto de examen cuando el ajuste de la tasa de remuneración reduzca el coeficiente de remuneración al límite establecido en el párrafo 2 b) de la sección IV de esta decisión y en la sección IV de la Decisión No. 12189-(00/45)¹⁶ del Directorio Ejecutivo, adoptada el 28 de abril de 2000 (documento EBS/04/55; 14-IV-04).

Decisión No. 13237-(04/42)

Adoptada el 30 de abril de 2004

Examen del nivel de ingreso, la tasa de cargos y la distribución de la carga en los ejercicios 2004 y 2005; costo de la administración de la Cuenta Fiduciaria del SCLP

En lo que respecta al ejercicio 2005, no se efectuará reembolso alguno a la Cuenta de Recursos Generales con cargo a la Cuenta de Reservas de la Cuenta Fiduciaria del SCLP por el costo de administración de la Cuenta Fiduciaria del SCLP (documento EBS/04/55; 14-IV-04).

Decisión No. 13238-(04/42) PRGF

Adoptada el 30 de abril de 2004

¹²Ibid., pág. 404.

¹³*Selected Decisions and Selected Documents of the International Monetary Fund*, vigésima séptima edición (31 de diciembre de 2002), pág. 390.

¹⁴*Selected Decisions and Selected Documents of the International Monetary Fund*, vigésima sexta edición (31 de diciembre de 2001), pág. 319.

¹⁵*Selected Decisions*, vigésima octava edición, diciembre de 2003, pág. 398.

¹⁶Ibid., pág. 404.

Examen del nivel de ingreso, la tasa de cargos y la distribución de la carga en los ejercicios 2004 y 2005; sobretasas por las compras en el marco del servicio de complementación de reservas, las compras en los tramos de crédito y en el marco del servicio ampliado del FMI; asignación del ingreso neto por operaciones

En lo que respecta al ejercicio 2005, después de sufragar el costo de administración de la Cuenta Fiduciaria del SCLP, todo remanente del ingreso neto por operaciones generado por las sobretasas aplicadas a las compras en el marco del servicio de complementación de reservas y las sobretasas aplicadas a las compras en los tramos de crédito y en el marco del servicio ampliado del Fondo se asignarán,

después del cierre del ejercicio, a la Cuenta General (documento EBS/04/55; 14-IV-04).

*Decisión No. 13239-(04/42) SRF
Adoptada el 30 de abril de 2004*

Nivel de ingreso, tasa de cargos y distribución de la carga en los ejercicios 2004 y 2005; examen del sistema de cargos especiales

El Fondo ha examinado el sistema de cargos especiales aplicable a las obligaciones en mora frente a la Cuenta de Recursos Generales, el servicio financiero de ajuste estructural y el Fondo Fiduciario (documento EBS/04/55; 14-IV-04).

*Decisión No. 13240-(04/42) G/SAF/TR
Adoptada el 30 de abril de 2004*

Relaciones con otros organismos internacionales

En medio de señales de un fortalecimiento de la recuperación económica mundial, en el ejercicio 2004 continuó revistiendo importancia crucial la estrecha cooperación entre el FMI y otros organismos internacionales. En un sistema financiero cada vez más integrado, la identificación de riesgos y la generación de un sostenido y difundido impulso del crecimiento económico requieren un alto nivel de colaboración entre el FMI, el Banco Mundial, las Naciones Unidas (ONU) y sus organismos especializados, la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco de Pagos Internacionales (BPI), los bancos regionales de desarrollo y los grupos intergubernamentales.

Representación regional y asistencia técnica

Las Oficinas del FMI en Europa y la Oficina Regional para Asia y el Pacífico mantienen estrechos vínculos con otros organismos internacionales, a la vez que el FMI mantiene centros de asistencia técnica en África, Asia y el Caribe, y dirige varios institutos de capacitación regional en Europa, África y Asia, o bien colabora con ellos.

Tras la reorganización de la presencia permanente del FMI en Europa en el ejercicio 2003, en la cual se sumó la Oficina de Bruselas a las de París y de Ginebra, la Oficina de París sigue siendo el centro de las actividades europeas de la institución y su director dirige también las demás Oficinas en Europa. La Oficina de París actúa como enlace con las instituciones regionales e internacionales de Europa y respalda las operaciones europeas del FMI, que se centran en la supervisión multilateral y regional. Los funcionarios de esta oficina representan al FMI en comités de donantes y de supervisión de la OCDE, prestan servicios de secretaría al Grupo de los Diez (G-10), y se mantienen en estrecho contacto con el BPI en Basilea. También asisten a reuniones específicas de organizaciones como el Grupo de Acción Financiera sobre el Blanqueo de Capitales (GAFI), el Parlamento Europeo y el Consejo de Europa.

El objetivo principal de la Oficina de Bruselas es contribuir a la supervisión de la Unión Europea y la zona del euro y a mejorar la cooperación con las instituciones de la UE, para lo cual participa en consultas del FMI con instituciones de Bruselas y Francfort, recoge información permanentemente y mantiene contactos periódicos con funcionarios de la UE.

La Oficina de Ginebra sigue de cerca, analiza e informa sobre las actividades de los organismos socioeconómicos con sede en Ginebra, en particular en lo que se refiere al sistema de comercio multilateral y lo que ocurra en la Unión Europea en materia de comercio. Esas instituciones comprenden a la OMC, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Oficina del

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Comisión Económica para Europa (CEPE) y la Unión Interparlamentaria.

La Oficina Regional para Asia y el Pacífico, situada en Tokio, se encarga de facilitar la supervisión y de promover las iniciativas del FMI en Asia. La oficina trabaja en estrecha colaboración con grupos regionales como el Consejo de la Cooperación Económica en Asia y el Pacífico (APEC), la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), el Foro del Pacífico Sur (FORUM), la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC), los Bancos Centrales de Asia Sudoriental (SEACEN) y la Reunión de Ejecutivos de Bancos Centrales y Autoridades Monetarias de Asia Oriental y el Pacífico (EMEAP). Además de servir de secretaría para el Grupo Marco de Manila, la oficina mantiene estrechos contactos con dos organismos regionales: el Banco Asiático de Desarrollo (BASD) y la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESPAP), y con la oficina del Banco Mundial en Japón. También facilita la participación del FMI en las reuniones del Grupo Consultivo de países donantes que se celebran en Asia y la región del Pacífico.

El 29 de mayo de 2003 se inauguró en Bamako, Malí, el Centro de Asistencia Técnica Regional (AFRITAC) en África occidental, para fortalecer las actividades locales de asistencia técnica y capacitación en diez países participantes¹, y de ese modo contribuir a los esfuerzos del FMI y del Banco Mundial, en colaboración con los donantes, para que los países hagan suyos los objetivos de reducción de la pobreza. El AFRITAC en África oriental fue creado en Tanzania en octubre de 2002, y se proyecta establecer otros tres AFRITAC en África subsahariana. El FMI brinda una asistencia técnica similar a los países miembros que procuran mejorar sus prácticas de gestión económica y fiscal de las regiones de Asia y el Pacífico y el Caribe a través del Centro de Asistencia Técnica y Financiera del Pacífico y del Centro de Asistencia Técnica Regional del Caribe (CARTAC), respectivamente. Provee asimismo capacitación en materia de políticas a funcionarios del sector público y gerentes del sector privado mediante el respaldo que ofrece al Instituto Multilateral Africano, el Instituto Multilateral de Viena y el Instituto Multilateral de Singapur. Estos centros ofrecen cursos y seminarios sobre temas relacionados con el fortalecimiento de la capacidad institucional en sus respectivas regiones.

Colaboración con el Banco Mundial

Las fraternas relaciones entre el FMI y el Banco Mundial se remontan a la creación de ambas instituciones en la Conferencia de Bretton Woods en 1944. En cumplimiento de lo que establecen sus respectivos Convenios Constitutivos y el Concordato de 1989 entre

¹Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Guinea, Guinea-Bissau, Malí, Mauritania, Níger, Senegal y Togo.

ambas instituciones, cada una de ellas desempeña un importante papel complementario en los esfuerzos por garantizar la estabilidad y el crecimiento de la economía mundial. Ambas instituciones realizan consultas periódicas entre altos funcionarios, participan en las misiones de las dos instituciones, asisten a reuniones conjuntas e intercambian documentos. La colaboración del personal, en materia de asesoramiento sobre políticas y aspectos operativos, se enriquece con el diálogo continuo que mantienen la gerencia del FMI y la administración del Banco Mundial.

A medida que fueron evolucionando los mandatos del FMI y el Banco Mundial, ha sido necesario redefinir periódicamente las pautas de participación y la repartición de funciones de ambos organismos a fin de incrementar la eficacia global de sus esfuerzos. En base al sostenido impulso observado desde 2001 en el fortalecimiento del marco de colaboración entre el FMI y el Banco Mundial, en el ejercicio 2004 ambas instituciones continuaron examinando la experiencia recogida hasta la fecha en la puesta en práctica de las directrices de 2002 sobre la implementación del marco de colaboración entre los departamentos regionales de ambas instituciones en la labor relacionada con los programas que adoptan los países y la condicionalidad. Una posterior revisión, realizada en septiembre de 2003, puso de relieve la amplia satisfacción por el marco de colaboración entre los dos organismos, pero también destacó varios aspectos que requieren mejoras, entre ellos la aplicación coherente de la repartición de funciones entre ambas instituciones en materia de condicionalidad, coordinación en la interacción con las autoridades y la labor al nivel de países, por ejemplo durante misiones conjuntas.

El FMI y el Banco Mundial colaboran asimismo en el seguimiento de la estabilidad del sistema financiero, especialmente en el marco del programa de evaluación del sector financiero (PESF) que tiene por objeto incrementar la eficacia de las iniciativas destinadas a promover la solidez de los sistemas financieros en los países miembros. Las minuciosas evaluaciones de la estabilidad del sistema financiero basadas en el cumplimiento de las normas y códigos constituyen un componente clave de esa evaluación y dan lugar a la preparación de los informes sobre la observancia de los códigos y normas (IOCN). Gran parte del valor agregado del programa se deriva principalmente de la colaboración lograda.

Al fin de febrero de 2004 habían participado o estaban participando en el PESF 106 países, entre ellos un número significativo de países de importancia sistémica o regional. Una revisión del PESF realizada conjuntamente por ambas instituciones en marzo de 2003 identificó varios problemas comunes: racionalizar las evaluaciones para mantener un ritmo realista; mejorar la selectividad y la asignación de prioridades, y mantener un seguimiento sistemático. Para 2005 se ha previsto otra evaluación conjunta, y actualmente está llevándose a cabo un programa conjunto de estudio sobre la medición del desarrollo y la profundización del sector financiero.

El FMI y el Banco Mundial también están colaborando en un programa destinado a evaluar el progreso experimentado en la implementación y la observancia de códigos y normas por parte de los países miembros. El FMI lleva la delantera en materia de datos y transparencia fiscal; ambas instituciones han evaluado conjuntamente las normas del sector financiero en el marco del PESF, y el Banco se ha centrado en el gobierno societario, contabilidad y auditoría, insolvencia y derechos de los acreedores. Se ha previsto una evaluación conjunta para 2005.

En vista de las sinergias que se observan en la evaluación de las normas de supervisión prudencial, el PESF proporciona un contexto adecuado para realizar evaluaciones de los sistemas de lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. En 2002 se agregaron a la lista de normas para las que se preparan los IOCN las 40 + 8 recomendaciones del Grupo de

Acción Financiera sobre el Blanqueo de Capitales (GAFI), y se aprobó un documento de metodología común de lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo formulado por el FMI y el Banco Mundial, para ser utilizada en los IOCN que preparan ambas instituciones y los que coordinan el GAFI y organismos regionales con fines similares (véase la sección 2). Desde que, en octubre de 2002, el FMI y el Banco Mundial iniciaron un programa piloto de 12 meses para evaluar los esfuerzos de los países en esa lucha, se han evaluado 41 países, 33 de ellos por expertos del FMI y el Banco Mundial. Las evaluaciones se realizaron en todas las regiones del mundo, y en los países industriales y en desarrollo. En marzo de 2004 los directorios ejecutivos de ambas instituciones examinaron el programa piloto y acordaron poner en práctica un enfoque más amplio e integrado para realizar evaluaciones del cumplimiento de las normas internacionales de lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, con base en el programa piloto. En el futuro, el FMI y el Banco Mundial se proponen llevar a cabo 10 evaluaciones al año como parte del PESF (y en el caso del FMI, también como parte de las evaluaciones de los centros financieros extraterritoriales).

Las dos instituciones también trabajan conjuntamente en aspectos de desarrollo mundial. Ambas han procurado revitalizar la Ronda de Doha de negociaciones comerciales multilaterales después del fracaso de las conversaciones en la última reunión ministerial de la OMC que tuvo lugar en septiembre de 2003 en Cancún, México. Después de las Reuniones Anuales del Banco Mundial y del FMI que se realizaron en Dubai en ese mismo mes, el Director Gerente del FMI, Horst Köhler, y el Presidente del Banco Mundial, James Wolfensohn, escribieron a los jefes de gobierno instándoles a que no permitieran que la interrupción de las negociaciones en Cancún menoscabara el compromiso asumido en el Programa de Desarrollo de Doha. Como parte de los esfuerzos que se llevan a cabo dentro de ambas instituciones para ayudar a los países miembros a ajustarse a los efectos de la liberalización del comercio, el FMI está preparando una iniciativa destinada a respaldar a los países que experimentan desequilibrios temporales de su balanza de pagos como consecuencia de la liberalización multilateral del comercio, mientras que el Banco Mundial financiará programas encaminados a mejorar la logística y la competitividad en el comercio exterior.

En abril de 2004, el personal técnico del FMI y del Banco Mundial preparó el primer informe anual *Global Monitoring Report*, en el que se evalúa el progreso alcanzado en las políticas y medidas necesarias para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), y se considera la contribución de los países en desarrollo, los países desarrollados y las instituciones financieras internacionales a la alianza para el desarrollo acordada en 2002 en Monterrey. Con el objeto de fortalecer la vigilancia del progreso registrado en el logro de los ODM, el personal técnico de ambas instituciones está colaborando en el mejoramiento del Sistema General de Divulgación de Datos (SGDD) con el fin de facilitar la compilación de los indicadores de los ODM.

Por último, uno de los ámbitos más importantes de cooperación entre el FMI y el Banco Mundial es la labor que realizan ambas instituciones para alcanzar el objetivo común de reducir la pobreza estimulando el crecimiento económico y aliviando la carga de la deuda. La Iniciativa para los Países Pobres muy Endeudados (PPME), creada por las dos instituciones en 1996 y reforzada en 1999, representa una estrategia global encaminada a reducir la deuda de los países pobres por medio de la acción coordinada de la comunidad financiera internacional, incluidas las instituciones multilaterales. El alivio provisto en el marco de la Iniciativa para los PPME se aprueba y desembolsa en base a los esfuerzos de ajuste macroeconómico y reforma estructural y social realizados continuamente por los países receptores. Se espera que algunos de los recursos liberados por el alivio de la deuda se destinen al financiamiento de programas sociales, principalmente servicios

básicos de atención de salud y educación. Todos los países que solicitan ayuda en el marco de la Iniciativa para los PPME deben haber preparado documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) a través de un proceso participativo de amplia base. El personal técnico del FMI y del Banco Mundial prepara una evaluación conjunta de las versiones preliminares y finales de esas estrategias, que se somete a la consideración de los directores ejecutivos de los dos organismos. Durante el ejercicio 2004 el personal técnico del FMI y del Banco Mundial concluyó 28 evaluaciones conjuntas.

Relaciones con las Naciones Unidas

El FMI mantiene estrechos vínculos con las Naciones Unidas, a través del representante especial del FMI ante la ONU y de otros múltiples contactos institucionales. El mandato del representante especial, que desempeña sus actividades desde la Oficina del FMI en las Naciones Unidas, en Nueva York, es fomentar la comunicación y cooperación entre ambas instituciones. Esta Oficina se encarga principalmente de dar a conocer las opiniones del FMI, proporcionar información para las deliberaciones que se realizan en las Naciones Unidas sobre cuestiones relacionadas con el FMI, informar al FMI sobre la evolución de las actividades principales que se llevan a cabo dentro del sistema de las Naciones Unidas y facilitar la colaboración entre ambas instituciones.

En el ejercicio 2004, la colaboración entre el FMI y las Naciones Unidas siguió centrándose en los problemas que plantea la financiación del desarrollo en el mundo y en el cumplimiento de los compromisos del Consenso de Monterrey. Como continuación de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de Naciones Unidas celebrada en Monterrey, México, en marzo de 2002 el FMI participó en el primer Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo que tuvo lugar en Nueva York los días 29 y 30 de octubre de 2003. En su intervención, Horst Köhler, Director Gerente del FMI, reiteró que el FMI seguiría haciendo lo que le competía para llevar a cabo los compromisos del Consenso de Monterrey —ayudar a los países de bajo ingreso a establecer un marco de políticas e instituciones macroeconómicas sólidas— sobre todo racionalizando la condicionalidad; fortaleciendo la relación entre el proceso de los DELP, los marcos presupuestarios nacionales y el SCLP, y reforzando la asistencia técnica. El Director Gerente también señaló que el Consenso de Monterrey iba más allá del alivio de la pobreza y que contemplaba la construcción de un sistema financiero internacional más firme que ayude a todos los países a sacar provecho de la globalización.

El 23 de marzo de 2004, una delegación de embajadores ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) se reunió en una sesión preparatoria con miembros del Directorio Ejecutivo, de la gerencia y altos funcionarios del FMI para definir los temas a tratar en la séptima reunión de alto nivel del ECOSOC con las instituciones de Bretton Woods. Los participantes de la sesión preparatoria subrayaron que la cooperación entre el FMI y el ECOSOC —y en general las Naciones Unidas— debería seguir manteniendo su carácter pragmático y de mutuo apoyo, y que cada institución debería centrar sus energías en su propio mandato y esferas de competencia. El Subdirector Gerente, Agustín Carstens asistió a esa reunión, que se celebró en Nueva York el 26 de abril de 2004, y en la que también participaron representantes del Banco Mundial, la OMC, otras instituciones y la sociedad civil.

Relaciones con otros grupos intergubernamentales

Los días 27 y 28 de octubre de 2003, el Departamento de Estadística del FMI y el Banco de Pagos Internacionales (BPI) auspiciaron una conferencia la primera en su tipo a nivel internacional— para funcionarios y analistas de bancos centrales, institutos de estadística, instituciones internacionales, el

ámbito académico y el sector privado. La conferencia constituyó un foro para intercambiar ideas y crear consenso en torno al desarrollo de indicadores inmobiliarios fiables. La propia labor del FMI sobre los indicadores de solidez financiera señaló la necesidad de mejorar las estadísticas inmobiliarias, y la conferencia fue el ámbito idóneo para establecer contactos y colaboración entre instituciones internacionales y nacionales para avanzar en esta tarea.

En su calidad de integrante del Foro sobre Estabilidad Financiera (FEF), el FMI desempeña una función central en el establecimiento, la organización y la ejecución del proceso para evaluar el cumplimiento de los centros financieros extraterritoriales con las normas internacionales. Un grupo de funcionarios del FMI asistió a la décima y décima primera reunión del FEF celebradas, respectivamente, el 10 de septiembre de 2003 en París y los días 29 y 30 de marzo de 2004 en Roma. Asimismo, el FMI envió representantes a la tercera reunión del FEF para la región de América Latina que tuvo lugar los días 17 y 18 de noviembre de 2003 en Santiago de Chile. El Presidente del FEF asistió en calidad de observador a las reuniones del FMI y del Comité Monetario y Financiero Internacional celebradas en octubre de 2003 y abril de 2004.

La colaboración entre el FMI y la OMC se lleva a cabo de manera oficial y también informalmente, tal como se establece en el Acuerdo de Cooperación firmado en diciembre de 1996. De conformidad con dicho Acuerdo, el FMI participa en calidad de observador en las reuniones de la OMC y asiste regularmente a las reuniones oficiales de la mayoría de los órganos de la OMC. Concretamente, representantes del FMI forman parte del marco integrado de asistencia técnica con fines de comercio que encabeza la OMC (un esfuerzo mancomunado de seis entidades incluido el Banco Mundial), colaboran en las labores del Grupo de Trabajo de la OMC sobre Comercio, Deuda y Finanzas, y asisten regularmente a las reuniones del Comité de Restricciones por Balanza de Pagos. En la reunión de mayo de 2003 del Consejo General de la OMC, el Director Gerente del FMI y el Presidente del Banco Mundial intercambiaron puntos de vista con delegaciones nacionales de la OMC sobre comercio exterior y coherencia en la labor de los tres organismos.

Dentro de las actividades que está desarrollando el FMI para fortalecer el diálogo con los legisladores nacionales, envió representantes a una mesa redonda sobre las instituciones de Bretton Woods que tuvo lugar en la reunión anual de la Unión Interparlamentaria de octubre de 2003. En el ejercicio 2004, el FMI participó nuevamente en reuniones y actividades de varios grupos intergubernamentales, como el Grupo de los Siete (G-7), el Grupo de los Diez (G-10), el Grupo de los Veinte (G-20) y el Grupo de los Veinticuatro (G-24). El Director Gerente asistió a la reunión cumbre del G-8 en Evian, Francia, los días 2 y 3 de junio de 2003 y a las reuniones de ministros y gobernadores de bancos centrales del G-7 en Deauville, Francia, los días 16 y 17 de mayo de 2003, y en Boca Ratón, Florida, el 7 de febrero de 2004. Anne O. Krueger, Primera Subdirectora Gerente, asistió a la reunión anual de ministros de Hacienda y gobernadores de bancos centrales del G-20 celebrada en Morelia, México, los días 25 y 26 de octubre de 2003.

Cooperación con los bancos regionales de desarrollo

Ya sea en la prevención de las crisis, el alivio de la pobreza, la lucha contra el abuso financiero o el fortalecimiento del sistema financiero mundial, el FMI colabora estrechamente con todos los bancos multilaterales y regionales de desarrollo. Esta colaboración comprende la formulación y aplicación de medidas de política en el terreno económico y financiero, la divulgación de información y el intercambio de visitas de funcionarios. En colaboración con el Banco Asiático de Desarrollo (BASD), el Banco Central Europeo (BCE), el Banco Mundial y otras organizaciones donantes, el FMI patrocinó la

conferencia para los países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI-7) celebrada en Bishkek, República Kirguisa, del 10 al 13 de mayo de 2003, para conmemorar el décimo aniversario de la moneda nacional kirguisa y destacar el progreso económico de los países de la CEI.

Asimismo, el FMI colaboró con el BASD para analizar y proponer el intercambio de experiencias sobre estrategias de reducción de la pobreza en países de Asia oriental auspiciando, conjuntamente con el Banco Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el foro de la Segunda Conferencia Regional de Asia Oriental y el Pacífico sobre Estrategias de Reducción de la Pobreza, en Phnom Penh, Camboya, del 16 al 18 de octubre de 2003 (Véase el recuadro 4.2 de la sección 4.)

Función de la gerencia del FMI

En un mundo globalizado es esencial mantener una estrecha cooperación entre los organismos financieros, comerciales y de desarrollo. El éxito de las medidas que se adopten para evitar las crisis y fomentar el crecimiento depende de las acciones coordinadas de muchos organismos internacionales, especialmente en períodos de incertidumbre económica. La gerencia del FMI desempeña un papel importante en la tarea de fomentar esta colaboración multilateral en numerosos foros internacionales (véase en la sección 8 una descripción de los cambios que tuvieron lugar en la composición de la gerencia en el ejercicio 2004).

A principios de julio de 2003, el Director Gerente, Horst Köhler, realizó su sexta visita a África desde que asumió su puesto en mayo de 2000. Se reunió con altos funcionarios de gobierno en Etiopía, Kenya, Madagascar y Mozambique. En el discurso que pronunció ante la reunión de jefes de Estado africanos el 10 de julio de 2003 en Maputo, Mozambique, Köhler afirmó que para cumplir el ambicioso Objetivo de Desarrollo del Milenio de reducir a la mitad la pobreza para 2015 era menester redoblar esfuerzos en todos los frentes, a fin de crear condiciones internas para el crecimiento por medio de políticas nacionales bien concebidas y asegurar que la comunidad internacional apoye la integración de África en la economía mundial. En el largo plazo, el FMI brindará la asistencia más acorde a los retos que enfrenta África, ayudando a los países de la región a establecer sectores financieros más fuertes y más diversificados que les permitan movilizar la inversión nacional, atraer inversión extranjera directa y ampliar el acceso a los mercados internacionales de capital. También en julio de 2003, Köhler asistió a la Segunda Conferencia Regional Centroamericana organizada en San Salvador. En Phuket, Tailandia, en su intervención durante un almuerzo de trabajo de la reunión de la APEC que tuvo lugar el 4 de septiembre de 2003, subrayó la importancia que reviste fortalecer el crecimiento mediante la cooperación económica regional y mundial.

El 24 de octubre de 2003, el Director Gerente participó en la Conferencia Internacional de Donantes para la Reconstrucción de Iraq celebrada en

Madrid, donde reafirmó que el FMI está dispuesto a hacer lo que le compete en los esfuerzos internacionales para reconstruir ese país, señalando que estaba trabajando en esa tarea desde el principio, así como en las actividades encaminadas a fortalecer la estabilidad y la prosperidad de todo el Oriente Medio. Ese mismo mes asistió a la conferencia Este-Oeste sobre el potencial económico de una Europa de mayores dimensiones en Viena, Austria, donde manifestó que confiaba en que la ampliación de Europa abrigaba una enorme promesa para los miembros establecidos y los nuevos miembros de la Unión Europea, y señaló que la función del FMI, sobre todo en lo que se refiere a la supervisión constante que ejerce y a su labor en torno a la transparencia y a los códigos internacionales, evolucionaba a la par de una mayor integración económica en Europa. El 12 de enero de 2004, Köhler asistió a la Cumbre Extraordinaria de las Américas en Monterrey, México, donde reafirmó el compromiso del FMI para ayudar a los países de América Latina a construir un mejor futuro para sus pueblos, y explicó que el respaldo financiero del FMI a la región había alcanzado niveles sin precedentes y que la institución estaba brindando asistencia a muchos mercados emergentes sumidos en serias dificultades externas.

Los Subdirectores Gerentes del FMI también participaron en muchas conferencias, reuniones y seminarios durante el año. En mayo de 2003, la Primera Subdirectora Gerente, Anne O. Krueger, asistió a una reunión organizada por la Dirección de Regulación y Supervisión Bancaria de Turquía y participó en un foro sobre el camino a recorrer hasta llegar al año 2023, en Estambul. En diciembre, pronunció un discurso ante el Consorcio Africano de Investigación Económica e intervino en varios talleres de debate. En el discurso pronunciado en la conferencia sobre las perspectivas económicas nacionales en 2004 del Instituto Malasio de Investigaciones Económicas, que se realizó en diciembre de 2003, Krueger destacó algunas de las enseñanzas recogidas de las crisis financieras de los noventa en el contexto de una conferencia cuyo tema era el desarrollo de un mercado dinámico de capitales. Del 21 al 25 de enero de 2004, la Primera Subdirectora Gerente asistió a la reunión anual del Foro Económico Mundial en Davos, Suiza.

En noviembre de 2003, el Subdirector Gerente Shigemitsu Sugisaki participó en la Segunda Conferencia Ministerial sobre la Cooperación Económica en Asia Central del Banco Asiático de Desarrollo, celebrada en Tashkent, Uzbekistán. El Subdirector Gerente Eduardo Aninat pronunció el discurso inaugural de AFRITAC para África occidental el 29 de mayo de 2003. En marzo de 2004, el sucesor de Aninat, el Subdirector Gerente Agustín Carstens, pronunció unas palabras en la VI Reunión anual de Altos Ejecutivos de Bancos de Latinoamérica en Santiago de Chile. Asimismo, asistió a la Asamblea anual del Banco Interamericano de Desarrollo en Lima, Perú, donde presentó un ponencia sobre las crisis bancarias en América Latina y la economía política del sector financiero. Carstens también participó en la Conferencia Internacional de Donantes sobre Afganistán celebrada en Berlín los días 30 y 31 de marzo de 2004.

Relaciones externas

Durante el ejercicio 2004, el FMI siguió adelante con su estrategia coordinada de relaciones externas, de acuerdo con el análisis del Directorio Ejecutivo de marzo de 2003¹. La estrategia se centra en una comunicación recíproca con grupos y con particulares a través de conductos no oficiales, procurando que el FMI aprenda de sus interlocutores, en tanto continúa evaluando y reformando sus políticas y sus operaciones. La estrategia también prevé una labor encaminada a fomentar la comprensión del público acerca del FMI y de sus actividades y el apoyo a la institución y su labor. (Véase en la sección 6 una descripción de la política de transparencia del FMI.) A continuación, se describen las principales actividades de relaciones externas.

Declaraciones públicas y publicaciones

De acuerdo con la política de transparencia del FMI, durante el ejercicio 2004 se publicó un gran volumen de documentos sobre países y políticas y de resúmenes de las deliberaciones del Directorio Ejecutivo. El sitio del FMI en Internet (www.imf.org) continuó siendo el principal vehículo de divulgación. Durante el año, se añadió a la sección *What's New* (Noticias) un promedio de 120 documentos por mes.

En 2004, se rediseñó el sitio en Internet para satisfacer mejor las necesidades de los usuarios. Se perfeccionaron la base de datos de Perspectivas de la economía mundial y el sistema electrónico de notificaciones. En el ejercicio pasado, se enviaron más de ocho millones de comunicaciones electrónicas a los suscriptores, que ahora tienen la opción de recibir documentos sobre países específicos, aparte de los documentos de una serie determinada.

Después del examen de marzo de 2003 de la estrategia de relaciones externas de la institución en el Directorio Ejecutivo, se inició un proyecto piloto para incrementar la publicación en el sitio de Internet de algunos tipos de documentos en inglés y en otros idiomas además del inglés, cuando se dispone de la traducción y se ha recibido un pedido de publicación. Este proyecto piloto se extendió para seguir evaluándolo.

Ahora se puede acceder al *calendario semanal* del Directorio Ejecutivo en el sitio de Internet, al igual que a las *evaluaciones ex post* de los programas de países (que forman parte de la serie de informes del FMI sobre los países).

En discursos y otras apariciones públicas de la gerencia y los altos funcionarios, se dieron a conocer las opiniones de la institución sobre amplias cuestiones económicas y de política, desde la refor-

ma del FMI hasta el panorama de la economía mundial, así como también sobre temas nacionales y regionales concretos. En la mayoría de los casos, la transcripción de los discursos apareció en el sitio del FMI en Internet en cuestión de horas.

Con respecto a la publicación de documentos de investigación económica y financiera y de análisis de políticas económicas, cabe citar las dos ediciones de *Perspectivas de la economía mundial*; dos ediciones de *Global Financial Stability Report* (informe sobre la estabilidad financiera mundial), la publicación trimestral *IMF Staff Papers*, la revista trimestral *Finanzas & Desarrollo*, la publicación quincenal *Boletín del FMI*, y una gran variedad de libros, manuales y guías, estudios de las series Occasional Papers y Working Papers, documentos de análisis de política económica, folletos y boletines (véase el cuadro V.1).

Con ánimo de hacer más accesible su labor técnica y analítica, el FMI publicó nuevos títulos de las series *Temas de economía* (síntesis breves y simplificadas de las conclusiones de estudios sobre políticas económicas realizados por el personal técnico del FMI), Estudios temáticos (análisis de los problemas críticos que enfrentan el FMI y la economía mundial) y Fichas técnicas (material de divulgación popular sobre el funcionamiento de la institución).

Relaciones con los medios de comunicación

El Director del Departamento de Relaciones Externas organizó *ruedas de prensa*, habitualmente quincenales, en la sede de la institución para periodistas acreditados en Washington. Estas ruedas de prensa posteriormente se transcribieron y publicaron en el sitio del FMI en Internet, junto con la grabación en vídeo.

Se publicaron en el sitio del FMI en Internet y se distribuyeron electrónicamente a periodistas de todo el mundo *comunicados de prensa* sobre decisiones adoptadas por el Directorio Ejecutivo y sobre las actividades y declaraciones de la gerencia y los altos funcionarios. Durante el ejercicio, se prepararon y distribuyeron más de 300 informes de prensa y otras comunicaciones.

Poco antes del cierre del ejercicio, se creó una *página en Internet para periodistas* en el sitio del FMI, en la que se ofrecen enlaces con información de interés particular para la prensa. La página también sirve de portal del Centro de información de prensa (Media Briefing Center), servicio por Internet que da a los periodistas acceso a documentos sujetos a embargo editorial, comunicados de prensa y demás información de utilidad.

Para llegar a un público más amplio en los países miembros, la gerencia y los altos funcionarios del FMI han expresado sus puntos de vista sobre asuntos de importancia para la institución por la vía de una serie de canales de comunicación. Por ejemplo, el FMI

¹El análisis de la estrategia de relaciones externas por el Directorio se describe en www.imf.org/external/np/sec/pn/2003/pn0333.htm.

Cuadro V.1 Publicaciones aparecidas durante el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2004**Informes y otros documentos**

*Informe Anual del Directorio Ejecutivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2003**

(En alemán, chino, español, francés e inglés).

Annual Report on Exchange Arrangements and Exchange Restrictions, 2003
\$110; \$55 para profesores y estudiantes universitarios con dedicación exclusiva.

Summary Proceedings of the Fifty-Sixth Meeting of the Board of Governors (2002).*

The IMF Committee on Balance of Payments Statistics, Annual Report, 2003.*

Selected Decisions and Selected Documents of the International Monetary Fund.
Vigesimosexta edición.

IMF Financial Statements, trimestres cerrados el 30 de abril de 2003; el 31 de octubre de 2003; el 31 de enero de 2004.

Publicaciones periódicas

Balance of Payments Statistics Yearbook
Vol. 54, 2003. Anuario en dos secciones. \$98 por año.

Direction of Trade Statistics
Trimestral, más un anuario. \$155 por año; \$129 para profesores y estudiantes universitarios con dedicación exclusiva. \$70 por el anuario solo.

*Finanzas & Desarrollo**
Trimestral (en árabe, chino, español, francés e inglés). Distribución gratuita por suscripción. Tarifa aérea, \$20. Ejemplares individuales, \$10.

Government Finance Statistics Yearbook
Vol. 27, 2003. (Introducción y títulos de líneas en español, francés e inglés.) \$80.

*IMF Research Bulletin**
Trimestral.

*IMF Staff Papers**
Cuatrimestral. \$72 por año; \$46 para profesores y estudiantes universitarios con dedicación exclusiva.

IMF Staff Papers: Special Issue of the Proceedings of the Third Annual Research Conference (vol. 50, 2003). \$18.

*Boletín del FMI**
Se publica (en español, francés e inglés) dos veces al mes, salvo en diciembre, en que aparece un solo número. \$109 al año para las empresas privadas y los particulares. Vol. 33-2003 (en español, francés e inglés).

International Financial Statistics
Mensual, más un anuario (en inglés). \$495 por año; \$247 para profesores y estudiantes universitarios con dedicación exclusiva. \$95 por el anuario solo. \$65 por ediciones mensuales. *International Financial Statistics* está disponible también en CD-ROM (en inglés) y en Internet: www.imf.statistics.org; los interesados pueden solicitar información sobre precios.

Ocasional Papers (serie de estudios)

No. 218. *Fiscal Vulnerability and Financial Crises in Emerging Market Economies*, Richard Hemming, Michael S. Kell y Axel Schimmelpfennig. 2003.

No. 219. *Economic Policy in a Highly Dollarized Economy: The Case of Cambodia*, Mario de Zamaroczy y Sopanha Sa. 2003.

No. 220. *Effects of Financial Globalization on Developing Countries: Some Empirical Evidence*, Eswar S. Prasad, Kenneth Rogoff, Shang-Jin Wei y Ayhan Kose. 2003.

No. 221. *Deflation: Determinants, Risks, and Policy Options*, Manmohan S. Kumar, Taimur Baig, Jörg Decressin, Chris Faulkner-MacDonagh y Tarhan Feyzioğlu. 2003.

No. 222. *Informal Funds Transfer Systems: An Analysis of the Informal Hawala System*, Mohammed El Qorchi, Samuel Munzele Maimbo y John F. Wilson. 2003.

No. 223. *Monetary Union Among Member Countries of the Gulf Cooperation Council*, preparado por un equipo de funcionarios dirigido por Ugo Fasano. 2003.

No. 224. *Managing Systemic Banking Crises*, preparado por un equipo de funcionarios dirigido por David S. Hoelscher y Marc Quintyn. 2003.

No. 225. *Rules-Based Fiscal Policy in France, Germany, Italy, and Spain*, Teresa Dában, Enrica Detragiache, Gabriel di Bella, Gian Maria Milesi-Ferretti y Steven Symansky. 2003.

No. 226. *Hong Kong SAR: Meeting the Challenges of Integration with the Mainland*, edición a cargo de Eswar Prasad, y contribuciones de Jorge Chan-Lau, Dora Iakova, William Lee, Hong Liang, Ida Liu, Papa N'Diaye y Tao Wang. 2004.

No. 227. *U.S. Fiscal Policies and Priorities for Long-Run Sustainability*, edición a cargo de Martin Mühleisen y Christopher Towe. 2004.

No. 228. *Capital Markets and Financial Intermediation in The Baltics*, Alfred Schipke, Christian Beddies, Susan M. George y Niamh Sheridan. 2004.

Los números recientes pueden adquirirse al precio de \$25 el ejemplar; \$22 para profesores y estudiantes universitarios con dedicación exclusiva.

Estudios económicos y financieros mundiales

*Perspectivas de la economía mundial**
Estudio elaborado por el personal del Fondo Monetario Internacional. Se publica dos veces al año (en abril y septiembre) (en árabe, español, francés e inglés). \$49; \$46 para profesores y estudiantes universitarios con dedicación exclusiva.

Global Financial Stability Report, junio, septiembre de 2003 y abril de 2004.
\$49; \$46 para profesores y estudiantes universitarios con dedicación exclusiva.

Emerging Local Securities and Derivatives Markets: Recent Developments and Policy Issues. \$49; \$46 para profesores y estudiantes universitarios con dedicación exclusiva.

Official Financing: Recent Developments and Selected Issues, preparado por un equipo de funcionarios dirigido por Martin G. Gilman y Jian-Ye Wang. \$42; \$35 para profesores y estudiantes universitarios con dedicación exclusiva.

Libros y volúmenes de seminarios

Current Developments in Monetary and Financial Law, vol. 2. \$65.

Challenges to Central Banking from Globalized Financial Systems, edición a cargo de Piero C. Ugolini, Andrea Schaechter y Mark R. Stone. \$40.

Changing Customs: Challenges and Strategies for the Reform of Customs Administration, edición a cargo de Michael Keen. \$25.

Fiscal Policy Formulation and Implementation in Oil-Producing Countries, Jeffrey M. Davis, Rolando J. Ossowski y Annalisa Fedelino. \$37.

Lifting the Oil Curse: Improving Petroleum Revenue Management in Sub-Saharan Africa, Menachem Katz, Ulrich Bartsch, Harinder Malhotra y Milan Cuc. \$20.

The Low-Income Countries of the Commonwealth of Independent States: Progress and Challenges in Transition, edición a cargo de Clinton R. Shiells y Sarosh Sattar (con el Banco Mundial). \$36.

Managing Oil Wealth: The Case of Azerbaijan, John Wakeman-Linn, Chonira Aturupane, Stephan Danninger, Koba Gvenetadze, Niko Bobdari y Eric Le Borgne. \$20.

Russia Rebounds, edición a cargo de David Owen y David O. Robinson. \$28.

Who Will Pay? Coping with Aging Societies, Climate Change, and Other Long-Term Fiscal Challenges, Peter S. Heller. \$28.

Manuales y guías

Balance of Payments Textbook (en árabe). \$25.

Estadística de la deuda externa: Guía para compiladores y usuarios (en español, francés e inglés). \$60.

Foreign Direct Investment Statistics: How Countries Measure FDI (con la OCDE). \$25.

Government Finance Statistics Manual 2001, preparado por el Departamento de Estadística (en francés y ruso). \$40.

Guidelines for Public Debt Management: Accompanying Document and Selected Case Studies, preparado por funcionarios del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. \$31.

Quarterly National Accounts Manual: Concepts, Data Sources, and Compilation, Adriaan Bloem, Robert J. Dippelsman y Nils O. Maehle (en ruso). \$40.

Represión del financiamiento del terrorismo: Manual para la redacción de leyes, preparado por el Departamento Jurídico del FMI (en árabe, español, francés, inglés y ruso*). \$21.

Cuadro V.1 (conclusión)

Taxing the Financial Sector: Concepts, Issues, and Practices, edición a cargo de Howell H. Zee. \$17.

Economic Issues (Serie de temas de economía)*

No. 28. *Riesgo moral: ¿Alienta el financiamiento del FMI la imprudencia de prestatarios y prestamistas?* Timothy Lane y Steven Phillips (publicado también en árabe).

No. 29. *El sistema jubilatorio: Un rompecabezas. Prerequisitos y opciones de políticas en el diseño de jubilaciones y pensiones*, Nicholas Barr (publicado también en árabe).

No. 30. *Ocultándose en las sombras: El crecimiento de la economía subterránea*, Friedrich Schneider y Dominik Enste (publicado también en árabe y chino).

No. 31. *Reestructuración del sector empresarial: La función del gobierno en épocas de crisis*, Mark R. Stone (publicado también en inglés).

No. 32. *¿Deben ser independientes los reguladores del sector financiero?* Marc G. Quintyn y Michael W. Taylor (publicado también en inglés).

No. 33. *La educación de los niños en los países pobres*, Arye L. Hillman y Eva Jenkner (publicado también en inglés).

Serie de folletos*

No. 53. *Cómo se gobierna el FMI: Toma de decisiones, control institucional, transparencia y rendición de cuentas*, Leo Van Houtven (publicado también en francés).

Guía de la serie del FMI*

MF Technical Assistance: Transferring Knowledge and Best Practice (en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso).

What Is the International Monetary Fund? (en árabe, bahasa indonesio y tailandés).

Otras publicaciones

Challenges of Growth and Globalization in the Middle East and North Africa, George T. Abed y Hamid R. Davoodi (en árabe e inglés).

Choosing Exchange Regimes in the Middle East and North Africa, Abdelali Jbili y Vitali Kramarenko (en árabe e inglés).

Creating Employment in the Middle East and North Africa, Edward Gardner (en árabe e inglés).

*El texto completo en inglés y otros idiomas puede consultarse en www.imf.org.

Puede obtenerse información adicional sobre el FMI y sus publicaciones y vídeos, incluidos la última edición de *Publications Catalog*, la base de datos de publicaciones del FMI, y la información y los formularios para solicitar las publicaciones, también en dicho sitio.

Las publicaciones del FMI son de distribución gratuita salvo indicación contraria.

Financial Development in the Middle East and North Africa, Susan Creane, Rishi Goyal, A. Mushfiq Mobarak y Randa Sab (en árabe e inglés).

GCC Countries: From Oil Dependence to Diversification, Ugo Fasano y Zubair Iqbal (en árabe e inglés).

IMF Macroeconomic Research on Low-Income Countries (en inglés).

The Middle East and North Africa in a Changing Oil Market, Bright E. Okogu (en árabe e inglés).

Per Jacobsson Pamphlets: *The Arab World: Performance and Prospects*; and *The Boom-Bust Capital Spending Cycle in the United States: Lessons Learned* (en inglés).

Informes de la Oficina de Evaluación Independiente

Independent Evaluation Office, Annual Report 2003.

The IMF and Recent Capital Account Crises: Indonesia, Korea, Brazil. Informe completo \$25. Edición abreviada en coreano, inglés y portugués.

Fiscal Adjustment in IMF-Supported Programs. Informe completo \$25. Edición abreviada en inglés.

Working Papers (Documentos de trabajo) y Policy Discussion Papers (Documentos de análisis de política económica)*

Estas dos series de documentos tienen por objeto poner a disposición de un amplio número de destinatarios los estudios preparados por el personal del FMI. En ellos se describen los trabajos que está realizando la institución; se recogen las opiniones de los autores y no del FMI.

En el ejercicio 2004 se publicaron, en inglés, los documentos de trabajo 03/92–252 y 04/1–73. \$15 por cada ejemplar; \$375 por la suscripción anual.

En el ejercicio 2004 se publicaron, en inglés, los documentos de análisis de política económica 03/3–03/6 y 04/1. \$10 por cada ejemplar; la suscripción anual forma parte de la suscripción a los documentos de trabajo

Country Reports (Informes sobre las economías nacionales)*

Esta serie presenta información muy completa sobre la evolución y las tendencias de la economía de los países miembros. Los informes contienen estadísticas clave.

En el ejercicio 2004 se publicaron, en inglés, los informes sobre las economías nacionales 03/121–402 y 04/1–119. \$15 por cada ejemplar.

Las publicaciones y los vídeos del FMI pueden solicitarse a: Publication Services, International Monetary Fund, 700 19th Street, N.W., Washington, D.C. 20431, EE.UU.

Teléfono: (202) 623-7430

Fax: (202) 623-7201t

Correo electrónico: publications@imf.org

respondió a pedidos de entrevistas con la gerencia y con altos funcionarios en los medios impresos y de radiodifusión, y funcionarios del FMI ofrecieron artículos periodísticos o de opinión sobre países específicos o temas de interés para la política económica.

A través de transcripciones y vídeos en el sitio de Internet, se dio gran difusión a las conferencias de prensa de la gerencia y los altos funcionarios con ocasión de las Reuniones Anuales y de primavera y de la publicación de informes importantes, como *Perspectivas de la economía mundial* y el informe sobre la estabilidad financiera mundial (*Global Financial Stability Report*).

Relaciones con la sociedad civil

En octubre de 2003, el Director Gerente distribuyó a todos los funcionarios la *Guía de las Relaciones del Personal con las Organizaciones de la Sociedad Civil*, que fue poco después publicada en el sitio del FMI en Internet. La preparación de la *Guía* respondió a una propuesta, firmemente respal-

dada por los directores ejecutivos del FMI, de ofrecer orientación para las relaciones de los funcionarios con el público, que se focalizaría específicamente en las cuestiones que surgieran en la interacción con la sociedad civil y que incidieran en la labor operativa de la institución. Se tuvo sumo cuidado en obtener un espectro equilibrado de opiniones. La *Guía* fue redactada por un experto externo y en su preparación se realizaron numerosas consultas con organizaciones de la sociedad civil (OSC) y con funcionarios del FMI.

El FMI sigue profundizando sus contactos con las OSC, incluyendo a las organizaciones no gubernamentales, los sindicatos, las organizaciones religiosas, las asociaciones de empresas y los institutos de investigación y demás grupos de estudio. Los funcionarios técnicos y directivos del FMI se reúnen con frecuencia con representantes de la sociedad civil, tanto en la sede en Washington como en los países miembros. El FMI interactúa con las OSC: 1) en su sede, sobre cuestiones de la política mundial; 2) en el contexto de las consultas del Artículo IV y del diseño de programas, en particular en el

caso de los países de bajo ingreso que preparan estrategias de lucha contra la pobreza, y 3) en el curso normal de su labor con los países miembros, especialmente a través de la labor de los representantes residentes.

El *Boletín trimestral del FMI para la sociedad civil* se distribuye electrónicamente entre los suscriptores y se divulga en el sitio del FMI en Internet. A fin de llegar a un público lo más vasto posible, incluidas las organizaciones nacionales de los países miembros, el Boletín se traduce al español, francés y ruso.

Relaciones con los legisladores

Durante el ejercicio 2004, se ampliaron sustancialmente las relaciones externas del FMI con *legisladores*. Funcionarios de la institución participaron en seminarios en los países —por ejemplo, en la República Democrática Popular Lao, Vietnam y Rusia— así como en seminarios regionales con legisladores en el Asia meridional, Oriente Medio y Norte de África y Europa sudoriental. Los seminarios ofrecieron la oportunidad de que los funcionarios técnicos del FMI recogieran las opiniones de legisladores y explicaran el asesoramiento del FMI en materia de políticas. La gerencia y los directores ejecutivos del FMI se reunieron con legisladores en sus visitas a los países miembros, y el FMI recibió a varias delegaciones de parlamentarios en su sede. También en el ejercicio 2004, se creó el grupo de trabajo de los directores ejecutivos sobre el fomento de la comunicación con los legisladores nacionales, el cual recomendó que se ampliaran las relaciones externas para fomentar la comprensión de la labor del FMI.

El FMI amplió su cooperación con la *Red Parlamentaria del Banco Mundial*. En febrero de 2004, la gerencia participó en la reunión anual del grupo, lo que brindó una nueva oportunidad para que los legisladores dialogaran con el FMI. Los funcionarios técnicos del FMI también colaboran con otros grupos, como la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción.

Relaciones con el público en general

En septiembre de 2003, el FMI inició una nueva serie de encuentros en el marco del foro del libro (*Book Forum*), abiertos al público y orientados atraer a pequeños grupos especializados interesados en comentar libros sobre cuestiones económicas concretas. Los temas de las publicaciones analizadas versaron sobre el capitalismo y la globalización, los mecanismos de gobierno del FMI y la voz de los países en desarrollo en el FMI, entre otros temas. El público en general participó también en la serie *Economic Forum*, que siguió brindando la oportunidad de un diálogo informado que refleja diversos puntos de vista.

Las relaciones externas con *académicos, estudiantes y miembros de la comunidad de la investigación de políticas* también siguieron ampliándose. En 2004, se realizaron unas 180 reuniones informativas y se siguió con las reuniones informativas bienales con centros de estudio de la zona de Washington para proporcionarles los antecedentes relacionados con las cuestiones clave que serán tratados en las Reuniones Anuales de septiembre y octubre. El FMI sigue siendo sensible a las inquietudes del público en general, y en el ejercicio 2004 el personal técnico respondió a miles de consultas y comentarios enviados por correo electrónico o correo ordinario sobre la labor y el asesoramiento del FMI en materia de políticas.

El *Centro del FMI* recibió a casi 17.000 visitantes en el ejercicio 2004. Aparte de sus programas educativos por Internet, como “El FMI en Acción” y “Trading Around the World”, el Centro ofreció programas de estudio para escolares y estudiantes de escuelas secundarias. En 2004, 375 escolares visitaron el Centro para participar en planes didácticos destinados a impartir enseñanza sobre la cooperación internacional, el sistema monetario y el comercio. Aparte de la exposición permanente “Cuestiones de dinero” (Money Matters) sobre la historia de la cooperación mundial, el Centro montó una nueva exposición, “Money and Sovereignty”, en colaboración con la Smithsonian Institution, en la que se explora el lenguaje simbólico del dinero, de la antigüedad al presente. Conjuntamente con distintas embajadas, el Centro organizó en su sede eventos culturales que reunieron a numeroso público, parte del cual visitaba el FMI por primera vez.

La profundidad y diversidad de las *actividades voluntarias y de beneficencia* que emprende el FMI refleja la solidaridad de la institución y de sus funcionarios con las comunidades de la zona de Washington y de los países miembros. El *programa de participación cívica* y de actividades de servicios voluntarios del personal del FMI se extiende a las comunidades de bajos ingresos locales y del exterior a través de donaciones de carácter cívico, voluntariado, donaciones para socorro humanitario, ofrecimiento de espacio en el edificio de la sede del FMI para reuniones de la comunidad, eventos culturales y colectas, y donaciones como equipo de computación, muebles, ropas y material escolar. El objetivo final de toda la tarea del FMI con la comunidad es ayudar a los beneficiarios a construir un futuro mejor. En el ejercicio financiero 2004, las subvenciones directas del FMI y las donaciones de sus funcionarios a la campaña anual “Helping Hands” y a las campañas de ayuda humanitaria ascendieron a alrededor de un millón de dólares de EE.UU. Desde la creación del programa de participación cívica hace diez años, el FMI y su personal han contribuido con más de siete millones de dólares a organizaciones de beneficencia de la zona de Washington y de los países en desarrollo. En el sitio del FMI en Internet se presenta información sobre el programa de participación cívica.

Comunicados de prensa del Comité Monetario y Financiero Internacional y el Comité para el Desarrollo

Comunicado del Comité Monetario y Financiero Internacional de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional

Octava reunión, Dubai, Emiratos Árabes Unidos, 21 de septiembre de 2003

1. El Comité Monetario y Financiero Internacional celebró su octava reunión en Dubai el día 21 de septiembre de 2003 bajo la presidencia del Sr. Gordon Brown, Ministro de Hacienda del Reino Unido. El Comité expresa su gratitud a las autoridades de Dubai y al Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos por la excelente organización de las reuniones.

La economía mundial y los mercados financieros

2. El Comité expresa su satisfacción por los indicios cada vez más claros de que la actividad económica se está fortaleciendo en muchas economías y por la mejora de las perspectivas de una recuperación mundial sostenida y cada vez más sólida. Se observa que los principales factores de incertidumbre se han atenuado desde nuestra última reunión de abril. No obstante, en muchos países persisten riesgos y es importante que las autoridades se mantengan alerta para adoptar las medidas de política necesarias. El Comité subraya la importancia de que se mantenga una estrecha cooperación internacional y de que todos los países miembros actúen con determinación para estimular una recuperación económica sólida, sostenible y de base amplia.

3. El Comité subraya que, a medida que avanza la recuperación, redundará en interés de todos los países lograr un crecimiento más equilibrado con un ajuste ordenado. A este respecto, revisten importancia la aplicación de reformas estructurales sostenidas y vigorosas en muchos ámbitos y las fuentes internas de crecimiento. El Comité coincide en la necesidad de que el FMI siga prestando atención a las cuestiones relacionadas con los tipos de cambio en la totalidad de sus países miembros.

4. La comunidad internacional tiene que avanzar urgentemente en lo que atañe al comercio y el desarrollo. Los ministros reafirman su pleno compromiso político con un enfoque multilateral de la liberalización del comercio exterior basado en reglas y con la necesidad de progresar de forma sustancial y concreta. Los ministros expresaron su decepción por el fracaso de las negociaciones comerciales de Cancún. Instan a que se reanude sin demoras la Ronda de Doha, que es vital para el crecimiento vigoroso de la economía mundial y para nuestros objetivos de desarrollo. La atención debe-

ría centrarse en las cuestiones que revisten importancia para todos los países en cuanto a la apertura y el acceso equitativo a los mercados y a la reducción de las subvenciones que distorsionan el comercio en todos los ámbitos, notablemente en la agricultura. El Comité reitera la importancia crítica de eliminar los obstáculos y avanzar sin demoras, e insta a todos los países a desempeñar el papel que les corresponde en este proceso. Subraya la importancia de la iniciativa del FMI de proporcionar asistencia a los países para ayudarlos a hacer frente a los efectos transitorios de las reformas comerciales, asistencia que contribuirá al avance de la Ronda de Doha.

5. En las economías avanzadas, la política monetaria debe seguir respaldando la demanda en un contexto de baja inflación, al tiempo que se debe permitir el funcionamiento de los estabilizadores fiscales automáticos en el marco de una estrategia de mediano plazo creíble que permita sanear las finanzas públicas. Empezar con decisión reformas estructurales y fomentar la transparencia y el buen gobierno de las empresas son elementos clave para lograr un crecimiento más sólido y equilibrado a escala mundial. En Estados Unidos, en donde la orientación de la política fiscal ha dado un notable respaldo a la actividad económica, es necesario que dicha política se centre en fortalecer la viabilidad en el mediano plazo. En Europa es menester acelerar el ritmo y profundizar el alcance de las reformas estructurales, tanto para reforzar los incentivos al trabajo, la inversión y la competencia, como para hacer frente a las presiones fiscales que conlleva el envejecimiento de la población. En Japón habrá que redoblar esfuerzos para fortalecer los sectores bancario y empresarial y poner fin a la deflación, y para dar los primeros pasos hacia un saneamiento de las finanzas públicas en el mediano plazo.

6. El entorno más favorable imperante en los mercados financieros brinda una valiosa oportunidad para que las economías de mercados emergentes perseveren en la aplicación de reformas institucionales y estructurales de gran alcance que, junto con la adopción de políticas macroeconómicas sólidas, mejorarán las perspectivas de crecimiento y reducirán los factores de vulnerabilidad. Si bien muchos países han reforzado sus políticas económicas, las principales prioridades siguen siendo mejorar la situación fiscal, fortalecer los sectores bancario y empresarial, reducir la vulnerabilidad de los balances y fomentar un crecimiento que abarque a más sectores de la economía. El crecimiento en la región de Oriente Medio y Norte de África ha cobrado impulso. Sin embargo, esta región deberá enfrentar el desafío de acelerar el crecimiento económico a mediano plazo y absorber el rápido crecimiento de la población activa.

7. El Comité reafirma su respaldo a los esfuerzos multilaterales para reconstruir y rehabilitar Iraq, y expresa su satisfacción por el papel constructivo que desempeña el FMI en este proceso. Espera con interés la celebración de la conferencia de donantes en Madrid el mes próximo, que se basará en una evaluación global de las necesidades en la que participarán el Banco Mundial y el FMI. El Comité respalda el suministro de asistencia financiera y de otra índole a Iraq por parte del FMI, en el marco de las políticas de la institución.

8. Las perspectivas de crecimiento en muchos países de bajo ingreso son ahora más alentadoras gracias a la adopción de mejores políticas macroeconómicas y reformas internas. No obstante, sería necesario acelerar mucho más el crecimiento para reducir la pobreza y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), enunciados en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas. Esto requiere establecer instituciones y marcos de política más sólidos, mejorar la gestión de gobierno, aumentar y acrecentar la eficacia de los flujos de asistencia, y ampliar el acceso a los mercados. Los países de África han de seguir avanzando en la implementación, a escala regional, de la Nueva Asociación para el Desarrollo de África (NEPAD), sobre todo, para reforzar los cimientos de un crecimiento basado en la inversión y la iniciativa del sector privado.

Fortalecer la supervisión del FMI y promover la estabilidad financiera internacional

9. Para prevenir mejor las crisis y promover la estabilidad y un crecimiento sostenible a escala mundial es esencial que el FMI realice una supervisión reforzada y eficaz. El Comité expresa su satisfacción por las reformas en curso para reforzar el marco de esa supervisión y subraya la importancia de mejorarla y aplicarla de manera uniforme y equitativa a todos los países miembros. El Comité celebra también el hecho de que, en el ejercicio de la supervisión, se esté prestando más atención a los mercados de capital, y alienta al FMI y al Foro sobre Estabilidad Financiera a trabajar en colaboración para identificar las deficiencias y fortalecer la evaluación de las fallas sistémicas en los mercados financieros.

10. El Comité subraya la necesidad de que el FMI siga mejorando la calidad, la eficacia y el efecto persuasivo de la supervisión. Para ello habrá que fortalecer la supervisión, especialmente en los países de importancia sistémica y regional, potenciar el efecto del asesoramiento que presta el FMI en materia de políticas y seguir tratando de realizar las evaluaciones desde un punto de vista nuevo. El Comité espera con interés debatir los avances logrados en estos ámbitos tras el examen bienal de la supervisión que realizará el Directorio Ejecutivo en 2004.

11. El Comité destaca la particular importancia de centrar la supervisión en la detección temprana de los problemas latentes y brindar asesoramiento franco sobre las reformas necesarias. Al respecto, los miembros del Comité identificaron varios puntos clave para el próximo año: avanzar en la reforma estructural y en la adopción de regímenes fiscales sostenibles a mediano plazo; reducir la vulnerabilidad de los balances financieros, incluidos los descalces de monedas; mejorar la viabilidad de la deuda, y fomentar medidas de política encaminadas a reducir los desequilibrios mundiales.

12. El Comité subraya la importancia de una mayor transparencia y franqueza en el asesoramiento que el FMI presta a los países miembros y toma nota del reciente acuerdo del Directorio Ejecutivo sobre la política de publicación voluntaria pero presunta de los informes sobre las consultas del Artículo IV y la documentación de los programas, y sobre disposiciones reforzadas para los casos de acceso extraordinario a los recursos de la institución.

13. El Comité reitera su respaldo a la adopción de mecanismos que permitan alcanzar algunos de los objetivos de las líneas de crédito contingente (LCC), que procuran reducir los factores de vulnerabilidad y proporcionar apoyo precautorio a los países miembros con políticas económicas sólidas para hacer frente a la evolución financiera externa. Confía en que se seguirá trabajando a este respecto.

14. El Comité celebra los avances logrados en el fortalecimiento del marco de solución de crisis, especialmente el hecho de que un número cada vez mayor de países hayan incluido cláusulas de acción colectiva en sus bonos soberanos internacionales, y alienta el uso de las mismas, con carácter voluntario, por otros países. Asimismo, solicita al FMI que fomente la inclusión voluntaria de estas cláusulas. El Comité espera con interés los resultados de los esfuerzos que están realizando los deudores soberanos y los acreedores privados para elaborar un código de conducta de carácter voluntario, y alienta al FMI a seguir trabajando a este respecto. Espera con interés los trabajos en curso sobre cuestiones de relevancia general para resolver de manera ordenada las crisis financieras, incluidas la transparencia y la divulgación de datos, la agregación y la equidad entre los acreedores. El Comité espera con interés un informe sobre el avance en este aspecto en su próxima reunión.

Acelerar la reducción de la pobreza y reforzar el crecimiento económico sostenible en los países de bajo ingreso

15. El Comité destaca que al FMI le cabe una importante función de ayuda a los países de bajo ingreso para que puedan alcanzar y mantener un alto nivel de crecimiento económico y reducir la pobreza, en estrecha colaboración con el Banco Mundial. Conviene en que este respaldo debe encuadrarse firmemente en el mecanismo de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza y en que el Fondo debe trabajar mancomunadamente con el Banco en las esferas básicas de su incumbencia para promover los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El FMI debe mantener su compromiso a largo plazo con los países de bajo ingreso a través de asistencia técnica bien focalizada, desarrollo de las capacidades, supervisión y, cuando resulte justificada, asistencia financiera de carácter temporal. El Comité espera con interés analizar la colaboración entre el Banco y el Fondo en este campo con ocasión de su próxima reunión.

16. El Comité hace hincapié en la importancia de las iniciativas orientadas a potenciar el respaldo del FMI a los países de bajo ingreso, entre ellas las que tienen por objeto: asegurar que el marco de política macroeconómica respalde un crecimiento económico mayor y más sostenido y ayude a reducir la pobreza; mejorar la gestión de gobierno y fortalecer las instituciones a fin de apoyar el crecimiento y el desarrollo del sector privado; reducir la vulnerabilidad a las perturbaciones, y ayudar a los países a superar su persistente dependencia de los mecanismos financieros del FMI, cuando estén listos para ello. El Comité subraya la importancia de la asistencia técnica y aguarda con interés los trabajos de adaptación de los instrumentos del FMI y el examen del financiamiento del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP). El Comité espera realizar un examen integral del avance a este respecto en su próxima reunión.

17. El Comité hace hincapié en la urgente necesidad de ampliar el acceso a los mercados y de aumentar el nivel y la eficacia de los recursos que los donantes proporcionan a los países de bajo ingreso. Para ayudar a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Comité insta al FMI a colaborar con el Banco Mundial en los trabajos sobre la eficacia de la ayuda, la capacidad de absorción, los mecanismos de medición de los resultados y el examen de los méritos de las distintas opciones de política y mecanismos de

financiamiento, como el servicio financiero internacional, a fin de movilizar los sustanciales recursos adicionales que se requieren a mediano plazo. Los países en desarrollo y las economías de mercados emergentes también deberían tener una participación directa en esta materia. El Comité espera con interés recibir un informe sobre este tema a más tardar en las próximas Reuniones Anuales.

18. El Comité toma nota del avance logrado en el suministro de alivio de la deuda a los países más pobres del mundo en el marco de la Iniciativa reforzada para los países pobres muy endeudados. Pide al FMI que, en colaboración con el Banco Mundial, formule estrategias que permitan a los países poner en práctica las medidas de política y las reformas necesarias para llegar lo antes posible al punto de decisión y al punto de culminación y dejar atrás en forma duradera una situación de endeudamiento insostenible. El Comité insta a todos los acreedores que aún no lo hayan hecho a proporcionar todo el alivio de la deuda prometido, e invita al FMI a presentar un informe sobre el cumplimiento por parte de los países. Reconoce la importancia de complementar el alivio cuando resulte pertinente, y de las deliberaciones en curso sobre la metodología de complementación de los recursos y sus consecuencias financieras.

Otras cuestiones

19. El Comité destaca que la eficacia del FMI como institución de carácter cooperativo depende de que todos los países miembros tengan un grado apropiado de voz y representación. El Comité expresa su satisfacción por las medidas que se están adoptando a fin de mejorar la capacidad de los países en desarrollo y los países en transición para participar de manera más efectiva en la formulación de las políticas del FMI y en el proceso decisorio de la institución. Acoge con beneplácito el informe de situación del Directorio Ejecutivo del FMI sobre cuotas, representación y voz, y solicita al FMI que examine nuevamente estos temas; el Comité evaluará el avance al respecto en su próxima reunión. El Comité recomienda concluir la ratificación de la cuarta enmienda.

20. El Comité expresa su satisfacción por las nuevas medidas adoptadas por la comunidad internacional para combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, y por el avance logrado en el marco del programa piloto de 12 meses sobre la evaluación de las actividades a este respecto. El Comité se siente alentado por la estrecha cooperación que mantienen el FMI, el Banco Mundial, el GAFI y los organismos regionales similares al GAFI, y por la mayor participación de los países, y respalda el aumento de la prestación de asistencia técnica, que resulta vital en este campo. El Comité alienta a todos los países miembros a adoptar leyes y prácticas de lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo que sean compatibles con las normas acordadas internacionalmente, y espera con interés recibir un informe integral al término del programa piloto.

21. El Comité elogia la labor de la Oficina de Evaluación Independiente (OEI) y la función que ésta cumple de promover en el FMI una cultura de aprendizaje, eficacia y rendición de cuentas. Hace hincapié en la importancia de que el FMI continúe la labor relacionada con el uso prolongado de los recursos de la institución, las crisis de la cuenta de capital y el ajuste fiscal, teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por la OEI.

22. El Comité expresa su agradecimiento a Shigemitsu Sugisaki por su trabajo como Subdirector Gerente del FMI y a Kenneth Rogoff como Consejero Económico de la institución.

23. La próxima reunión del CMFI se celebrará en la ciudad de Washington el 24 de abril de 2004.

Asistentes a la reunión del Comité Monetario y Financiero internacional

21 de septiembre de 2003

Presidente

Gordon Brown

Director Gerente del FMI

Horst Köhler

Miembros o suplentes

Ibrahim A. Al-Assaf, Ministro de Hacienda y Economía Nacional de Arabia Saudita

Mervyn King, Gobernador del Banco de Inglaterra, Reino Unido
(Suplente de Gordon Brown, Ministro de Hacienda del Reino Unido)

Peter Costello, Tesorero del Commonwealth de Australia

Job Graça, Viceministro de Hacienda de Angola

(Suplente de José Pedro de Morais, Jr., Ministro de Hacienda de Angola)

Rodrigo de Rato Figaredo, Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de Economía de España

Hans Eichel, Ministro de Hacienda de Alemania

Geir Hilmar Haarde, Ministro de Hacienda de Islandia

Jamaludin Mohd Jarjis, Ministro de Hacienda II de Malasia

Mohammed K. Khirbasha, Ministro de Estado de Hacienda e Industria de los Emiratos Árabes Unidos

Aleksei Kudrin, Vicepresidente de Gobierno y Ministro de Hacienda de la Federación de Rusia

Mohammed Laksaci, Gobernador del Banco de Argelia

Roberto Lavagna, Ministro de Economía y Producción de Argentina

John Manley, Ministro de Hacienda de Canadá

Antonio Palocci, Ministro de Hacienda de Brasil

Didier Reynders, Ministro de Hacienda de Bélgica

Toshihiko Fukui, Gobernador del Banco de Japón

(Suplente de Masajuro Shiokawa, Ministro de Hacienda de Japón)

Yaga V. Reddy, Gobernador del Banco de la Reserva de India

(Suplente de Jaswant Singh, Ministro de Hacienda y Asuntos de

Empresa de India)

John W. Snow, Secretario del Tesoro de Estados Unidos

Paul Toungui, Ministro de Estado de Hacienda, Economía, Presupuesto y Privatización de Gabón

Giulio Tremonti, Ministro de Economía y Finanzas de Italia

Jean-Claude Trichet, Gobernador del Banco de Francia

(Suplente de Francis Mer, Ministro de Economía, Hacienda e Industria de Francia)

Kaspar Villiger, Ministro de Hacienda de Suiza

Gerrit Zalm, Ministro de Hacienda de los Países Bajos

Zhou Xiaochuan, Gobernador del Banco Popular de China

Observadores

Willem F. Duisenberg, Presidente del Banco Central Europeo (BCE)

Roger W. Ferguson, Jr., Presidente del Foro sobre Estabilidad Financiera

Heiner Flassbeck, Encargado de la División sobre Mundialización y Estrategias de Desarrollo, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)

Donald J. Johnston, Secretario General de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)

Ian Kinniburgh, Director, Oficina de Financiamiento para el Desarrollo, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Naciones Unidas (ONU)

Malcolm D. Knight, Gerente General del Banco de Pagos Internacionales (BPI)
Eddy Lee, Director del Grupo de Política Internacional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Trevor A. Manuel, Presidente del Comité para el Desarrollo

Pedro Solbes, Comisario de Asuntos Económicos y Monetarios de la Comisión Europea

Francisco Thompson-Flores, Subdirector General de la Organización Mundial del Comercio (OMC)

James D. Wolfensohn, Presidente del Banco Mundial

Novena reunión, Washington, 24 de abril de 2004

1. El Comité Monetario y Financiero Internacional celebró su novena reunión en Washington el 24 de abril de 2004, bajo la presidencia del Sr. Gordon Brown, Ministro de Hacienda del Reino Unido.

La economía mundial y los mercados financieros: Cómo sostener la recuperación

2. El Comité expresa su satisfacción porque la recuperación de la economía mundial se haya afianzado desde su última reunión celebrada en septiembre de 2003. La producción industrial y el comercio mundial han registrado un fuerte repunte y la mejora de las perspectivas en la mayoría de las regiones permite augurar que se mantendrá la aceleración del crecimiento mundial. No obstante, persisten algunos riesgos, que tienen su origen en los grandes desequilibrios mundiales, los problemas fiscales que muchos países enfrentan en el mediano plazo y las repercusiones de la eventual transición a un entorno de tasas de interés más altas. La persistencia de la incertidumbre geopolítica y la evolución de los mercados petroleros constituyen también importantes motivos de inquietud.

3. En estos momentos es prioritario implementar medidas macroeconómicas y estructurales que contribuyan al logro de una recuperación sólida, equilibrada y sostenible. Las reformas estructurales son un elemento esencial para aumentar el potencial de crecimiento. Habría que asignar prioridad a la consolidación fiscal a mediano plazo, a las reformas de los planes de pensiones y los sistemas de atención de la salud, al mejor funcionamiento de los mercados de trabajo y de productos y a la reducción de los factores de vulnerabilidad en los sectores bancario y empresarial. El Comité insta a todos los países y regiones a que contribuyan en la medida que les corresponde y cooperen para corregir los desequilibrios mundiales.

4. La economía estadounidense registra una vigorosa expansión, mientras que en Japón continúa la recuperación. En la zona del euro la recuperación es hasta ahora más tenue. En las economías más avanzadas, es necesario que la política monetaria siga siendo coherente con la estabilidad de precios y respalde la recuperación; en muchos países en los que se está afianzando el crecimiento, las tasas de interés tendrán que ir subiendo progresivamente hasta situarse en niveles más neutros y será importante que las autoridades comuniquen con claridad sus intenciones con respecto a las medidas de política. El Comité alienta a los países a que aprovechen la coyuntura actual para reforzar las bases de un crecimiento sostenible. Entre las medidas prioritarias, cabe destacar: la consolidación fiscal a mediano plazo en Estados Unidos, la aceleración de las reformas estructurales en la zona del euro y la continuidad en las reformas de los sectores bancario y empresarial en Japón. También en la zona del euro y en Japón es necesario realizar un esfuerzo de consolidación fiscal.

5. El Comité considera alentador el sólido desempeño y la recuperación registrados en muchos mercados emergentes y países en desarrollo, a los que han contribuido la mejora de las variables económicas fundamentales y

un repunte de los flujos de capital privado. Los países deben seguir aprovechando la oportunidad que les brinda el favorable clima de los mercados financieros para reforzar sus perspectivas de crecimiento y reducir los factores de vulnerabilidad. A tal efecto, habrá que adoptar medidas encaminadas a fortalecer aún más la situación fiscal y a mejorar la estructura y la viabilidad de la deuda, emprender reformas estructurales sostenidas y de gran alcance y, en algunos países de mercados emergentes, una reorientación hacia regímenes cambiarios más flexibles, en la medida de lo necesario. El Comité expresa su satisfacción por la mejora de los resultados macroeconómicos en Argentina e insta a las autoridades a seguir actuando con determinación e implementar todas las políticas y disposiciones de su programa de recuperación económica para reforzar el crecimiento, incluidas las negociaciones encaminadas a lograr una reestructuración sostenible de la deuda mediante un acuerdo de colaboración con los acreedores.

6. En muchos países de bajo ingreso los resultados económicos continúan mejorando. No obstante, la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) establecidos en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas sigue siendo incierta, sobre todo en África subsahariana, y todos los que participan en este empeño mundial tienen aún mucho camino por recorrer para alcanzar dichos objetivos. El Comité subraya que habrá que fortalecer las instituciones nacionales, adoptar políticas económicas sólidas, promover la integración comercial y simplificar la reglamentación engorrosa para asegurar un crecimiento económico más rápido y reducir la pobreza. El Comité celebra las medidas adoptadas recientemente a través de la Nueva Asociación para el Desarrollo de África (NEPAD) y la Unión Africana para promover el buen gobierno y erradicar la corrupción. Insta a la comunidad internacional a que preste asistencia adicional y coordinada, que ha de incluir asistencia técnica y asesoramiento en materia de políticas, un mayor volumen de ayuda, más eficaz, que incluya donaciones, alivio de la deuda y un mayor acceso a los mercados de los países industriales.

7. El Comité recibió el informe del Dr. Supachai Panitchpakdi, Director General de la Organización Mundial del Comercio. Reitera la importancia crucial de la apertura de los mercados para lograr una amplia distribución del crecimiento económico y la prosperidad a escala mundial. El Comité insta a todos los países a actuar de forma constructiva y con determinación para avanzar sin demora en la Ronda de Doha, centrando la atención en las cuestiones de importancia para todos los países —apertura de los mercados y acceso equitativo— y en la reducción de las subvenciones que distorsionan el comercio en todos los sectores, sobre todo en la agricultura. La conclusión exitosa de la Ronda es una responsabilidad compartida que reviste importancia para todos los países, en particular, para los países en desarrollo. El Comité respalda el papel del FMI en la promoción de la liberalización comercial y la asistencia a los países miembros para que tomen todas las medidas necesarias, a fin de aprovechar al máximo las oportunidades que brinda una mayor apertura del comercio. El Comité celebra la decisión del FMI de crear un mecanismo de integración comercial como medida de política transitoria para hacer frente a las inquietudes derivadas de la actual ronda de negociaciones comerciales multilaterales.

Prevención de crisis y supervisión que ejerce el FMI con respecto a sus diversos países miembros: Prioridades, herramientas y modalidades

8. El ejercicio de una supervisión eficaz y equilibrada por parte del FMI sigue siendo uno de los principales elementos de los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional para mejorar la prevención de crisis, promover la estabilidad financiera y fomentar un crecimiento elevado y sostenible.

El Comité manifiesta especialmente su satisfacción por la mayor atención que, en el ejercicio de la supervisión, se está prestando a los temas relacionados con el sector financiero y los mercados de capital —incluidos el trabajo relativo al Programa de evaluación del sector financiero, los informes sobre la observancia de los códigos y normas y las evaluaciones de los centros financieros extraterritoriales—, la evolución y las políticas económicas de los países de importancia sistémica o regional, la rápida identificación de los posibles factores de vulnerabilidad y las bases institucionales del crecimiento. El Comité también expresa su satisfacción por los trabajos ya en curso y los programas piloto propuestos sobre el tratamiento de la inversión pública en los acuerdos y el asesoramiento del FMI, a fin de proteger la inversión en infraestructura en consonancia con los objetivos de estabilidad macroeconómica y viabilidad de la deuda.

9. El Comité celebra los esfuerzos desplegados para enfocar desde una nueva perspectiva la supervisión de los países con programas y las decisiones adoptadas para que la supervisión sea más transparente. Insta a que se intensifiquen estos esfuerzos a fin de garantizar la objetividad de la supervisión (inclusive mediante análisis de viabilidad de la situación de la deuda) y solicita al FMI que explore la forma de respaldar las medidas económicas adoptadas por los propios países en los casos en que la institución no presta asistencia financiera. El Comité espera con interés el próximo examen bienal que permitirá proceder a una evaluación exhaustiva y franca de la supervisión y proponer fórmulas para mejorar su focalización, calidad, efecto de persuasión, impacto y eficacia general.

10. El Comité expresa su satisfacción por el mayor énfasis que, en el ejercicio de la supervisión, se está haciendo en los factores de vulnerabilidad y en los temas clave que se habían señalado en la reunión de Dubai, a saber, la mejora de la sostenibilidad de la deuda, la reducción de la vulnerabilidad de los balances, el avance de las reformas estructurales y en la formulación de marcos fiscales sostenibles a mediano plazo. Coincide en que seguir avanzando en todos estos ámbitos, así como en la aplicación de políticas que faciliten el ajuste de los desequilibrios mundiales será una prioridad clave de la supervisión durante el próximo año. En el ejercicio de la supervisión también habrá que prestar la debida atención a los riesgos políticos pertinentes y a la vulnerabilidad a las fluctuaciones de los tipos de cambio y de las tasas de interés.

11. El Comité espera con interés que se sigan buscando formas de reducir los factores de vulnerabilidad y de prestar asistencia, para hacer frente a la evolución del entorno financiero externo, a los países miembros que estén aplicando políticas sólidas. También espera con interés el resultado de las próximas deliberaciones sobre los acuerdos precautorios y su potencial para ayudar a los países miembros en sus esfuerzos por evitar las crisis de la balanza de pagos y como posible estrategia de salida para poder prescindir de la asistencia financiera del FMI.

12. El Comité expresa su satisfacción por el hecho de que un número cada vez mayor de países incluya cláusulas de acción colectiva (CAC) en sus emisiones internacionales de bonos soberanos y por la convergencia hacia una norma de mercado. Insta al FMI a que siga promoviendo los avances en esta materia. Asimismo, alienta a los deudores soberanos y a los acreedores privados a que continúen sus trabajos respecto a un código de conducta voluntario, y manifiesta su interés en examinar, en su próxima reunión, los avances en cuestiones de interés general para la resolución ordenada de las crisis financieras. El Comité toma nota del examen que está realizando el Directorio Ejecutivo sobre el marco y la aplicación de procedimientos para el acceso excepcional a los recursos del FMI e insta a éste a que siga examinando la implementación de su política de concesión de préstamos a países con atrasos.

Mayor respaldo del FMI a los países miembros de bajo ingreso: Instrumentos y financiamiento, colaboración entre el FMI y el Banco Mundial y promoción de la sostenibilidad de la deuda

13. El Comité reitera que el FMI —en asociación con los bancos multilaterales de desarrollo y los donantes— está llamado a desempeñar un importante papel ayudando a los países miembros de bajo ingreso con asesoramiento eficaz en materia de políticas, financiamiento y asistencia técnica, para alcanzar altas tasas de crecimiento sostenido y reducir la pobreza. Expresa su satisfacción por los avances realizados para adaptar mejor la asistencia del FMI a las diversas necesidades, en relación con el financiamiento y las políticas, de los países de bajo ingreso. El Comité espera con interés que prosigan los trabajos para fortalecer el proceso de supervisión en los países a los que el FMI no presta financiamiento, de modo de hacer de la supervisión un mecanismo más eficaz para emitir señales y fomentar la identificación de los países con sus políticas. Subraya la importancia de mejorar el diseño macroeconómico de los programas respaldados por el SCLP, incluido el impacto social. El Comité destaca la importancia de mantener una capacidad de financiamiento adecuada para el SCLP. Para hacer frente a las necesidades futuras, insta a que se siga analizando el financiamiento de un SCLP autosuficiente. El Comité ve con agrado que algunos países hayan manifestado su voluntad de proporcionar recursos adicionales.

14. El Comité reitera que el Consenso de Monterrey y el proceso de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) constituyen el marco idóneo del compromiso del FMI con los países de bajo ingreso y de su participación en los esfuerzos mundiales para alcanzar los ODM. Recomienda una focalización más precisa de los DELP y de los programas respaldados por el SCLP para reforzar su relación con los ODM y su utilidad operativa en los procesos de selección de políticas y coordinación de los donantes. En el primer informe de seguimiento mundial sobre la consecución de los ODM se destacan los importantes desafíos que aún hay que superar. Preocupa al Comité que, de mantenerse las tendencias actuales, será imposible alcanzar la mayoría de los ODM, a menos que se incrementen el nivel y la eficacia de los recursos financieros para respaldar políticas sólidas. El Comité expresa su interés en examinar, en su próxima reunión, los trabajos que se realizan conjuntamente con el Banco Mundial sobre eficacia de la ayuda, capacidad de absorción, mecanismos de medición basados en resultados y diversas opciones en materia de política y mecanismos de financiamiento, como un servicio financiero internacional y otras opciones. Al respecto, el Comité se muestra complacido por las consultas celebradas con los mercados emergentes y los países en desarrollo. El Comité destaca el reciente examen de la colaboración entre el FMI y el Banco Mundial y respalda los planes para mejorar la coordinación.

15. El Comité celebra los avances logrados en materia de alivio de la deuda en el marco de la Iniciativa reforzada para los PPME, que ha permitido a otros cinco países alcanzar el punto de culminación desde las últimas Reuniones Anuales. Confía en que se seguirá avanzando para lograr la plena implementación de la Iniciativa y toma nota de los trabajos en curso sobre las distintas opciones relativas a la cláusula de caducidad. El Comité exhorta a todos los acreedores que todavía no lo hayan hecho a proporcionar todo el alivio de la deuda comprometido. El Comité aplaude la formulación, por parte del FMI y el Banco Mundial, de un marco de sostenibilidad de la deuda para los países de bajo ingreso y manifiesta su interés en que prosigan las labores para facilitar su puesta en funcionamiento.

Otros asuntos

16. El Comité destaca la importancia de la asistencia técnica del FMI para apoyar a los países miembros en su empeño por fortalecer las capacidades institucionales e implementar políticas económicas y sistemas financieros sólidos, que sienten las bases para un crecimiento sostenido y la reducción de la pobreza.

17. El Comité hace hincapié en la importancia de que la comunidad internacional siga luchando con determinación contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo (ALD/LFT). Manifiesta su satisfacción por el notable progreso alcanzado en el marco del programa piloto de 12 meses del FMI y el Banco Mundial sobre las evaluaciones en esta materia. El Comité respalda la reciente decisión del Directorio Ejecutivo de que el FMI participe de forma plena y periódica en dichas evaluaciones. Alienta a todas las organizaciones y organismos internacionales a colaborar estrechamente en la realización de esas evaluaciones y a proporcionar la asistencia técnica que tanto se necesita. El Comité insta a todos los países miembros a adoptar y poner en práctica las 40 + 8 recomendaciones revisadas del GAFI como normas internacionales aceptadas.

18. La eficacia del FMI y su mayor credibilidad como institución de cooperación dependen también de que todos los países miembros tengan una voz y representación adecuadas. Hay que seguir esforzándose por dar más capacidad a los países en desarrollo y en transición para que participen de forma más eficaz en el proceso de toma de decisiones del FMI. El Comité exhorta al Directorio Ejecutivo a que prosiga sus labores en relación con las cuotas, la voz y la representación en el FMI, y espera con interés la presentación de un informe de situación en su próxima reunión. El Comité recomienda que se lleve a término la ratificación de la cuarta enmienda.

19. La liquidez del FMI es adecuada para hacer frente a las necesidades proyectadas a corto plazo de los países miembros, aunque es importante hacer un seguimiento continuo de la situación.

20. El Comité expresa su satisfacción por la excelente calidad del trabajo realizado por la Oficina de Evaluación Independiente y espera con interés sus informes sobre los DELP y el SCLP, la asistencia técnica y el papel desempeñado por el FMI en Argentina entre 1991 y 2002.

21. El Comité rinde tributo al Sr. Horst Köhler por su labor como Director Gerente del Fondo Monetario Internacional durante los últimos cuatro años. En una difícil coyuntura económica mundial, en la que la comunidad internacional tuvo que hacer frente a desafíos sin precedentes, el Sr. Köhler ha trabajado con tesón para fomentar una estrecha cooperación internacional que permita a todos participar en los beneficios de la globalización. Con su actuación ha fortalecido el papel del FMI para promover la estabilidad del sistema financiero internacional, ha ayudado a la institución a encabezar las iniciativas internacionales para prestar asistencia a los países de bajo ingreso y ha inculcado en el FMI una cultura basada en escuchar y aprender, que transformará la interacción entre el FMI, sus países miembros y la sociedad civil.

22. El Comité reconoce también la contribución del Sr. Jacques J. Polak, a lo largo de sus 57 años de servicio a la institución.

23. La próxima reunión del CMFI se celebrará en la ciudad de Washington el 2 de octubre de 2004.

Asistentes a la reunión del Comité Monetario y Financiero Internacional

24 de abril de 2004

Presidente

Gordon Brown

Directora Gerente Interina

Anne O. Krueger

Miembros o suplentes

Ibrahim A. Al-Assaf, Ministro de Hacienda de Arabia Saudita
Mervyn King, Gobernador del Banco de Inglaterra, Reino Unido
(Suplente de Gordon Brown, Ministro de Hacienda del Reino Unido)
Peter Costello, Tesorero del Commonwealth de Australia
M.R. Pridiyathorn Devakula, Gobernador del Banco de Tailandia
Hans Eichel, Ministro de Hacienda de Alemania
Per-Kristian Foss, Ministro de Hacienda de Noruega
Francisco Gil-Díaz, Secretario de Hacienda y Crédito Público de México
Ralph Goodale, Ministro de Hacienda de Canadá
Mohammed K. Khirbash, Ministro de Estado de Hacienda e Industria de los Emiratos Árabes Unidos
Aleksandr Kudrin, Ministro de Hacienda de la Federación de Rusia
Mohamed Laksaci, Gobernador del Banco de Argelia
Roberto Lavagna, Ministro de Economía y Producción de Argentina
Lesetja Kganyago, Director General de Finanzas del Tesoro Nacional de Sudáfrica (Suplente de Trevor Manuel, Ministro de Hacienda de Sudáfrica)
Jean-Pierre Roth, Presidente de la Dirección General del Banco Nacional Suizo (Suplente de Hans-Rudolf Merz, Ministro de Hacienda de Suiza)
Antonio Palocci, Ministro de Hacienda de Brasil
Didier Reynders, Ministro de Hacienda de Bélgica
Nicolas Sarkozy, Ministro de Estado para Economía, Hacienda e Industria de Francia
Yaga V. Reddy, Gobernador del Banco de la Reserva de India (Suplente de Jaswant Singh, Ministro de Hacienda de India)
Alan Greenspan, Presidente de la Junta de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal (Suplente de John W. Snow, Secretario del Tesoro de Estados Unidos)
Sadakazu Tanigaki, Ministro de Hacienda de Japón
Paul Toungui, Ministro de Estado, Hacienda, Economía, Presupuesto y Privatización de Gabón
Giulio Tremonti, Ministro de Economía y Finanzas de Italia
Gerrit Zalm, Ministro de Hacienda de los Países Bajos
Zhou Xiaochuan, Gobernador del Banco Popular de China

Observadores

Roger W. Ferguson, Jr., Presidente del Foro sobre Estabilidad Financiera
Donald J. Johnston, Secretario General de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)
Malcolm D. Knight, Gerente General del Banco de Pagos Internacionales (BPI)
Jan Kregel, Asesor Interregional, División de Mundialización y Estrategias de Desarrollo, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
Eddy Lee, Asesor Económico y Director del Grupo de Política Internacional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
José Antonio Ocampo, Subsecretario General, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Naciones Unidas (ONU)
Ngozi N. Okonjo-Iweala, Presidenta Interina del Comité para el Desarrollo
Klaus P. Reglin, Director General de Asuntos Económicos y Monetarios de la Comisión Europea
Supachai Panitchpakdi, Director General de la Organización Mundial del Comercio (OMC)
Jean-Claude Trichet, Presidente del Banco Central Europeo (BCE)
James D. Wolfensohn, Presidente del Banco Mundial

Comité Ministerial Conjunto de las Juntas de Gobernadores del Banco y del Fondo para la Transferencia de Recursos Reales a los Países en Desarrollo (Comité para el Desarrollo)

Sexagésima octava reunión, Dubai, Emiratos Árabes Unidos, 22 de septiembre de 2003

1. En nuestra última reunión, reafirmamos decididamente nuestro empeño en alcanzar los objetivos de desarrollo del milenio (ODM) establecidos en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, ratificada por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 8 de septiembre de 2000 y, en particular, nuestro compromiso con el esfuerzo mundial necesario para reducir la pobreza. Hoy hemos renovado ese compromiso y continuado nuestra labor de aplicación de las estrategias, asociaciones y medidas acordadas en Doha, Monterrey y Johannesburgo.

2. Hemos acogido con agrado el documento Apoyo a la adopción de políticas acertadas con financiamiento adecuado y suficiente y su enfoque centrado en los países. Hemos convenido en que, para alcanzar los ODM, urgía intensificar los esfuerzos y ello requeriría medidas concertadas más amplias por parte de los países en desarrollo y desarrollados y de las instituciones internacionales. Los países en desarrollo deberán continuar tratando de reforzar las políticas y la gestión pública con el fin de garantizar que los recursos internos, la afluencia de capital privado y la ayuda puedan utilizarse de modo eficaz para estimular el crecimiento, mejorar la prestación de servicios y reducir la pobreza. Los países desarrollados deberán respaldar decididamente estos esfuerzos con mayores volúmenes de ayuda en modalidades más adecuadas, alivio de la carga de la deuda y mayor acceso al mercado.

3. Para hacer realidad esta asociación y así alcanzar los ODM, se necesitarán esfuerzos sistemáticos para lograr mayores sinergias entre las estrategias de reducción de la pobreza y los ODM a largo plazo, determinar y aplicar las medidas necesarias para acelerar el progreso hacia los ODM y especificar el volumen y la forma de financiamiento necesarios para aplicar las estrategias acordadas. Hemos convenido en que, a fin de poner en marcha el círculo virtuoso necesario para alcanzar los ODM, sería fundamental garantizar financiamiento suficiente, oportuno y más previsible y aumentar la capacidad de absorción de la ayuda mediante reformas normativas e institucionales. Instamos a los países a que adopten sin demora iniciativas concretas para cumplir sus compromisos de ofrecer ayuda adicional para el 2006. Además, pedimos al Banco que, en colaboración con el Fondo, examine las ventajas de las distintas políticas posibles, como el establecimiento de un mecanismo de financiamiento internacional, para movilizar los considerables recursos adicionales que se necesitan a mediano plazo y que deberían poder utilizarse eficazmente para lograr resultados en términos de desarrollo y para impulsar el progreso hacia los ODM. También se deberían realizar consultas exhaustivas con los países en desarrollo y las economías de mercado emergentes. Hemos pedido al Banco que nos informe al respecto en nuestra reunión de primavera de 2004.

4. Asimismo, es preciso cambiar la forma en que se suministra la ayuda, como se pone de manifiesto en la Declaración del Foro de alto nivel sobre la armonización, celebrado en Roma. Además de agilizar los procedimientos y reducir los costos de transacción, la asistencia debería adecuarse a las necesidades, prioridades y procesos de los países que demuestren capacidad para lograr resultados cuantificables en materia de desarrollo, y orientarse al fortalecimiento de la capacidad de los países. Además, la ayuda comprometida debería ser previsible y a largo plazo y ofrecerse de tal manera que pueda atender las necesidades de efectivo para alcanzar los ODM.

Asimismo, cuando la situación del país lo justifique, atendiendo sobre todo a la sostenibilidad de la deuda a largo plazo, una parte más considerable de dicha ayuda debería otorgarse en forma de donaciones y, cuando las circunstancias lo requieran, en modalidades que permitan financiar los costos ordinarios.

5. Seguimos convencidos de que la conclusión satisfactoria del Programa de Doha para el Desarrollo es fundamental para el crecimiento, la reducción de la pobreza y el progreso hacia los ODM. Por ello, lamentamos el retroceso temporal de las negociaciones comerciales multilaterales en la Quinta Reunión Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC) e instamos a todos los participantes a que aprovechen los progresos realizados hasta la fecha y reanuden el proceso lo antes posible. Acogemos con satisfacción la reciente promesa del Banco y el Fondo de ayudar a los países a beneficiarse plenamente de un sistema de comercio más liberalizado. Instamos también a que continúen los esfuerzos por adaptar las actividades crediticias del Banco a fin de brindar apoyo a iniciativas comerciales promovidas por los países, de manera que los análisis y diagnósticos se traduzcan en operaciones significativas.

6. Tal como se pidió en Monterrey, hemos continuado nuestro examen de formas innovadoras y pragmáticas para lograr una mayor participación y representación eficaz de los países en desarrollo y en transición en la labor y decisiones del Banco y el Fondo. Para ello, no basta un procedimiento único, sino que se requiere una intervención prolongada y en varios frentes. El concepto de estrategia de lucha contra la pobreza representa un paso adelante para conseguir una mayor capacidad de respuesta de las instituciones de Bretton Woods a las estrategias y prioridades de los países. En este contexto, acogemos también con satisfacción los esfuerzos que se están realizando para promover una mayor apertura y transparencia, descentralización y diversidad del personal en todas sus dimensiones. Instamos al Banco y al Fondo a que intensifiquen esos esfuerzos.

7. Hemos observado con satisfacción los nuevos progresos de los Directores en lo que atañe a medidas para aumentar la capacidad de las oficinas de los Directores Ejecutivos de los países en desarrollo y en transición, así como en las ciudades capitales. También hemos acogido con agrado la propuesta de un fondo fiduciario para estudios analíticos que utilizarían los Directores Ejecutivos representantes de países en desarrollo de África al sur del Sahara en la realización de investigaciones y estudios analíticos independientes sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo. Hemos pedido nuevos estudios sobre las medidas adicionales de fortalecimiento de la capacidad, incluido el envío de personal en comisión de servicio. Esperamos con interés la adopción de medidas concretas antes de la celebración de nuestra reunión de primavera.

8. El examen de mitad de período de la decimotercera reposición de los recursos de la AIF y las negociaciones sobre la decimocuarta reposición ofrecen una buena oportunidad de incrementar la participación de los prescriptores en el proceso de reposición de la AIF y en la toma de decisiones de su Directorio. Hemos observado que, si pagaran todas sus suscripciones de la AIF, los países en desarrollo podrían incrementar notablemente su poder de voto conjunto, y hemos alentado a estos países a que adopten las medidas necesarias en ese sentido. Hemos solicitado también un mayor análisis y progreso en relación con todos estos temas.

9. Observamos que, dadas las complejidades que supone la modificación de la estructura de votación y de la composición de los Directorios, se requerirá tiempo y esfuerzos para lograr el consenso político necesario. No obstante, reconocemos la necesidad de continuar nuestra labor en relación con estos temas. Hemos pedido a los Directorios que nos informen sobre

todos estos aspectos en las Reuniones Anuales de 2004. En nuestra próxima reunión de primavera se someterá a consideración un plan sobre los procedimientos y próximos pasos.

10. Hemos examinado la situación de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME) y reconfirmado nuestro compromiso con sus objetivos, su pleno financiamiento y aplicación. Hemos acordado que, conforme a las directrices vigentes y atendiendo a las particularidades de cada caso, puede ofrecerse alivio adicional en el punto de culminación, y hemos tomado nota de las actuales deliberaciones acerca de la metodología para la aportación de fondos complementarios y solicitado la realización de nuevos estudios sobre el tema. Algunos PPME siguen encarando el desafío de alcanzar el punto de decisión, y hemos alentado al personal a que siga encargándose del tema, entre otras formas, aplicando el enfoque contenido en el informe del Grupo de estudio del Banco Mundial sobre los países de ingreso bajo en dificultades. Hemos recordado la importancia de la plena participación de los acreedores y una vez más hemos instado a todos los acreedores oficiales y comerciales que asimismo, hemos acogido con satisfacción las recientes decisiones de algunos acreedores no pertenecientes al Club de París (India y Libia). Tenemos sumo interés en el informe que el personal del Banco y el Fondo están preparando acerca de un marco con miras al futuro relativo a la sostenibilidad de la deuda en los países de ingreso bajo y en examinar dicho informe en nuestra próxima reunión. Hemos alentado también la continuidad de las actividades del Banco y el Fondo sobre los medios de reducir la vulnerabilidad de esos países frente a las crisis de origen externo, tales como las relacionadas con el mercado de productos básicos y con las inclemencias atmosféricas.

11. Nos alienta comprobar los constantes progresos alcanzados en relación con los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP). Acogemos con satisfacción la creciente apertura del diálogo sobre políticas con todas las partes interesadas, la mayor atención a los factores que generan crecimiento y a las condiciones propicias para la inversión, así como a las políticas necesarias para reducir la pobreza y alcanzar los ODM, el mayor realismo y la adopción de criterios más adecuados para la fijación de prioridades, la mayor orientación del gasto público hacia los pobres, y las iniciativas para reforzar la gestión de dichos gastos e integrar mejor las propuestas de gasto en los presupuestos nacionales. Al mismo tiempo, hemos reconocido que en los DELP se contemplan muchos objetivos, en ocasiones en pugna, y que ahora el desafío es llevarlos a la práctica, entre otras cosas, mediante una coordinación y armonización mucho más eficaz de la labor de los donantes en torno a las estrategias nacionales. Hemos pedido también al Banco y al Fondo que respondan a los pedidos de asistencia de los países que están llevando a cabo análisis del efecto en la pobreza y la situación social, y estudiando otras modalidades posibles de alcanzar los ODM cuando así correspondiera.

12. Hemos insistido en la necesidad de acelerar el progreso y los resultados en lo que hace a los ODM relacionados con la prestación de servicios, en particular mediante la iniciativa Vía Rápida de Educación para Todos. Hemos pedido al Banco que, en nuestra próxima reunión, informe sobre los progresos realizados en materia de financiamiento y de enseñanzas derivadas de la aplicación de dicha iniciativa.

13. Hemos respaldado la renovada atención del Grupo del Banco a la infraestructura, habida cuenta de su importante contribución al crecimiento económico sostenible y al logro de los ODM al mejorar las condiciones para la inversión y atender a las necesidades de desarrollo de los países de ingreso bajo y mediano. Hemos acogido con satisfacción el informe

sobre el Plan de acción para la infraestructura, así como la aplicación de las recomendaciones del Grupo sobre el financiamiento de infraestructura para el abastecimiento de agua, y hemos pedido al Grupo del Banco que colabore con los países miembros para asegurar su pronta aplicación en el marco de sus estrategias de desarrollo. En particular, hemos observado la importancia de multiplicar las inversiones dentro de un enfoque integral de desarrollo, y la función catalizadora que las instituciones financieras internacionales pueden desempeñar al respecto. Hemos insistido en que el entorno normativo adecuado, y la capacidad institucional y de mantenimiento son fundamentales para garantizar inversiones sostenibles en la infraestructura. Nos complace observar que el Grupo del Banco ha intensificado sus esfuerzos por aprovechar su ventaja comparativa internacional, sus conocimientos especializados y sus políticas establecidas, invirtiendo en proyectos de infraestructura respaldados por estudios de diagnóstico sobre países. También hemos instado al Grupo del Banco a que realice inversiones transfronterizas, sobre todo en vista de los vínculos con el programa relacionado con el comercio. Hemos alentado al Banco, a la CFI y al OMGI a que continúen colaborando en iniciativas que faciliten y promuevan el uso de instrumentos conjuntos, y mediante actividades de alcance subnacional y mediante el uso de garantías. Finalmente, hemos tomado nota de que, antes de que volvamos a reunirnos, se presentará a los Directores Ejecutivos del Banco una actualización sobre los progresos alcanzados en la ejecución, y volveremos a ocuparnos de este tema en otra reunión.

14. El progreso en todas las áreas examinadas, así como también en otras, es fundamental para el logro de los ODM y los resultados conexos en términos de desarrollo. Por ello, hemos acogido con satisfacción el informe sobre el seguimiento mundial de las políticas y medidas necesarias para alcanzar los ODM, que permitirá al Comité mantener una visión estratégica de los progresos en cuestiones y prioridades fundamentales del programa de políticas y conseguir una mayor rendición de cuentas. Esperamos con interés el primer informe completo en nuestra próxima reunión.

15. Finalmente, hemos observado las actuales dificultades en la región en que nos hemos reunido. Hemos acogido con satisfacción la contribución activa del Banco Mundial para ayudar a atender las urgentes necesidades económicas y sociales del pueblo palestino de la Ribera Occidental y Gaza. Hemos observado también con agrado su papel en la promoción de la cooperación económica y en materia de infraestructura en la región. Hemos tomado nota del papel constructivo desempeñado por las instituciones de Bretton Woods, en cooperación con otras organizaciones internacionales, para colocarse en situación de colaborar estrechamente con el pueblo de Iraq en la tarea de reconstrucción y desarrollo hacia un futuro que le permita hacer realidad su potencial económico bajo la guía de sus propios líderes. Esperamos con interés la próxima conferencia de donantes sobre Iraq, que desempeñará un papel decisivo para movilizar recursos suficientes que permitan a Iraq emprender el camino de la recuperación económica. Alcanzar el éxito en la Ribera Occidental y Gaza y en Iraq, al mismo tiempo que presenta enormes desafíos, es fundamental para la estabilidad y el desarrollo en la región y fuera de ella.

16. Deseamos manifestar nuestro agradecimiento a las autoridades y al pueblo de los Emiratos Árabes Unidos por su extraordinaria hospitalidad y las magníficas instalaciones que nos han ofrecido.

17. Nos complace la confirmación del Sr. Trevor Manuel, Ministro de Hacienda de Sudáfrica, por un período más como Presidente.

18. La próxima reunión del Comité se celebrará el 25 de abril de 2004 en la ciudad de Washington.

Sexagésima novena reunión, Washington, 25 de abril de 2004

1. Las estrategias y decisiones adoptadas en Doha, Monterrey y Johannesburgo permitieron crear un marco para combatir la pobreza y alcanzar los objetivos concertados internacionalmente de la Declaración del Milenio, basados en la aplicación de políticas acertadas y una buena gestión de gobierno en los distintos países, junto con mayor cooperación y apoyo internacionales. Nos hemos reunido hoy para evaluar los progresos obtenidos, descritos en el primer Informe sobre seguimiento mundial. Hemos acogido con satisfacción este informe, que nos ofrece una base sólida para nuestro examen anual. Los informes futuros deberían basarse en este trabajo y centrarse en medidas que puedan ser objeto de seguimiento en las áreas señaladas como prioritarias, para reforzar las respectivas responsabilidades e intensificar la cooperación entre todos los asociados en la tarea del desarrollo.

2. Reconocemos que se ha avanzado en muchos frentes: varios países en desarrollo han emprendido reformas importantes y han obtenido logros notables en la reducción de la pobreza de ingreso. Sin embargo, nos preocupa sobremanera que, si se mantienen las tendencias actuales, la mayoría de los países en desarrollo no alcanzará la mayor parte de los objetivos de desarrollo del milenio (ODM)¹, especialmente en África al sur del Sahara. Para acelerar el avance hacia esos objetivos, todas las partes interesadas —los países en desarrollo y desarrollados, y las instituciones internacionales— deberán intensificar con urgencia las medidas concertadas.

3. En muchos países en desarrollo se debe acelerar el crecimiento sostenido e integrado, en particular mejorando las condiciones para la actividad del sector privado; fortaleciendo la capacidad y la orientación hacia los resultados en las instituciones públicas y mejorando la calidad de la gestión pública; aumentando la inversión eficaz en infraestructura; garantizando el acceso a la atención de la salud, la educación y otros servicios sociales básicos, y combatiendo la epidemia del VIH/SIDA.

4. Cada país debe determinar sus prioridades específicas en el contexto de estrategias de desarrollo promovidas y supervisadas por ellos mismos y plasmadas en los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, en el caso de los países de ingreso bajo, y en los respectivos marcos de estrategias nacionales, en los países de ingreso mediano. Tenemos gran interés en examinar, en una reunión futura, los progresos de las actividades del Banco orientadas a respaldar el desarrollo de los países de ingreso mediano. Habida cuenta de la importancia crucial de un crecimiento económico más rápido y equitativo para avanzar de manera más sostenida hacia los ODM, celebramos los esfuerzos del Banco por promover mejores condiciones para la inversión en los países en desarrollo y tenemos previsto analizar, en nuestra próxima reunión, las medidas para crear condiciones más propicias a la actividad del sector privado. Como ya hemos señalado, la inversión en infraestructura conforme a un marco de políticas adecuado es fundamental para el crecimiento económico y la consecución de los ODM. En cuanto al plan de acción del Banco en materia de infraestructura, el Directorio ha examinado su ejecución y en nuestra próxima reunión esperamos considerar los avances realizados.

5. Los países desarrollados deben cumplir sus compromisos para ayudar a acelerar el progreso, cuya condición indispensable es un crecimiento econó-

mico estable, equilibrado y sólido. Un elemento decisivo para el crecimiento mundial y las perspectivas económicas de los países en desarrollo es velar por que el Programa de Doha para el Desarrollo rinda frutos satisfactorios y oportunos. Subrayamos nuestro compromiso con un esfuerzo constructivo y decidido por promover las cuestiones vinculadas al comercio multilateral. Una vez más destacamos que resulta esencial que los países desarrollados hagan más por liberalizar sus mercados y eliminar las subvenciones que son causa de distorsiones, especialmente en los sectores de la agricultura, los productos textiles y el vestuario, de particular trascendencia para los países en desarrollo. Al mismo tiempo, resaltamos la importancia de los esfuerzos de los países en desarrollo por facilitar y liberalizar el comercio. Celebramos las constantes gestiones del Banco por facilitar el comercio y promover el Marco Integrado, así como el Mecanismo de Integración Comercial aprobado recientemente por el FMI, que otorgarán a los países en desarrollo mayor respaldo y nuevas garantías a medida que se integren en el sistema de comercio mundial. Asimismo, instamos al Banco a continuar adaptando sus actividades crediticias a las iniciativas nacionales relacionadas con el comercio y el fortalecimiento de la capacidad. Señalamos la importancia creciente de las migraciones y, junto con ellas, de las remesas de los trabajadores, y exhortamos a seguir trabajando para comprender mejor los factores que las determinan y crear condiciones propicias para profundizar sus efectos en términos de desarrollo.

6. También se necesita más ayuda. Ésta debe ser previsible, oportuna, a largo plazo y más eficaz. Instamos a los países desarrollados que no lo hayan hecho todavía a adoptar medidas concretas para llegar al objetivo de destinar el 0,7% de su PNB a la asistencia oficial para el desarrollo. Un acuerdo, sustancial y en el plazo previsto, sobre la decimocuarta reposición de los recursos de la AIF constituirá una reafirmación de nuestra decisión de movilizar recursos en apoyo de la adopción de medidas vigorosas y prácticas por parte de los asociados en los países más pobres.

7. Tomamos nota de un informe de situación sobre modalidades de financiamiento y esperamos con interés, para nuestra próxima reunión, un informe sobre la eficacia de la ayuda, la capacidad de absorción, los mecanismos de medición basados en los resultados y la elaboración de distintas políticas y mecanismos de financiamiento destinados a movilizar recursos adicionales (incluido el examen de un mecanismo de financiamiento internacional, medidas de tributación de alcance mundial y otras propuestas). Sólo se puede continuar aumentando la ayuda si se observan resultados positivos. Para ello es preciso redoblar los esfuerzos por aplicar la Declaración de Roma, formulada por el Foro de alto nivel sobre la armonización, y los Principios básicos de Marrakech, en especial el fortalecimiento de la capacidad de gestión de los países orientada a la obtención de resultados. Respalda-mos la labor que lleva adelante el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (CAD-OCDE), junto con sus asociados en el desarrollo, para tratar de acortar las diferencias entre las políticas mundiales acordadas y los procedimientos operacionales detallados y las prácticas en cada país.

9. En abril de 2002 reafirmamos un plan para ayudar a hacer realidad el objetivo de proporcionar educación primaria a todos los niños para 2015 y de alcanzar la igualdad de género en la educación primaria y secundaria para 2005. La Iniciativa Vía Rápida de Educación para Todos se concibió con el fin de subsanar las deficiencias en materia de datos, políticas, capacidad y recursos que obstaculizan el logro de la educación para todos. Su aplicación ha puesto de relieve tanto el potencial como las dificultades que encierra el avance en la aplicación de los ODM en general y, en particular, la necesidad de contar con financiamiento cierto, eficaz y previsible, con el objeto de respaldar las políticas y los programas apropiados. La experiencia recogida

¹Erradicar la pobreza extrema y el hambre; lograr la enseñanza primaria universal; promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer; reducir la mortalidad infantil; mejorar la salud materna; combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades; garantizar la sostenibilidad del medio ambiente; fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

hasta el momento con la iniciativa ha demostrado que ésta sólo es eficaz si está basada en las estrategias nacionales de reducción de la pobreza. Exhortamos a todos los países, desarrollados y en desarrollo por igual, a adoptar las medidas adicionales necesarias para el éxito de esa iniciativa y solicitamos al Directorio del Banco que continúe observando el seguimiento de los progresos en esta esfera.

10. También examinamos la aplicación de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME) y recordamos la importancia de una amplia participación de los acreedores para llevarla a buen puerto. Trece países han alcanzado el punto de culminación y otros 14 se encuentran entre el punto de decisión y el de culminación. Sin embargo, 11 países, varios de ellos afectados por conflictos y algunos con atrasos persistentes en los pagos, no han llegado aún al punto de decisión o no tienen todavía un historial acreditado en el marco de un programa respaldado por el Fondo. Instamos al Banco y al Fondo a facilitar el rápido acceso de esos países al alivio de la deuda, una vez solucionadas las cuestiones pendientes. Pedimos, asimismo, que se estudien detenidamente las distintas formas posibles de abordar la cláusula de caducidad de la Iniciativa para los PPME que, según lo previsto, entrará en vigor a fines de 2004.

11. En líneas generales, apoyamos los principios que sustentan el marco propuesto para propiciar la sostenibilidad de la deuda en los países de ingreso bajo, sin olvidar que todavía están por aclararse las modalidades y las

consecuencias para las operaciones. Subrayamos la necesidad de un criterio uniforme y coordinado entre prestatarios, acreedores y donantes, que permita garantizar a los países de ingreso bajo el suministro de recursos en las condiciones apropiadas, incluidos el grado de concesionalidad y el volumen de financiamiento a título de donación. Ello debe basarse en la plena ejecución de la Iniciativa para los PPME. También celebramos la labor realizada por el Fondo y el Banco en relación con las medidas y los instrumentos necesarios para ayudar a los países de ingreso bajo a hacer frente a las perturbaciones de origen externo, y les instamos a acelerar su tarea en el marco de una estrecha colaboración, para que los Directorios puedan examinar tales medidas e instrumentos cuanto antes.

12. Sigue planteando problemas la forma de aumentar la representación y participación de los países en desarrollo y en transición en las actividades y la adopción de decisiones de las instituciones de Bretton Woods. Acogemos con agrado los progresos alcanzados desde nuestra última reunión, especialmente en el campo del fortalecimiento de la capacidad, entre ellos, la creación de un fondo fiduciario para estudios analíticos en apoyo de los representantes africanos y un programa del Banco de cesión de personal en comisión de servicio. Esperamos con interés recibir informes de nuestros Directorios sobre todos los aspectos de esta cuestión y continuar las conversaciones en la Reunión Anual de 2004.

13. La próxima reunión del Comité tendrá lugar en la ciudad de Washington el 3 de octubre de 2004.

Directores ejecutivos y número de votos que les correspondía al 30 de abril de 2004

Director <i>Suplente</i>	Vota por	Votos por país	Total de votos ¹	Porcentaje del total en el FMI ²
Nombrados				
Nancy P. Jacklin <i>Meg Lundsager</i>	Estados Unidos	371.743	371.743	17,14
Ken Yagi <i>Michio Kitahara</i>	Japón	133.378	133.378	6,15
Karlheinz Bischofberger <i>Gert Meissner</i>	Alemania	130.332	130.332	6,01
Pierre Duquesne <i>Sébastien Boitreaud</i>	Francia	107.635	107.635	4,96
Tom Scholar <i>Martin A. Brooke</i>	Reino Unido	107.635	107.635	4,96
Elegidos				
Willy Kiekens (Bélgica) <i>Johann Prader</i> (Austria)	Austria	18.973		
	Belarús	4.114		
	Bélgica	46.302		
	Eslovenia	2.567		
	Hungría	10.634		
	Kazajstán	3.907		
	Luxemburgo	3.041		
	República Checa	8.443		
	República Eslovaca	3.825		
	Turquía	9.890	111.696	5,15
Jeroen Kremers (Países Bajos) <i>Yuriy G. Yakusha</i> (Ucrania)	Armenia	1.170		
	Bosnia y Herzegovina	1.941		
	Bulgaria	6.652		
	Croacia	3.901		
	Chipre	1.646		
	Georgia	1.753		
	Israel	9.532		
	Macedonia, ex República Yugoslava de	939		
	Moldova	1.482		
	Países Bajos	51.874		
	Rumania	10.552		
	Ucrania	13.970	105.412	4,86
Luis Martí (España) <i>Moises Schwartz</i> (México)	Costa Rica	1.891		
	El Salvador	1.963		
	España	30.739		
	Guatemala	2.352		
	Honduras	1.545		
	México	26.108		
	Nicaragua	1.550		
	Venezuela, República Bolivariana de	26.841	92.989	4,29
Pier Carlo Padoan (Italia) <i>Harilaos Vittas</i> (Grecia)	Albania	737		
	Grecia	8.480		
	Italia	70.805		
	Malta	1.270		
	Portugal	8.924		
	San Marino	420		
	Timor-Leste	332	90.968	4,19

Director Suplente	Vota por	Votos por país	Total de votos ¹	Porcentaje del total en el FMI ²			
Elegidos (continuación)							
Ian E. Bennett (Canadá) Charles X. O'Loughlin (Irlanda)	Antigua y Barbuda	385	80.636	3,72			
	Bahamas, Las	1.553					
	Barbados	925					
	Belice	438					
	Canadá	63.942					
	Dominica	332					
	Granada	367					
	Irlanda	8.634					
	Jamaica	2.985					
	Saint Kitts y Nevis	339					
	Santa Lucía	403					
San Vicente y las Granadinas	333						
Jon A. Solheim (Noruega) Benny Andersen (Dinamarca)	Dinamarca	16.678	76.276	3,52			
	Estonia	902					
	Finlandia	12.888					
	Islandia	1.426					
	Letonia	1.518					
	Lituania	1.692					
	Noruega	16.967					
	Suecia	24.205					
Michael J. Callaghan (Australia) Michael H. Reddell (Nueva Zelanda)	Australia	32.614	72.423	3,34			
	Corea	16.586					
	Filipinas	9.049					
	Islas Marshall	285					
	Islas Salomón	354					
	Kiribati	306					
	Micronesia, Estados Federados de	301					
	Mongolia	761					
	Nueva Zelanda	9.196					
	Palau	281					
	Papua Nueva Guinea	1.566					
	Samoa	366					
	Seychelles	338					
	Vanuatu	420					
Sulaiman M. Al-Turki (Arabia Saudita) Abdallah Alazzaz (Arabia Saudita)	Arabia Saudita	70.105	70.105	3,23			
Sri Mulyani Indrawati (Indonesia) Ismail Alowi (Malasia)	Brunei Darussalam	2.402	69.019	3,18			
	Camboya	1.125					
	Fiji	953					
	Indonesia	21.043					
	Malasia	15.116					
	Myanmar	2.834					
	Nepal	963					
	República Democrática Popular Lao	779					
	Singapur	8.875					
	Tailandia	11.069					
	Tonga	319					
	Vietnam	3.541					
	Ismaila Usman (Nigeria) Peter J. Ngumbullu (Tanzanía)	Angola			3.113	17.782	1,287
		Botswana			880		
Burundi		1.020					
Eritrea		409					
Etiopía		1.587					
Gambia		561					
Kenya		2.964					
Lesotho		599					
Malawi		944					
Mozambique		1.386					
Namibia		1.615					
Nigeria		17.782					
Sierra Leona		1.287					

Director Suplente	Vota por	Votos por país	Total de votos ¹	Porcentaje del total en el FMI ²
Elegidos (continuación)				
	Sudáfrica	18.935		
	Sudán	1.947		
	Swazilandia	757		
	Tanzania	2.239		
	Uganda	2.055		
	Zambia	5.141	65.221	3,01
A. Shakour Shaalan (Egipto)	Bahrein	1.600		
Oussama T. Kanaan (Jordania)	Egipto	9.687		
	Emiratos Árabes Unidos	6.367		
	Iraq	5.290		
	Jordania	1.955		
	Kuwait	14.061		
	Líbano	2.280		
	Jamahiriya Árabe Libia	11.487		
	Maldivas	332		
	Omán	2.190		
	Qatar	2.888		
	República Árabe Siria	3.186		
	Yemen, República de	2.685	64.008	2,95
WANG Xiaoyi (China)	China	63.942	63.942	2,95
GE Huayong (China)				
Fritz Zurbrügg (Suiza)	Azerbaiyán	1.859		
Wiesław Szczuka (Polonia)	Polonia	13.940		
	República Kirguisa	1.138		
	Serbia y Montenegro	4.927		
	Suiza	34.835		
	Tayikistán	1.120		
	Turkmenistán	1.002		
	Uzbekistán	3.006	61.827	2,85
Aleksei V. Mozhin (Rusia)	Rusia	59.704	59.704	2,75
Andrei Lushin (Rusia)				
Abbas Mirakhor (República Islámica del Irán)	Afganistán, Estado Islámico del	1.869		
Mohammed Daïri (Marruecos)	Algeria	12.797		
	Ghana	3.940		
	Irán, República Islámica de	15.222		
	Marruecos	6.132		
	Pakistán	10.587		
	Túnez	3.115	53.662	2,47
Murilo Portugal (Brasil)	Brasil	30.611		
Roberto Steiner (Colombia)	Colombia	7.990		
	Ecuador	3.273		
	Guyana	1.159		
	Haití	1.069		
	Panamá	2.316		
	República Dominicana	2.439		
	Suriname	1.171		
	Trinidad y Tabago	3.606	53.634	2,47
B.P. Misra (India)	Bangladesh	5.583		
R.A. Jayatissa (Sri Lanka)	Bhután	313		
	India	41.832		
	Sri Lanka	4.384	52.112	2,40
Guillermo Le Fort (Chile)	Argentina	21.421		
Héctor Torres (Argentina)	Bolivia	1.965		
	Chile	8.811		
	Paraguay	1.249		
	Perú	6.634		
	Uruguay	3.315	43.395	2,00

Director Suplente	Vota por	Votos por país	Total de votos¹	Porcentaje del total en el FMI²
Elegidos (conclusión)				
Damian Ondo Mañe (Guinea Ecuatorial)	Benin	869		
Laurean W. Rutayisire (Rwanda)	Burkina Faso	852		
	Cabo Verde	346		
	Camerún	2.107		
	Chad	810		
	Comoras	339		
	Congo, República del	1.096		
	Congo, República Democrática del	5.580		
	Côte d'Ivoire	3.502		
	Djibouti	409		
	Gabón	1.793		
	Guinea	1.321		
	Guinea-Bissau	392		
	Guinea Ecuatorial	576		
	Madagascar	1.472		
	Malí	1.183		
	Mauricio	1.266		
	Mauritania	894		
	Niger	908		
	República Centroafricana	807		
	Rwanda	1.051		
	Santo Tomé y Príncipe	324		
	Senegal	1.868		
	Togo	984		
			30.749	1,42
			2.168.501 ^{3,4,5}	100,00 ⁶

¹Cuando se trata de ciertas cuestiones pertinentes al Departamento General, el número de votos varía en función del uso de recursos del FMI asignados a dicho Departamento.

²Porcentajes del total de votos (2.173.940) en el Departamento General y en el Departamento de DEG.

³En este total no se incluyen los votos de Somalia, que no participó en la elección ordinaria de directores ejecutivos de 2002. El total de votos de este país miembro es de 692, es decir, 0,03% del total de votos en el Departamento General y el Departamento de DEG.

⁴Los derechos de voto de Liberia fueron suspendidos con efecto a partir del 5 de marzo de 2003, a tenor de la Sección 2 b) del Artículo XXVI, del Convenio Constitutivo. El total de votos de este país miembro es de 963, es decir, 0,04% del total de votos en el Departamento General y el Departamento de DEG.

⁵Los derechos de voto de Zimbabue fueron suspendidos con efecto a partir del 6 de junio de 2003, a tenor de la Sección 2 b) del Artículo XXVI, del Convenio Constitutivo. El total de votos de este país miembro es de 3.784, es decir, 0,17% del total de votos en el Departamento General y el Departamento de DEG.

⁶Debido al redondeo de las cifras, este total puede no coincidir con la suma de los porcentajes indicados para cada director.

Cambios en la composición del Directorio Ejecutivo

Entre el 1 de mayo de 2003 y el 30 de abril de 2004 se produjeron los siguientes cambios en la composición del Directorio Ejecutivo:

Luis Martí (España) fue elegido Director Ejecutivo por Costa Rica, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Venezuela, con efecto a partir del 1 de mayo de 2003.

Haryuki Toyama (Japón) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo Suplente de Ken Yagi (Japón), con efecto a partir del 3 de mayo de 2003.

Michio Kitahara (Japón) fue nombrado Director Ejecutivo Suplente de Ken Yagi (Japón), con efecto a partir del 4 de mayo de 2003.

Nioclás O'Murchú (Irlanda) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo Suplente de Ian Bennett (Canadá), con efecto a partir del 18 de mayo de 2003.

Charles X. O'Loghlin (Irlanda) fue nombrado Director Ejecutivo Suplente de Ian Bennett (Canadá), con efecto a partir del 19 de mayo de 2003.

Ismaila Usman (Nigeria) fue reelegido Director Ejecutivo por Angola, Botswana, Burundi, Eritrea, Etiopía, Gambia, Kenya, Lesotho, Malawi, Mozambique, Namibia, Nigeria, Sierra Leona, Sudáfrica, Sudán, Swazilandia, Tanzania, Uganda y Zambia, con efecto a partir del junio 23 de 2003.

WEI Benhua (China) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo por China, con efecto a partir del 6 de julio de 2003.

WANG Xiaoyi (China) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo Suplente de WEI Benhua, con efecto a partir del 6 de julio de 2003.

WANG Xiaoyi (China) fue elegido Director Ejecutivo por China, con efecto a partir del 7 de julio de 2003.

GE Huayong (China) fue nombrado Director Ejecutivo Suplente de WANG Xiaoyi (China), con efecto a partir del 1 de agosto de 2003.

Ruediger von Kleist (Alemania) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo Suplente de Karlheinz Bischofberger (Alemania), con efecto a partir del 17 de agosto de 2003.

Gert Meissner (Alemania) fue nombrado Director Ejecutivo Suplente de Karlheinz Bischofberger (Alemania), con efecto a partir del 28 de agosto de 2003.

Yaga V. Reddy cesó en sus funciones de Director Ejecutivo por Bangladesh, Buthán, India y Sri Lanka, con efecto a partir del 6 de septiembre de 2003.

B. P. Misra (India) fue elegido Director Ejecutivo por Bangladesh, Buthán, India y Sri Lanka, con efecto a partir del 26 de septiembre de 2003.

Mario Beauregard (México) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo Suplente de Luis Martí (España), con efecto a partir del 15 de noviembre de 2003.

A. Guillermo Zoccali (Argentina) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo Suplente de Guillermo Le Fort (Chile), con efecto a partir del 28 de diciembre de 2003.

Vilhjálmur Egilsson (Islandia) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo por Dinamarca, Estonia, Finlandia, Islandia, Letonia, Lituania, Noruega y Suecia, con efecto a partir del 9 de enero de 2004.

Jon A. Solheim (Noruega) fue elegido Director Ejecutivo por Dinamarca, Estonia, Finlandia, Islandia, Letonia, Lituania, Noruega y Suecia, con efecto a partir del 10 de enero de 2004.

Moises Schwartz (México) fue nombrado Director Ejecutivo Suplente de Luis Martí (España) con efecto a partir del 12 de enero de 2004.

Héctor Torres (Argentina) fue nombrado Director Ejecutivo Suplente de Guillermo Le Fort (Chile), con efecto a partir del 1 de marzo de 2004.